

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EVITAR RIESGOS,
ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LOS EMPLEADOS DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.**

TRABAJO DE GRADUACIÓN PRESENTADO POR:

NANCY GABRIELA BARAHONA MARAVILLA	BM10005
SINDY ESTEFANY BONILLA SALINAS	BS10001
JENNIFER ALEJANDRA FLORES RUIZ	FR10001

**PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

DICIEMBRE DE 2017
SAN SALVADOR EL SALVADOR CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR : MSC. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO
VICERRECTOR: DR. MANUEL DE JESÚS JOYA
SECRETARIO GENERAL: MSC. CRISTÓBAL HERNÁN RÍOS BENÍTEZ

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DECANO: LIC. NIXON ROGELIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
VICEDECANO: MSC. MARIO WILFREDO Crespín ELÍAS
SECRETARIA: LIC. VILMA MARISOL MEJÍA TRUJILLO
DIRECTOR GENERAL DE
PROCESOS DE GRADUACIÓN: LIC. MAURICIO ERNESTO MAGAÑA MENENDEZ

TRIBUNAL CALIFICADOR

ING. GILBERTO DEL ROSARIO FIGUEROA TREJO
MSC. ABRAHAM VÁSQUEZ SÁNCHEZ
LIC. ALFONSO LÓPEZ ORTIZ (DOCENTE ASESOR)

DICIEMBRE DE 2017

SAN SALVADOR EL SALVADOR CENTROAMÉRICA

AGRADECIMIENTOS

Gracias a Dios por permitirme finalizar mi carrera universitaria y estar en mi corazón en todo momento y en esta etapa importante de mi vida, a mi madre Marlene Maravilla que desde la distancia me apoyó incondicionalmente, le agradezco su corazón generoso, esfuerzo, y oraciones que día a día lograron que esta meta se cumpliera, a mi padre querido Carlos Barahona, a mi hermana Karla que es mi segunda madre y ha estado para mí en todo momento, a mis demás hermanos, Cristina y Eduardo, y demás familia que son mi complemento, a mis compañeras y amigas de infancia del presente trabajo con quienes la complicidad es tanta que cumplimos nuestro objetivo planteado y finalmente agradezco al Licenciado Alfonso López Ortiz por compartir sus valiosos conocimientos, su tiempo y por la dedicación puesta en este trabajo.

Nancy Gabriela Barahona Maravilla

Agradecerle a Dios todo poderoso el cual me ha brindado salud y sabiduría para poder culminar mi carrera con éxito, armándome de fe y valor. Así mismo especial dedicación de este triunfo a mi madre Reina Salinas, quien con su ejemplo de madre y padre me ha dado fortaleza para no desistir hasta el final, y mostrarme que el éxito no se me mide por siempre ganar sino más bien por perseverar y nunca abandonar nuestros sueños; a mi padre Mario Bonilla quien en la distancia y silencio me brindó la templanza y el coraje que merecía este reto. A mi querida hermana Wendy Bonilla, a mis amigas, hermanas y compañeras del presente trabajo que emprendimos esta meta y ahora la vemos alcanzada y finalmente al Lic. Alfonso López Ortiz por su dedicación, disciplina y entrega en este último peldaño.

Sindy Estefany Bonilla Salinas

Agradezco eternamente a Dios por brindarme salud, paciencia, motivación, los recursos necesarios para estudiar y por colocar personas que fueron como ángeles en mi camino durante todos estos años de carrera, a la virgen de Guadalupe por ser luz en mi camino, a mi madre Delmi de Flores por su amor, por su apoyo, por darme ánimos en los momentos de fracaso, por ser mi ejemplo de fortaleza, por desvelarse conmigo todas esas noches de estudio, a mi padre Manuel Flores por su amor, apoyó y por escucharme aún en la distancia y decirme palabras de ánimos, a mis hermanas Lisseth y Melissa por su apoyo, a mi abuelita Esperanza Ruíz por siempre orar por mí, a mis compañeras y amigas de toda mi vida del presente trabajo gracias por su paciencia y su esfuerzo, al Lic. Alfonso López Ortiz gracias por su orientación y paciencia para poder culminar el presente trabajo.

Jennifer Alejandra Flores Ruiz

ÍNDICE

RESUMEN.....	i
INTRODUCCIÓN.....	iii
CAPÍTULO I: “MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA SOBRE LAS GENERALIDADES DE LAS MUNICIPALIDADES EN EL SALVADOR, DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL”	1
A. GENERALIDADES DE LAS MUNICIPALIDADES EN EL SALVADOR.....	1
1. Antecedentes	1
2. Municipio	2
3. Competencia de las Municipalidades	3
B. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA.....	4
1. Antecedentes Históricos.....	4
2. Ubicación Geográfica y límites.....	5
3. Demografía.....	6
C. GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA	7
1. Marco filosófico.....	7
2. Ubicación.....	8
3. Estructura Organizativa de la alcaldía:.....	9
4. Funciones principales.....	10
5. Servicios que brinda la Alcaldía.....	11
6. Marco Legal.....	12
D. GENERALIDADES DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	23
1. Antecedentes	23
2. Conceptualización sobre seguridad y salud ocupacional.....	25
3. GENERALIDADES SOBRE SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	26
3.1 Definición	26
3.2 Importancia.....	27
3.3 Objetivos	27

3.4	Accidentes de trabajo	28
3.5	Acciones y condiciones inseguras.....	34
3.6	Señalización de seguridad.....	35
3.7	Equipo de protección personal.....	39
3.8	Seguridad en la infraestructura de los lugares de trabajo	40
4.	GENERALIDADES SOBRE SALUD OCUPACIONAL	41
4.1	Definición	41
3.2	Objetivos.....	42
4.3	Definición de enfermedad ocupacional.....	42
4.4	Medida de prevención de enfermedad ocupacional.....	43
4.5.	Infracciones	43
E.	GENERALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	46
1.	Definiciones	46
2.	Objetivos	47
3.	Importancia.....	48
4.	Ventajas de los programas de seguridad y salud ocupacional	48
5.	Estructura de un programa de seguridad y salud ocupacional	49
6.	Ejecución del programa.....	50
7.	Políticas que rigen los programas de seguridad y salud ocupacional.	51
F.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	51
CAPÍTULO II: “DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EVITAR RIESGOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.”		
1.	IMPORTANCIA	55
2.	OBJETIVOS	55
2.1	Generales.....	55
2.2	Específicos.....	55
3.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	56
3.1	Método de la investigación.....	56

3.2	Tipo de investigación.....	57
3.3	Diseño de la investigación.....	57
3.4	Fuentes de recolección de información.....	57
3.5	Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	58
3.6	Ámbito de la investigación.....	59
3.7	Unidades de análisis.....	60
3.8	Determinación del universo y la muestra.....	60
3.9	Procesamiento de la información.....	61
4.	RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO.....	62
4.1.	Generalidades.....	62
4.2.	Condiciones de seguridad ocupacional.....	63
4.2.1.	Identificación de accidentes ocupacionales.....	63
4.2.2.	Causas de los accidentes.....	64
4.2.3.	Infraestructuras de las instalaciones.....	64
4.2.4.	Señalización de seguridad.....	65
4.2.5.	Medidas de prevención de accidentes.....	65
4.2.6.	Equipo de protección personal y herramientas de trabajo.....	66
4.3.	Condiciones de salud ocupacional.....	67
4.3.1.	Identificación de enfermedades ocupacionales.....	67
4.3.2.	Causas de enfermedades ocupacionales.....	68
4.3.3.	Costo de los accidentes ocupacionales.....	69
4.4.	Identificación de peligros evaluación de riesgos.....	69
4.4.1.	Costo de las enfermedades ocupacionales.....	70
4.4.2.	Riesgos ocupacionales.....	70
4.4.3.	Medidas de prevención de enfermedades ocupacionales.....	72
4.4.4.	Exámenes médicos.....	73
4.4.5.	Ergonomía.....	73
4.5.	Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.....	74
4.5.1.	Comité de seguridad y salud ocupacional.....	74
5.	ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	74

5.1. Alcances.....	74
5.2. Limitaciones.....	75
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	75
6.1. Conclusiones	75
6.2 Recomendaciones.....	76
CAPÍTULO III: “PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EVITAR RIESGOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.”	
A. IMPORTANCIA	78
B. OBJETIVO GENERAL.....	78
C. PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA.....	78
1. Generalidades	78
2. Conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.....	80
3. Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional. .	86
4. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales.	88
5. Registro y notificación de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos	92
5.1. Descripción del procedimiento.....	93
6. Diseño e implementación del Plan de Emergencia y Evacuación	96
6.1 Organización del plan.....	96
7. Entrenamiento teórico y práctico en forma inductora y permanente a los trabajadores/as sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como los riesgos ocupacionales generales de la alcaldía	107
8. Capacitaciones de los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional.....	111
8.1 Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.....	112
8.2 Actividades del Comité De Seguridad Y Salud Ocupacional.....	112
9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo	114

D. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PROPUESTO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA.....	116
1. Recursos necesarios para implementar el programa.....	116
2. Fuente de Financiamiento.....	142
3. Cronograma de ejecución del Plan de Implementación	143
BIBLIOGRAFÍA.....	144
REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA	137
CAPÍTULO I	137
DISPOSICIONES PRELIMINARES Y DEFINICIONES OBJETO DEL REGLAMENTO.....	137
CAPÍTULO II.....	139
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	139
CAPÍTULO III.....	140
OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES GENERALES	140
CAPÍTULO IV.....	141
ORDEN Y LIMPIEZA.....	141
CAPÍTULO V	142
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	142
CAPÍTULO VI.....	143
INSTALACIONES FÍSICAS.....	143
CAPÍTULO VII.....	145
USO DE HERRAMIENTAS MANUALES	145
CAPÍTULO VIII	146
USO DE EQUIPO DE PREVENCIÓN DE INCENDIO	146
CAPÍTULO IX.....	146
SEGURIDAD EN LA OFICINA.....	146
CAPÍTULO X	147
RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.....	147
CAPÍTULO XI.....	148
DISPOSICIONES FINALES.....	148

ANEXOS

Anexo N°1: CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Anexo N°2: TABULACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Anexo N°3: CUESTIONARIO AL PERSONAL OPERATIVO.

Anexo N°4: TABULACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS AL PERSONAL OPERATIVO.

Anexo N°5: GUÍA DE ENTREVISTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Anexo N°6: INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA ENTREVISTA CON ALCALDE MUNICIPAL.

Anexo N°7: LISTA DE COTEJO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Anexo N°8: PROPUESTA DE REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Anexo N°9: FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Anexo N°10: MAPA DE RIESGOS Y SEÑALIZACIÓN.

Anexo N°11: BOLETA ÚNICA DE REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

Anexo N°12: FORMULARIO PARA DOCUMENTAR LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES.

Anexo N°13: CARTEL INFORMATIVO SOBRE INDICACIONES DE SEGURIDAD.

Anexo N°14: FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE SIMULACROS

RESUMEN

El recurso humano es eminentemente el más valioso de toda institución ya sea pública o privada, el bienestar de cada colaborador debe ser una de las prioridades para cada empleador, la Seguridad y Salud Ocupacional surge como parte de los derechos del trabajador.

Actualmente, la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos, establecen la implementación de un programa de Seguridad y Salud Ocupacional motivo que conlleva a plantear el objetivo de la investigación que consiste en elaborar un programa de seguridad y salud ocupacional para evitar riesgos, accidentes y enfermedades profesionales de los empleados de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, ya que la institución carece de dicho programa.

Para llevar a cabo la investigación fue necesario apoyarse de los métodos analítico y sintético, utilizando el tipo de investigación descriptivo, además se hizo uso del cuestionario, guía de entrevista y lista de cotejo para recolectar información. El objeto de estudio de la investigación estuvo conformado por un universo de 255 personas que laboran de forma permanente en la municipalidad, se determinó una muestra de 153 empleados distribuidas en 78 administrativos y 75 operativos. A la información se procedió a la tabulación e interpretación, todo ello sirvió para realizar el diagnóstico.

Entre las principales conclusiones que se obtuvieron del diagnóstico fueron las siguientes:

-1. Se identificó que la institución no posee un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que evite riesgos, accidentes y enfermedades profesionales de los empleados de la institución.

-2. Los empleados no han conformado legalmente un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, por lo tanto carecen de un elemento claro y preciso que le impide a la institución implementar medidas de preventivas que vayan encaminadas en beneficio de los mismos.

-3. La alcaldía no cuenta con un plan de señalización en las diferentes áreas, lo que ocasiona una desventaja a la hora de solventar emergencias.

Por lo tanto se recomienda:

-1. Las autoridades de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca deberán tomar a bien la implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional tal como lo establece la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (LGPRLT).

-2. Es necesario la formación y seguimiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en la institución que vele por el bienestar de todos los trabajadores .

-3. Se debe elaborar un Mapa de Riesgos que contenga un plano de la alcaldía en el cuál se encuentren señalizados los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de facilitar el control de los mismos.

Finalmente se plantea un plan de implementación para el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

INTRODUCCIÓN

Los Programas de Seguridad y Salud Ocupacional tienen un propósito único, el cual es desarrollar las actividades sin tener riesgos de accidentes y enfermedades ocupacionales, todo ello para generar un ambiente seguro en los lugares de trabajo. La necesidad de un Programa sobre Seguridad y Salud Ocupacional en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca departamento de La Paz es evidente, debido a la inexistencia de un ente que controle las actividades en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

En primer punto se elabora una base teórica como antesala sobre el tema en estudio, seguida de la investigación de campo la cual permitió realizar un diagnóstico sobre la situación actual de la alcaldía respecto a seguridad y salud ocupacional lo cual conlleva a presentar una propuesta sobre un programa de seguridad y salud ocupacional.

La metodología utilizada fue el desarrollo de tres capítulos; en el capítulo I se aborda las generalidades sobre las Municipalidades en El Salvador, así como también de Zacatecoluca y su Alcaldía Municipal, con respecto a Seguridad y Salud Ocupacional, legislación aplicada a dicha temática y finalmente de los Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

En el capítulo II se explica el diagnóstico de la situación actual sobre la seguridad y salud ocupacional de los empleados de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, para lo cual fue necesario emplear los métodos analítico y sintético, también diferentes técnicas e instrumentos para la recopilación de la información primaria y secundaria para la construcción de dicho diagnóstico.

Como último punto en la investigación se llega al capítulo III el cual trata sobre el diseño de una propuesta, basado en la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo, que fue elaborada por el equipo de investigación, donde se

desarrolla la importancia de la misma, conteniendo aspectos primordiales de la ley como: mapa de señalización, plan de capacitaciones que contribuyan a aumentar el nivel de conocimientos sobre el tema, así mismo un plan de implementación donde se detallan costos.

CAPÍTULO I: “MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA SOBRE LAS GENERALIDADES DE LAS MUNICIPALIDADES EN EL SALVADOR, DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL”.

A. GENERALIDADES DE LAS MUNICIPALIDADES EN EL SALVADOR

1. Antecedentes¹

Después de la independencia de España el Estado Salvadoreño se estructura sobre la base de los municipios. En la primera constitución (1824), se establecen los límites de cada municipio. Las alcaldías se convierten en mediadoras entre los ciudadanos y los organismos del estado, estando sus funciones subordinadas al jefe de estado (Presidente).

Con el fin del régimen ejidal municipal y comunal de tenencia de la tierra, se modifica la vinculación del gobierno municipal con los ciudadanos, estableciéndose, a partir de ese momento, una relación de carácter político administrativo. En 1886, la nueva constitución, establece el carácter de elección popular de los gobiernos municipales y la independencia en sus funciones.

Sin embargo, son los gobernadores departamentales (representantes directos del ejecutivo) los que ejercieron una tutela sobre los gobiernos locales disminuyendo su poder e iniciativa.

La constitución de 1939, supone un retroceso en la participación de la población en la elección de sus gobiernos locales ya que estos pasan a ser elegidos directamente por el poder ejecutivo, como mecanismo de control político.

¹ www.comures.org.sv/documentos/Modulos/Modulo6.rtf
Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (Comures)

En las reformas que se hacen a la constitución en 1945 y 1950 se vuelve a recuperar la autonomía de los municipios y el poder de la ciudadanía de elegir a sus gobiernos municipales, respectivamente.

Hasta este momento la autonomía de los municipios estaba referida a sus funciones administrativas y a lo económico. Es hasta la constitución de 1983, vigente al 2017, que se amplía el carácter autónomo del municipio a lo técnico y la reciente reforma de concejos plurales reviste un valor incalculable al desarrollo de esta institución en cuanto le aporta mayor representatividad.

2. Municipio²

El Municipio constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones Nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente. El núcleo urbano principal del municipio será la sede del Gobierno Municipal.

La autonomía es un elemento básico y esencial para que exista un Municipio libre.

La autonomía del Municipio se extiende a: la creación, modificación y supresión de tasas por servicios y contribuciones públicas, para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca; el Decreto de su presupuesto de ingresos y egresos; la libre gestión en las materias de su competencia; el nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de

² Art. 2, Código Municipal, Decreto Legislativo N° 274 Fecha 31 de enero de 1986, D.O. N° 23, Tomo N° 290, Fecha 05 de febrero de 1986.

sus dependencias; el decreto de ordenanzas y reglamentos locales; la elaboración de sus tarifas de impuestos y reformas a las mismas para proponerlas como ley a la Asamblea Legislativa.³

3. Competencia de las Municipalidades⁴

Algunas competencias de las municipalidades son:

1. La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local.
2. El desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público.
3. La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes.
4. La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades.
5. La promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población.
6. La formación del registro del estado familiar y de cualquier otro registro público que se le encomendare por ley.
7. La promoción y organización de ferias y festividades populares.
8. La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos. Se exceptúan los desechos sólidos peligrosos y bio-infecciosos, en el caso de los desechos sólidos peligrosos y bio-infecciosos los municipios actuarán en colaboración con el Ministerio de Salud

³ Art. 3, Código Municipal, Decreto Legislativo N° 274 Fecha 31 de enero de 1986, D.O. N° 23, Tomo N° 290, Fecha 05 de febrero de 1986.

⁴ Art. 4, Código Municipal, Decreto Legislativo N° 274 Fecha 31 de enero de 1986, D.O. N° 23, Tomo N° 290, Fecha 05 de febrero de 1986

Pública y Asistencia Social (MINSAL) y del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), de acuerdo a la legislación vigente.

9. La prestación del servicio y control de cementerios y servicios funerarios prestados por particulares.

B. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA

1. Antecedentes Históricos⁵

En la zona de Los Nonualcos, a la que pertenece el municipio de Zacatecoluca, los hallazgos arqueológicos prueban que dicha zona fue ocupada, en tiempos muy remotos, por una población de origen mayance o mayaquiché de emigrantes Toltecas del Anáhuac, de la tribu Yaqui o Pipil de los Nonualcos, se posesionó en esa área geográfica, desplazando o mezclándose con los nativos del lugar, y fundando las poblaciones de Zacatecoluca, Analco, Tecoluca, Santiago, San Pedro Nonualco, San Juan Nonualco y Santa María Ostuma. De todas esas poblaciones, Zacatecoluca era indudablemente la más importante y la capital de la poderosa confederación nonualca, que propasó el ímpetu del río Lempa y colonizó a los pueblos lencas ultralempinos del actual departamento de Usulután.” 1 Es así que Zacatecoluca se vuelve una de las poblaciones nonualcas precolombinas más importantes del país, fundada a mediados del siglo XVIII(año 1711). En el año de 1770, fue cabecera del curato de Zacatecoluca y en 1786, cabecera del Partido de Zacatecoluca en la Intendencia de San Salvador, siendo gobernada por un Subdelegado de la Real Hacienda. Obtuvo el título de villa en febrero de 1823. Desde el 12 de junio de 1824, pasó a formar parte del departamento de San Vicente; en 1836, fue anexado al Distrito Federal Centroamericano, hasta el 30 de junio de 1838, que de nuevo pasó a ser distrito del departamento de San Vicente.

⁵ Lardé y Larín, Jorge. El Salvador: historia de sus pueblos, villas y ciudades (2da.ed.,Vol.4). (CONCULTURA, Ed.) San Salvador: Dirección de Publicaciones e impresos. 2000.

Por Decreto Legislativo del 19 de marzo de 1839, aprobado el 17 de mayo del mismo año, se creó el departamento de La Paz, dividido en los Partidos de Olocuilta y Zacatecoluca, siendo esta villa la cabecera departamental. En el año de 1842 se extinguió el departamento de La Paz y la villa de Zacatecoluca pasó a jurisdicción el departamento de San Vicente. Por Acuerdo Legislativo del 11 de mayo de 1844, le fue otorgado el título de “Generosa y Leal Ciudad de Santa Lucía de Zacatecoluca”. El acuerdo fue aprobado por las Cámaras Legislativas el año de 1845.

El 8 de mayo de 1900, le fue anexado a la ciudad el barrio de San Sebastián Analco. El 14 de agosto de 1843, fue sepultado en la iglesia de Zacatecoluca el prócer Mariano Antonio de Lara. Entre las personas notables nacidas en la ciudad de Zacatecoluca figuran: el prócer Juan Manuel Rodríguez, Pbro. José Simeón Cañas y Villacorta y el General Rafael Osorio.

En idioma náhuatl, Zacatecoluca significa "la ciudad de los zacatecolutes", pues proviene de zacatecolut, nombre de una especie de búho (de zacat, zacate, y tecolut, buho, tecolote), y ca, sufijo de lugar". La evolución gráfica del topónimo fue la siguiente: Cacatecoyluca (1548), Zacatecoluca, Zacatecoyluca (1549), Sacatecoluca (1625), Santa Lucía Sacatecoluca (1740), Sacathecoluca (1765), Zacatecoluca (1770).

2. Ubicación Geográfica y límites⁶

El municipio de Zacatecoluca es la cabecera departamental de La Paz y se encuentra ubicado al noreste del departamento, siendo uno de sus 22 municipios. La superficie territorial del municipio es de 613.35 Km²; siendo 295 kilómetros cuadrados en el área urbana y 318.35 kilómetros cuadrados en el área rural.

⁶ Comité de Emergencia Municipal. Plan de Mitigación y Uso de Tierras en Zacatecoluca.

Sus puntos limítrofes son: al norte el municipio de Tepetitán, Guadalupe y Tecoluca (departamento de San Vicente), al sur los municipios de Tecoluca y San Luis La Herradura, al este el municipio de Tecoluca y al oeste los municipios de San Luis La Herradura y San Juan Nonualco.

Zacatecoluca se divide políticamente en 45 cantones y 9 barrios: El Centro, El Calvario, Candelaria, San José, Los Remedios, San Sebastián Analco, La Cruz, El Carmen y Santa Lucía y 19 colonias.

3. Demografía⁷

En el censo de población y vivienda del 2007, Zacatecoluca tenía una población de 65,826 habitantes, de los cuales 42,127 habitaban en el área urbana y 23,699 en el área rural.

Dimensión económica⁸

Los sectores económicos más desarrollados en el municipio son el agrícola, industrial, servicios y el comercio. Respecto al sector agrícola, los principales productos que se cultivan en el municipio son: maíz, maicillo, frijol, arroz, hortalizas y otras especies culinarias, agroindustriales anuales, frutales, café y caña de azúcar.

En Zacatecoluca, la población rural obtiene sus mayores ingresos de la agricultura (granos básicos, caña de azúcar, hortalizas), además del pequeño comercio y se emplea en las actividades de la pequeña industria (talleres de estructuras metálicas, mecánica y carpinterías).

⁷ <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/poblacion-y-estadisticas-demograficas/censo-de-poblacion-y-vivienda/publicaciones-censos.html>

⁸ Plan de Mitigación y uso de Tierras en Zacatecoluca, 2004, Óp. Cit., pág. 10.

Por otro parte, en la zona urbana los principales ingresos resultan de la actividad del comercio, tanto formal como informal. Se calcula que un promedio de la población apta para trabajar, obtiene sus ingresos como jornaleros, empleados u otros; empleándose algunos en el municipio, y otros fuera del mismo, para ello se desplazan a zonas francas (maquilas), a municipios aledaños como San Marcos y San Salvador.

Por tanto, existe una búsqueda personal, familiar y colectiva por mejorar los ingresos que permita mejorar la economía local; y como alternativa inmediata a esta demanda de la población, el pequeño comercio ha estrechado esta problemática. Se denota, según datos proporcionados por la Administración de Mercados de la Alcaldía, el crecimiento acelerado del comercio informal en el área urbana y rural.

C. GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA

1. Marco filosófico⁹

• Misión

“Desarrollar obras y servicios Municipales que requiera y propicie la ciudadanía; impulsando el desarrollo institucional, económico, social y ambiental; en un marco de principio y valores; privilegiando la participación ciudadana y creando sinergias con todos los actores sociales, económicos y políticos del Municipio; a fin de elevar el nivel de vida de las y los habitantes de Zacatecoluca”.

• Visión

“Ser un modelo de Gobierno local con transparencia y participación ciudadana, que transforme el Municipio de Zacatecoluca, en un lugar agradable para vivir y ser visitado; seguro, saludable, limpio y ordenado; con vocación turística y de producción artesanal e industria.

⁹ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA.

2. Ubicación

Las oficinas centrales de la Alcaldía Municipal ubicada en el distrito uno y distritos dos y tres, situados en las siguientes direcciones:

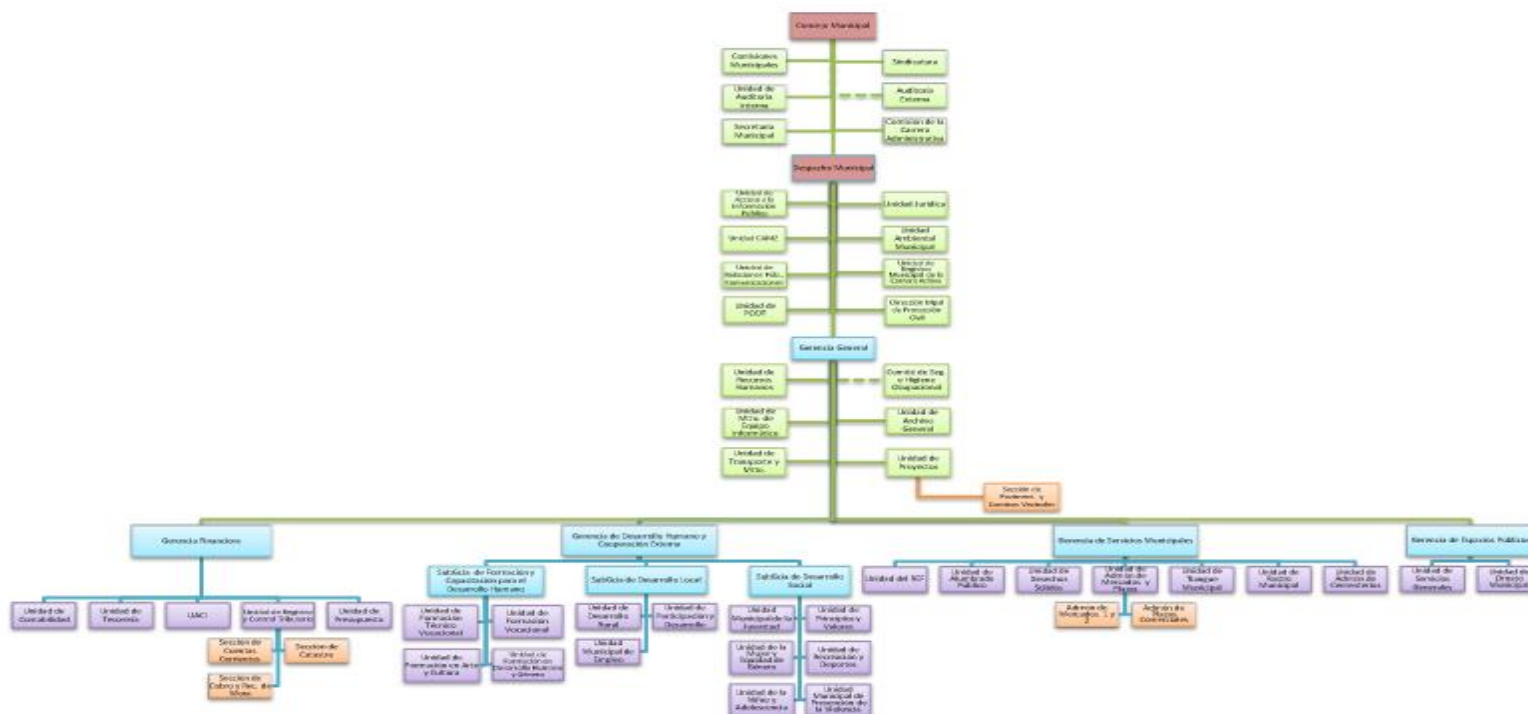
Distrito uno: Avenida Narciso Monterrey, entre calle Doctor Nicolás Peña y segunda calle oriente.

Distrito dos: Avenida Juan Manuel Rodríguez, entre dieciocho y veinte calle oriente.

Distrito tres: tercera Avenida norte, entre octava y sexta calle oriente.

3. Estructura Organizativa de la alcaldía:

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA.



CAMZ= Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca.
 POGT = Unidad Planeación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

Fuente: Proporcionado por la Alcaldía Municipal

*Comité de Seguridad y Salud Ocupacional: Se propuso para de garantizar el cumplimiento de la Ley General de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

4. Funciones principales.

El Concejo Municipal constituye la autoridad máxima del municipio. Está integrado por un alcalde, un síndico y un número de regidores o concejales elegidos para un período de tres años pudiendo ser reelectos. Es el cuerpo normativo dentro del municipio.

Asimismo, en la municipalidad se cuenta con las siguientes unidades y los principales servicios municipales:

- a) Auditoría Interna: Fiscaliza la utilización y protección de los recursos de la municipalidad, informando sobre el desarrollo de la gestión municipal para la toma de decisiones. La Unidad cuenta con una persona a tiempo completo.
- b) Unidad Municipal de la Mujer: Promueve programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género desde la municipalidad hacia la comunidad. La Unidad cuenta con una Política Municipal de la Mujer y con una Política de Género; se están implementando proyectos y capacitaciones de sensibilidad de género.
- c) Gerencia General: Es en la que recae la dirección de la gestión administrativa y ejecutiva, es responsable de la planificación, organización, dirección y control de las unidades administrativas.
- d) Gerencia Financiera/Registro y Control Tributario: Dirigir el desarrollo financiero de la municipalidad, a través de la gestión de los ingresos y egresos, que permitan financiar las inversiones y los servicios que se prestan a la comunidad y sus operaciones administrativas.
- e) Unidad de Contabilidad: Registra oportunamente los hechos económicos que permiten elaborar los estados financieros para la toma de decisiones de las autoridades municipales. La Unidad cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental y mecanizado, pero que no está conectado en red con otras unidades de la Alcaldía.

f) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales: Realiza las adquisiciones y contrataciones de la municipalidad, siguiendo los procesos y procedimientos establecidos.

g) Registro del Estado Familiar: Registra, conserva y facilita la consulta de la información sobre el estado familiar de las personas naturales a través de: expedición de certificaciones de nacimiento, matrimonio, divorcios, defunción, adopción, cambios de nombre y otros enmarcados en el ejercicio de derechos civiles de las personas.

5. Servicios que brinda la Alcaldía

Los servicios que brindan las dependencias de la gerencia de servicios municipales de la Alcaldía, a efectos de ser utilizada en el sistema de acceso a la información de la gestión municipal.

En la actualidad los servicios municipales que se brindan a la ciudadanía en general se encuentran establecidos de acuerdo a su estructura Organizativa bajo dependencia jerárquica de la Gerencia de Servicios Municipales, en tal sentido los servicios que presta son:

Servicios jurídicos:

A través de la Unidad del Registro del Estado Familiar brinda los servicios de registro de hechos y actos de índole civil y familiar de las personas naturales tales como: Nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, adopciones, juicios de identidad, rectificaciones de nombre, entre otros de importancia en la vida jurídica de las personas.

Servicios de cementerio:

A través de la Unidad de Administración de Cementerios brinda el servicio de sepultura de personas naturales fallecidas cumpliendo con el ordenamiento jurídico correspondiente. Se cuenta con dos camposantos conocidos como Cementerio Municipal El Espino y Cementerio Municipal Analco.

Servicios ambientales:

A través de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos brinda el servicio de barrido de calles y avenidas de la ciudad de Zacatecoluca.

Asimismo la recolección y transporte de desechos sólidos hasta su disposición final en el relleno sanitario contratado por la Municipalidad.

La Unidad de Ornat Municipal provee a los ciudadanos del Municipio lugares de sano esparcimiento y recreación con su correspondiente aseo y ornamentación garantizando una visión paisajística decorosa.

Servicio de alumbrado público:

La Unidad de Alumbrado Público brinda el servicio de reparación y mantenimiento de alumbrado público de calles y avenidas del Municipio en la Zona Urbana y Zona Rural.

6. Marco Legal

Las Alcaldías Municipales al igual que el Gobierno de la República tienen un respaldo político y jurídico para el cumplimiento de sus funciones; sus estructuras son complejas y están constituidas por agrupamientos naturales de tipo rural y urbano, los cuales ordenados por las disposiciones emanadas de Gobiernos autónomos cumplen con leyes y reglamentos establecidos que rigen el actuar de estas instituciones.

Constitución de la República de El Salvador¹⁰

Art. 203.- Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. Los Municipios estarán obligados a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional.

¹⁰ Decreto constituyente N°38, de fecha 15 de diciembre de 1983, Diario Oficial N° 234 publicado el 16 de diciembre de 1983, tomo N° 281

Art. 204.- La autonomía del Municipio comprende:

1º- Crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones públicas para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca.

Aprobadas las tasas o contribuciones por el Concejo Municipal se mandará publicar el acuerdo respectivo en el Diario Oficial, y transcurridos que sean ocho días después de su publicación, será obligatorio su cumplimiento;

2º- Decretar su Presupuesto de Ingresos y Egresos;

3º- Gestionar libremente en las materias de su competencia;

4º- Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias;

5º- Decretar las ordenanzas y reglamentos locales;

6º- Elaborar sus tarifas de impuestos y las reformas a las mismas, para proponerlas como ley a la Asamblea Legislativa.

Código Municipal¹¹

Art. 1.- El presente Código tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los municipios.

Art. 2.- El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

Art. 3.- La autonomía del Municipio se extiende a:

¹¹ Art. 2, Código Municipal, Decreto Legislativo N° 274 Fecha 31 de enero de 1986, D.O. N° 23, Tomo N° 290, Fecha 05 de febrero de 1986

1. La creación, modificación y supresión de tasas por servicios y contribuciones públicas, para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca;
2. El Decreto de su presupuesto de ingresos y egresos;
3. La libre gestión en las materias de su competencia;
4. El nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias, de conformidad al Título VII de este Código;
5. El decreto de ordenanzas y reglamentos locales;
6. La elaboración de sus tarifas de impuestos y reformas a las mismas para proponerlas como ley a la Asamblea Legislativa.

Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de Zacatecoluca.¹²

Art. 1. Las normas técnicas de control interno específicas, constituyen el marco básico que establece el Concejo Municipal de Zacatecoluca, aplicable con carácter obligatorio al Concejo Municipal, jefaturas y empleados de la Municipalidad.

Art. 2.- Se entiende por Sistema de Control Interno, el conjunto de procesos continuos e interrelacionados realizados por el Concejo Municipal, jefaturas y empleados de la Municipalidad, diseñados para proporcionar seguridad razonable en la consecución de sus objetivos.

Art. 22.- El concejo municipal, deberá identificar los factores de riesgos relevantes, internos y externos, asociados al logro de los objetivos institucionales.

Art. 23.- El concejo municipal y jefaturas, deberán identificar los factores de riesgos externos que puedan impedir y obstaculizar una eficiente

¹² Decreto Ejecutivo N° 57, publicado en D.O. N° 169, Tomo N° 376, Fecha 13 de septiembre de 2007.

participación ciudadana en proyectos productivos; así como también, riesgos de catástrofes naturales.

Art. 24.- Analizada la probabilidad de ocurrencia y el impacto, se deberán decidir las acciones que se tomarán para minimizar el nivel de riesgos.

Art.25. El concejo municipal y jefaturas, deberán priorizar y darle atención preferente a los riesgos calificados de alto impacto y alta probabilidad de ocurrencia.

Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES)¹³

Art. 1.- Créase el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador, que podrá denominarse "FODES", el cual estará constituido por: Un aporte anual del Estado igual a ocho por ciento de los ingresos corrientes netos del presupuesto del Estado, que deberá consignarse en el mismo en cada ejercicio fiscal, y entregado en forma mensual y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 4 y 4-A de esta Ley, el cual podrá financiarse con:

- a) Los subsidios y aportes que le otorgue el Estado.
- b) Aportes y donaciones.
- c) Préstamos externos e internos.
- d) Bonos u otros ingresos que por cualquier concepto reciba.

Art. 4.- El Monto a distribuir anualmente a los municipios se asignará proporcionalmente según los siguientes criterios:

- a) Población 50%.
- b) Equidad 25%.
- c) Pobreza 20%.
- d) Extensión territorial 5%.

¹³ Decreto Legislativo N° 74, de septiembre de 1988, Diario Oficial N°. 176 publicado el 23 de septiembre de 1988, tomo N° 300

Art. 5.- Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.

Los recursos provenientes del fondo municipal podrán aplicarse por las municipalidades en forma individual o cuando dos o más municipios se asocien, para mejorar, defender y proyectar sus intereses o concretar entre ellos convenios cooperativos, a fin de colaborar en la realización de obras o prestación de servicios que sean de interés para las mismas.

Ley General Tributaria Municipal¹⁴

Art. 1.- La presente Ley tiene como finalidad establecer los principios básicos y el marco normativo general que requieren los Municipios para ejercitar y desarrollar su potestad tributaria, de conformidad con el Artículo 204 ordinales 1 y 6 de la Constitución de la República. Esta Ley por su carácter especial prevalecerá en materia tributaria sobre el Código Municipal y otros ordenamientos legales.

Art. 3.- Son Tributos Municipales, las prestaciones, generalmente en dinero, que los Municipios en el ejercicio de su potestad tributaria, exigen a los contribuyentes o responsables, en virtud de una ley u ordenanza, para el cumplimiento de sus fines. Son Tributos Municipales: los Impuestos, las Tasas y las Contribuciones Especiales Municipales.

Art. 4.- Son Impuestos Municipales, los tributos exigidos por los Municipios, sin contraprestación alguna individualizada.

Art. 5.- Son Tasas Municipales, los Tributos que se generan en ocasión de los servicios públicos de naturaleza administrativa o jurídica prestados por los Municipios.

¹⁴ Decreto legislativo N° 86, de fecha 17 de octubre de 1991, Diario Oficial N° 242 publicado el 21 de diciembre de 1991, tomo N° 313

Ley de la Carrera Administrativa Municipal de El Salvador¹⁵

Art. 1.- El objeto de la presente Ley es desarrollar los principios constitucionales relativos a la carrera administrativa municipal y garantizar la eficiencia del Régimen Administrativo Municipal mediante el ofrecimiento de igualdad de oportunidades para el ingreso al servicio público municipal, la capacitación permanente, la estabilidad en el cargo y la posibilidad de ascensos y traslados. Para lograr estos objetivos, el ingreso, la permanencia y el ascenso en los empleos de la carrera administrativa municipal se hará exclusivamente con base en el mérito y aptitud; con exclusión de toda discriminación que se base en motivos de carácter político, racial, social, sexual, religioso o de cualquiera otra índole.

Art. 4.- Las disposiciones de la presente ley son aplicables a los empleados o funcionarios al servicio de todas las municipalidades del país, de las asociaciones de Municipios, así como de las entidades descentralizadas del nivel municipal y de las fundaciones, asociaciones y empresas de servicio municipal, con personalidad jurídica propia, creadas de acuerdo al Código Municipal, que en esta ley se denominarán "Entidades Municipales".

Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal¹⁶

Art. 2: Para los efectos de esta Ley, se entenderá como ingreso operacional los ingresos corrientes más las transferencias del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) y como ahorro operacional el resultado de los ingresos operacionales menos los gastos corriente, del ejercicio fiscal anterior.

Art. 4: La deuda pública municipal se destinará exclusivamente para financiar obras que permitan obtener ingresos a la municipalidad, para invertirse en infraestructura social o económica contemplada en los planes de desarrollo municipal o para operaciones de restructuración de sus pasivos.

¹⁵ Decreto Legislativo N° 1039 de fecha 29 de Abril de 2006, Diario Oficial N° 103 publicado el 06 de Junio de 2006, tomo N° 371.

¹⁶ Decreto Legislativo N° 930, de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial No. 238, Tomo 369 de fecha 21 de diciembre de 2005

Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM): ¹⁷

Art. 1.-Se crea el Instituto Salvadoreño De Desarrollo Municipal, como una entidad autónoma de derecho público, especializado en el campo de la administración municipal y que en el texto de la presente Ley podrá denominarse "EL INSTITUTO" o "ISDEM".

El Instituto tendrá personalidad jurídica y plena capacidad para ejercer derechos, contraer obligaciones e intervenir en juicios; también tendrá patrimonio propio y gozará de autonomía en la administración de sus bienes, operaciones y servicios, lo mismo que en el desempeño de las funciones y actividades que legalmente le corresponden.

Art. 3.- El Instituto tendrá como objetivo básico proporcionar asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación, con la finalidad de capacitar a las Municipalidades para el mejor cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo¹⁸

Art. 1.- El objeto de la presente ley es establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular.

¹⁷ Decreto Legislativo N°: 616 de fecha 4 de marzo de 1987 publicado en el Diario Oficial No 52 Tomo: 294 de fecha 17 de marzo de 1987.

¹⁸ Ley de General de Prevención de riesgo en lugares de trabajo. Decreto Legislativo N°254, del 21 enero del 2010, D.O. No. 82, publicado el 05 de mayo 2010, Tomo No. 387

Art. 2.- Se establecen como principios rectores de la presente ley: Principio de igualdad: Todo trabajador y trabajadora tendrá derecho a la igualdad efectiva de oportunidades y de trato en el desempeño de su trabajo, sin ser objeto de discriminación por razón alguna.

Respeto a la dignidad: La presente ley garantiza el respeto a la dignidad inherente a la persona y el derecho a un ambiente laboral libre de violencia en todas sus manifestaciones, en consecuencia, ninguna acción derivada de la presente ley, podrá ir en menoscabo de la dignidad del trabajador o trabajadora.

Prevención: Determinación de medidas de carácter preventivo y técnico que garanticen razonablemente la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras dentro de los lugares de trabajo.

Art. 3.- Para los propósitos de esta ley se observará lo siguiente:

1. Todo riesgo siempre deberá ser prevenido y controlado preferentemente en la fuente y en el ambiente de trabajo, a través de medios técnicos de protección colectiva, mediante procedimientos eficaces de organización del trabajo y la utilización del equipo de protección personal.
2. Adecuar el lugar de trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo, y a reducir los efectos del mismo en la salud.
3. Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro. 4. Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica de cada tipo de trabajo, la organización y las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el mismo

5. Se prohíbe toda forma de discriminación directa o indirecta en la implementación de las políticas y programas de protección de la salud y la seguridad ocupacional.

6. Se garantiza el respeto a la dignidad inherente a las personas, y el derecho a un ambiente laboral libre de violencia en todas sus manifestaciones.

7. Todo trabajador y trabajadora tendrá derecho a la igualdad efectiva de oportunidades y de trato en el desempeño de su trabajo, sin ser objeto de discriminación y en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales, esto incluye, entre otros aspectos, tomar en cuenta sus necesidades en lo que concierne a su participación en los organismos que se crean para la aplicación de la presente ley.

Art. 4.- La presente ley se aplicará a todos los lugares de trabajo, sean privados o del Estado. Ninguna institución autónoma podrá alegar la existencia de un régimen especial o preferente para incumplir sus disposiciones.

Art. 5.- Será competencia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Previsión Social, y de la Dirección General de Inspección de Trabajo, garantizar el cumplimiento y promoción de la presente ley; así como desarrollar funciones de vigilancia, asesoramiento técnico y verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos obligados, y sancionarlos por infracciones.

Art. 8.- Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa.

1. Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el post-parto y la lactancia.
3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.
4. Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.
5. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.
6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.
7. Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.
8. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.

9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.

10. Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

Ley de la Corte de Cuentas de la República: ¹⁹

Art. 1.- La Corte de Cuentas de la República, que podrá denominarse "La Corte", es el organismo encargado de fiscalizar, en su doble aspecto administrativo y jurisdiccional, la Hacienda Pública en general y la ejecución del Presupuesto en particular, así como de la gestión económica de las entidades a que se refiere la atribución cuarta del Artículo 195 y los incisos 4 y 5 del Artículo 207 de la Constitución de la República.

Art. 3.- Están sujetas a la fiscalización y control de la Corte todas las entidades y organismos del sector público y sus servidores, sin excepción alguna. La jurisdicción de la Corte alcanza también a las actividades de entidades, organismos y personas que, no estando comprendidos en el Inciso anterior reciban asignaciones, privilegios o participaciones ocasionales de recursos públicos. En este caso el control se aplicará únicamente al ejercicio en que se haya efectuado el aporte o concesión y al monto de los mismos. En el caso de entidades que estén sujetas a la vigilancia de la Superintendencia del Sistema Financiero o de la Superintendencia de Sociedades y Empresas Mercantiles, el control de la Corte podrá realizarse en coordinación con aquellas.

Art. 4.- Es competencia de la Corte el control externo posterior de la gestión pública. La Corte podrá actuar preventivamente, a solicitud del organismo fiscalizador, del superior jerárquico de éste o de oficio cuando lo considere necesario.

¹⁹ Decreto Legislativo N° 438, de Fecha 31 de agosto de 1995, publicado en D.O. N° 176, Tomo N° 328, Fecha 25 de septiembre de 1995.

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP):²⁰

Art. 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas básicas que regularan las acciones relativas a la planificación, adjudicación, contratación, seguimiento y liquidación de las adquisiciones de obras, bienes y servicios de cualquier naturaleza, que la Administración Pública deba celebrar para la consecución de sus fines. Las adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública se regirán por principios y valores tales como: no discriminación, publicidad, libre competencia, igualdad, ética, transparencia, imparcialidad, probidad, centralización normativa y descentralización operativa, tal como están definidos en la Ley de Ética Gubernamental.

Art. 9.- Cada institución de la Administración Pública establecerá una Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que podrá abreviarse UACI, responsable de la descentralización operativa y de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios. Esta unidad será organizada según las necesidades y características de cada entidad e institución, y dependerá directamente de la institución correspondiente.

D. GENERALIDADES DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. Antecedentes²¹

Los primeros vestigios por el bienestar de los trabajadores se encuentran en los años 400 antes de Cristo cuando Hipócrates, conocido como padre de la medicina, realizó las primeras observaciones sobre enfermedades laborales de que se tenga noticias. Fue hasta 1473 cuando Ulrich Ellembog escribió su libro sobre las enfermedades laborales y como prevenirlas. En América latina fue en 1920 con las manifestaciones sociales que surgieron los primeros intentos de protección de los trabajadores. A comienzos de la década de

²⁰ Decreto Legislativo N° 868 de fecha 05 de Abril de 2000 Diario Oficial N° 88, publicado el 15 de Mayo de 2000, tomo N° 347

²¹ Ensayo de Universidad Francisco Gavidia Sobre Seguridad y Salud Ocupacional

1940, con el comienzo de la segunda guerra mundial, cuando se comprendió su real importancia: “La protección del trabajador contra accidentes o enfermedades profesionales”. El conflicto bélico puso en evidencia la relevancia que adquiriría el estado de salud de la población laboral. Iniciando entonces un período de rápido desarrollo en esta disciplina, con un acelerado progreso en sus respectivas áreas. En tal sentido, se ha pasado del enfoque centrado en la reparación de las consecuencias de un accidente a otro, dándole énfasis a la reducción de los riesgos a los que encuentran expuesto los trabajadores/as en sus labores cotidianas, proceso que continúa sin interrupciones hasta nuestros días.

En El Salvador fue hasta 1911 que se contempla por primera vez la compensación que se derivan de los accidentes de trabajo, en 1968 nace Salud Ocupacional con el nombre de Previsión de Riesgos profesionales, adscrita al Departamento de Medicina Preventiva del Instituto Salvadoreño de Seguro Social, posteriormente, en el año de 1980 se empiezan a becar a médicos Salvadoreños para realizar estudios de post grado en la especialidad de Salud Ocupacional en la escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile, con el ánimo de fomentar más esta disciplina.²²

En 1911, se contempla por primera vez compensaciones que se derivan de los accidentes de trabajo; pero fue hasta 1950 cuando comenzó de manera formal la introducción de estos aspectos en la legislación laboral, al promulgar artículos relativos a la protección y conservación de la vida, salud e integridad corporal de los salvadoreños.

En 1953, se organiza el Departamento Nacional de Previsión Social, en una de cuyas dependencias se establece la sección de Higiene y Seguridad Industrial, la cual comenzó la elaboración del “Anteproyecto General de Higiene y Seguridad en el Trabajo”, y en la formulación de algunas normas sanitarias y de seguridad. En el año de 1956, entró en vigencia un paquete de leyes y

²² Manual de Salud Ocupacional, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, El Salvador, 2003

reglamentos sobre riesgos profesionales, mismos que son aplicables en toda la República y dentro del régimen del seguro social. En 1963, estas leyes y reglamentos quedaron registrados en el Código de Trabajo, y en 1971, fue decretado el “Reglamento General Sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo”.

No se puede hablar de Seguridad e Higiene Ocupacional, sin dejar de mencionar a la Salud Ocupacional que es según la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), la que tiene como finalidad promover y mantener el más alto grado de bienestar físico mental y social de los trabajadores en todas las profesiones , evitar el desmejoramiento de la salud causada por las condiciones de trabajo, protegerlos en sus ocupaciones de los riesgos resultantes de agentes nocivos , ubicar y mantener a los trabajadores de manera adecuada a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas , en suma adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo.

En el año 2010 se decretó la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, aprobada el 05 de mayo del 2010 entrando en vigencia el 27 de abril de 2012.

2. Conceptualización sobre seguridad y salud ocupacional

1. Salud ocupacional²³

Grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores y trabajadoras o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.

2. Seguridad ocupacional²⁴

Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos.

²³ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 7, cap. II, Decreto oficial 82, Tomo N° 387.

²⁴ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 7, cap. II, Decreto oficial 82, Tomo N° 387.

3. Riesgos grave e inminente ²⁵

Aquel que resulte probable en un futuro inmediato y que pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores y trabajadoras.

4. Riesgos profesionales ²⁶

Se entienden por riesgos profesionales, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo.

5. Enfermedad profesional ²⁷

Es el estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, retenida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o que haya desempeñado el trabajador, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores y que produzca la muerte al trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo.

6. Accidentes de trabajo ²⁸

Es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado”

3. GENERALIDADES SOBRE SEGURIDAD OCUPACIONAL

3.1 Definición

La seguridad en el trabajo es el conjunto de medidas técnicas, educativas, médicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes y eliminar las condiciones inseguras del ambiente, y para instruir o convencer a las personas

²⁵ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 7, cap. II, Decreto oficial 82, Tomo N° 387

²⁶ Código de Trabajo de El Salvador. D.L. N° 15, del 23 de junio de 1972. Art. 316.

²⁷ Código de Trabajo de El Salvador. D.L. N° 15, del 23 de junio de 1972. Art. 319.

²⁸ Código de Trabajo, Decreto Legislativo No. 15, AL 23 de junio de 1972 Art. 317.

acerca de la necesidad de implantar prácticas preventivas. Su empleo es indispensable para el desarrollo satisfactorio del trabajo.²⁹

Según la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo define seguridad ocupacional de la siguiente manera:

“Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos”.³⁰

En función de los conceptos anteriores se define Seguridad Ocupacional como: Conjunto de medidas, acciones y prácticas empleadas para, identificar y prevenir riesgos inherentes que se encuentran expuestos los trabajadores, con el fin de garantizar la integridad física y bienestar de cada uno.

3.2 Importancia

Todo trabajador pasa hasta ocho horas de su tiempo desarrollando una actividad en un ambiente de trabajo, por lo que la seguridad laboral está encaminada a eliminar los riesgos para garantizar la integridad física y mental de un trabajador, también en minimizar costos en la empresa u organización pública o gubernamental, los costos que implican los daños a los equipos por mal manejo que tiene que asumirlos la empresa, así como cubrir costos de incapacidad, accidentes o lesiones de los empleados, día a día la seguridad laboral va aumentando, ya que con la evolución de la tecnología a diario se necesitan más cuidados y mayor advertencia para evitar serios problemas.

3.3 Objetivos ³¹

En el campo que abarca la seguridad en su influencia benéfica sobre el personal, y los elementos físicos es amplio, en consecuencia también sobre los resultados humanos y rentables que produce su aplicación. No obstante sus objetivos básicos y elementales son:

²⁹ Idalberto Chiavenato, Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición – noviembre de 1999 – Editorial Mc Graw Hill, Capítulo 12, Página 487.

³⁰ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 254, del 21 enero del 2010, D.O. No. 82, publicado el 05 de mayo 2010, Tomo No. 387., Art. 7.

³¹ Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial, 2ª. Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996

Entre los principales objetivos que persigue la Seguridad Ocupacional se pueden citar los siguientes:

- Reducir los costos operativos de producción. De esta manera se incide en la minimización de costos y la maximización de beneficios.
- Mejorar definitivamente la imagen de la institución y, por ende, la seguridad del trabajador para un mayor rendimiento en el trabajo.
- Evitar lesión y muerte por accidente. Cuando ocurren accidentes de trabajo hay una pérdida de potencial humano y con ello una disminución de la productividad.
- Contar con un sistema estadístico que permita detectar el avance o disminución de los accidentes de trabajo y sus causas.

3.4 Accidentes de trabajo

Definición³²

La Organización Mundial de la Salud define accidente como “un hecho no premeditado del cual resulta daño considerable”. La seguridad busca minimizar los accidentes de trabajo. Podemos definir accidente de trabajo como el que ocurre en el trabajo y provoca, directa o indirectamente, lesión corporal, y daños a equipos o herramientas de trabajo, perturbación funcional o enfermedad que ocasiona la muerte, la pérdida total o parcial, permanente o temporal de la capacidad de trabajo. La palabra accidente significa un acto imprevisto, perfectamente evitable en la mayor parte de los casos. Las estadísticas de accidentes de trabajo, por ley, abarcan también los accidentes del trayecto, es decir, aquellos que ocurren en el transporte del empleado de su casa a la empresa y viceversa.

³² Idalberto Chiavenato, Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición – noviembre de 1999 – Editorial Mc Graw Hill, Página 490.

Clasificación de los accidentes de trabajo³³

Accidentes sin incapacidad:

Después del accidente, el empleado continúa trabajando. Este tipo de accidente no es considerado en los cálculos de los coeficientes de frecuencia y de gravedad, aunque debe ser investigado y anotado en el informe, además registrado en las estadísticas mensuales.

Accidentes con incapacidad, son los que ocasionan:

Incapacidad temporal: es la pérdida total de la aptitud para el trabajo durante el día del accidente o durante un período menor de un año. Al regresar, el empleado asume su función sin reducción de su capacidad. En el caso de un accidente, sin ausencia y ante la gravedad de la lesión, se determina la incapacidad a partir del día en el que se comprobó la enfermedad. El accidente, en este caso, produjo la incapacidad laboral de retiro y se incluirá en el informe mensual.

Incapacidad permanente parcial: es la reducción de la capacidad laboral ocurrida durante un día, o por un período menor de un año.

La incapacidad permanente parcial es, generalmente, motivada por:

- Pérdida de cualquier miembro o parte del mismo.
- Reducción de la función de cualquier miembro o parte del mismo.
- Pérdida de la visión o reducción funcional de un ojo.
- Pérdida de la audición o reducción funcional de un oído.
- Cualquier otra lesión orgánica, perturbación funcional o psíquica, que, según el concepto médico, reduzcan a menos de tres cuartos la capacidad de trabajo.

³³ Idalberto Chiavenato, Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición – noviembre de 1999 – Editorial Mc Graw Hill, páginas 490-491.

Incapacidad total permanente: es la pérdida total, con carácter permanente, de la capacidad de trabajo.

Identificación de las causas de accidentes³⁴

Las principales causas de accidentes son:

1. Agente: Se define como el objeto o la sustancia (máquinas, local o equipo que podrían protegerse de manera adecuada) directamente relacionado con la lesión, como prensa, mesa, martillo, herramienta, etc.
2. Parte del agente: Aquella que está estrechamente asociada o relacionada con la lesión, como el volante de la prensa, la pata de la mesa, el mango del martillo, etc.
3. Condición insegura: Condición física o mecánica existente en el local, la máquina, el equipo o la instalación (que podría haberse protegido y reparado) y que posibilita el accidente, como piso resbaladizo, aceitoso, mojado, con altibajos, etc.
4. Tipo de accidente: Forma o modo de contacto entre la gente del accidente y el accidentado, o el resultado de este contacto, como golpes, caídas, resbalones, etc.
5. Acto inseguro: Violación del procedimiento aceptado como seguro. Dejar de usar equipo de protección individual, distraerse o conversar durante el servicio, fumar en área prohibida.
6. Factor personal de inseguridad: Cualquier característica, deficiencia o alteración mental, psíquica o física, accidental o permanente, que permite el acto inseguro. Son problemas como visión defectuosa, fatiga o intoxicación, problemas de hogar, desconocimiento de las normas y reglas de seguridad.

³⁴ Idalberto Chiavenato, Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición – Noviembre de 1999 – Editorial Mc Graw Hill, páginas 494-496

Costos de los accidentes de trabajo³⁵

Costo Directo

El costo directo del accidente es el total de los gastos resultantes de las obligaciones para con los empleados expuestos a los riesgos inherentes al ejercicio del trabajo, como la asistencia médica y hospitalaria dada a los accidentes, y las respectivas indemnizaciones, ya sea diarias o por incapacidad permanente.

Costos directo³⁶

1. Indemnización.
2. Gastos médicos.

Costo Indirecto

Cobija todos los gastos de fabricación, gastos generales, lucro cesante, daño emergente, y demás factores cuya incidencia varía según la empresa.

Representa 4 veces el costo directo del accidente de trabajo, además de la tragedia personal y familiar que puede ocasionar el accidente de trabajo.

Tanto la enfermedad profesional como el accidente de trabajo causan responsabilidad civil y penal al empleador, en los casos de dolo o culpa.

Heinrich ha determinado que los costos indirectos de los accidentes son cuatro veces mayores que los costos directos. Se puede hacer un esquema de los distintitos costos:³⁷

Costos indirectos

1. Costo del tiempo perdido por el empleado accidentado.
2. Costo del tiempo perdido por otros trabajadores que tienen que suspender el trabajo:

³⁵ Idalberto Chiavenato, Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición – Noviembre de 1999 – Editorial Mc Graw Hill, paginas 496-497

³⁶ Seguridad e Higiene en el Trabajo, Un Enfoque Integral, Antonio Creus y Jorge Mangosio. 1ª Edición-Buenos Aires Argentina: Alfaomega Grupo Editor Argentino, 2011. Páginas 38 Y 39.

³⁷ Seguridad e Higiene en el Trabajo, Un Enfoque Integral, Antonio Creus y Jorge Mangosio. 1ª Edición-Buenos Aires Argentina: Alfaomega Grupo Editor Argentino, 2011. Páginas 38 Y 39.

- a. Curiosidad.
 - b. Para ayudar.
 - c. Otros.
3. Costo del tiempo perdido por el capataz y los directivos.
 - a. Asistiendo al lesionado.
 - b. Investigando las causas del accidente.
 - c. Arreglando para que la actividad productiva del lesionado sea atendida por otro empleado.
 - d. Aleccionando y entrenando a otro trabajador.
 - e. Preparando formularios oficiales o asistiendo a juicios.
 4. Costo del tiempo empleado en atención del accidentado si no es pagado por la compañía de seguros.
 5. Costo del daño causado a la máquina, herramienta y otras propiedades, así como por inutilización del material.
 6. Costos incidentales debido a interferencias de la producción, falta de cumplimiento a término de pedidos, etc.
 7. Costo por desembolsar por el empleador de acuerdo con las leyes sociales.
 8. Costo del pago de salarios íntegros del trabajador accidentado a su regreso al trabajo, aun cuando su rendimiento no sea pleno.
 9. Costos por pérdida de productividad del accidentado y de las maquinas paradas.
 10. Gastos por pérdida de productividad del accidentado y de las máquinas paradas.
 11. Otros.

Costos no económicos

Costos morales y sociales para el trabajador:

Los costos morales y sociales a los que el trabajador/ra se enfrenta son los que dejan secuelas de por vida ya que disminuyen su capacidad física y produce una baja autoestima, debido a la afectación psicológica en su motricidad ocasionadas por las secuelas del accidente, al no sentirse útil consigo mismo y con su familia, en donde se genera un ambiente de inseguridad personal que puede causar: neurosis, psicosis, trastornos mentales, vicios, muerte y el suicidio.³⁸

³⁸ Trabajo de Graduación "Programa De Seguridad Y Salud Ocupacional Para Prevenir Riesgos Y Accidentes Laborales Del Personal De La Alcaldía Municipal De Huizúcar, Departamento De La

Investigación de accidentes³⁹

Se entiende por investigación de accidentes a la acción de indagar y buscar con el propósito de descubrir relaciones causa-efecto. Una investigación no está limitada a la aplicación de una norma de tipo estadístico, sino que trata de encontrar todos los factores del accidente con el objeto de prevenir hechos similares, delimitar responsabilidades, evaluar la naturaleza y magnitud del hecho e informar a las autoridades y al público.

La labor del investigador o investigadores concluirá en un informe que evaluará aquella autoridad que ordenó la investigación.

Los pasos que se deben seguir en un proceso de investigación son los siguientes:

✓ **Recolección de información.**

El primer paso de un proceso de investigación es obtener información sobre lo ocurrido. Recolectar objetos físicos, en el lugar donde ocurrió un accidente queda, por lo general, objetos tales como trozos provenientes de rotura o proyectados. Entrevistas con testigos, la información recolectada a través de entrevistas con testigos constituye la parte más importante de la etapa de recolección de información. Análisis de datos recolectados se formularan hipótesis que conducirán a la búsqueda de datos para su conformación o rechazo.

✓ **Análisis de los datos.**

Se utilizan dos técnicas analíticas en particular: el análisis secuencial y análisis por cambios.

Análisis secuencial, se utiliza diagramas secuenciales es muy útil para organizar una investigación, que confirme o niegue la validez de los datos recogidos.

Análisis por cambios la experiencia indica que uno de los factores más importantes en la generación de accidentes son los cambios que se generan en un sistema, en un proceso o en una tarea.

Libertad". Guzmán Ramírez Orlando Enrique, Rodríguez Henríquez José Melvin, Velasco Hernández Jeanet De Jesús. UES 2016, pág. 27.

³⁹ Seguridad e Higiene en el Trabajo, Un Enfoque Integral, Antonio Creus y Jorge Mangosio. 1ª Edición-Buenos Aires Argentina: Alfaomega Grupo Editor Argentino, 2011. Páginas 40 a la 49.

Dentro de las teorías causales sobre el origen de los accidentes se encuentra la teoría secuencial y la teoría multifactorial.

La teoría la primera sostiene que los accidentes se originan debido a una consecuencia encadenada de hechos constituyendo lo que se denomina una cadena de causal, la segunda sostiene que la ocurrencia simultánea de los factores origina el accidente.

✓ Conclusiones.

Es el resultado que engloba dentro de sí al cúmulo de apreciaciones que se hicieron a lo largo del proceso de investigación.

✓ Recomendaciones.

Son todos aquellos cambios que deben realizarse para evitar la repetición del accidente.

3.5 Acciones y condiciones inseguras⁴⁰

Acciones Inseguras

Las acciones inseguras recaen totalmente sobre la persona, y se define como cualquier acción o falta de acción que puede ocasionar un accidente. Una acción insegura tiene una explicación, la cual se describe como los factores personales que lleva a la persona a cometer esa acción insegura.

Estos factores son:

- Falta de conocimiento o de habilidad: Es producido por falta de conocimientos o no ha practicado lo suficiente.
- Las actitudes indebidas: Se producen cuando la persona trata de ahorrar tiempo, evitar esfuerzos, evitar incomodidades. Ocurre cuando la actitud hacia su propia seguridad y la de los demás no es la adecuada.
- La incapacidad física o mental: Es producido cuando la persona sufre una enfermedad o trastorno el cual lo incapacita para hacer una tarea específica.

⁴⁰ <https://www.tplaboratorioquimico.com/laboratorio-quimico/seguridad-industrial-y-primeros-auxilios/accidentes-laborales-acciones-inseguras-y-condiciones-inseguras.html>

Condiciones Inseguras

Las condiciones inseguras recaen sobre las empresas o industrias, y se define como cualquier condición del ambiente que puede contribuir a un accidente. Tal como en las acciones inseguras existían factores personales que las hacían aparecer, en las condiciones inseguras existen causas que las hacen aparecer. Estos son:

- Desgaste normal de equipos y materiales, debido al uso y tiempo que estos llevan.
- Uso inadecuado de herramientas.
- Diseño inadecuado de las instalaciones o equipos.
- Mantenimiento inadecuado de las instalaciones o equipos.
- Normas inadecuadas de trabajo

Para que la prevención de los riesgos sea efectiva referente a las acciones y condiciones inseguras es imprescindible acatar estas causas.

3.6 Señalización de seguridad⁴¹

La elección del tipo de señal y del número y forma de colocación de las señales o dispositivos de señalización en cada caso, se realizará teniendo en cuenta las características de la señal, los riesgos, los elementos o circunstancias que hayan de señalizarse, la extensión de la zona a cubrir y el número de trabajadores involucrados, de tal forma que la señalización resulte lo más eficaz posible.

⁴¹ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012, Art. 99

Objetivo⁴²

La señalización no deberá utilizarse para transmitir información, mensajes adicionales o distintos a los que constituyen sus objetivos propios y únicos.

Otros aspectos a considerar⁴³

Limpieza de la señal: Los medios y dispositivos de señalización deberán mantenerse limpios, verificarse, repararse o sustituirse cuando sean necesarios, de forma que conserven en todo momento sus propósitos de funcionamiento.

Energía para las señales: Las señalizaciones que necesitan una fuente de energía, dispondrán de alimentación de emergencia que garantice su funcionamiento en caso de interrupción.

Significado de los colores: Los colores de seguridad, su significado y otras indicaciones sobre sus usos, son los siguientes:

COLOR	SIGNIFICADO	INDICACIONES Y PRECISIONES
ROJO	Prohibición Peligro – Alarma Material y equipos de extinción de incendios	Comportamiento peligroso Alto, parada, dispositivos de desconexión y de emergencia Identificación y localización
AMARILLO	O	NARAJANDO
AZUL	Obligación	Comportamiento o acción específica Obligación de equipo de protección personal
VERDE	Salvamento o auxilio Locales. Situación de seguridad	Puertas, salidas, pasajes, materiales, puestos de salvamento o de emergencia Vuelta a la normalidad.

Señales de prohibición: llevarán las siguientes características:

1. Forma redonda.
2. Símbolo en negro sobre fondo blanco, bordes y banda rojos (transversal descendente de izquierda a derecha atravesando el pictograma a 45° respecto a la horizontal). El color rojo deberá cubrir al menos el 35% de la superficie de la señal.

⁴² Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012, Art. 101

⁴³ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012, Arts. 102-104,106-113



Señales de advertencia: Las señales de advertencia llevarán las siguientes características:

1. Forma triangular (Triángulo equilátero)
2. Símbolo negro sobre fondo amarillo y bordes negros (El amarillo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).



Señales de obligación: Las señales de obligación llevarán las siguientes características:

1. Forma redonda.
2. Símbolo en blanco sobre fondo azul (El azul deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).



Señales de extintores: Las señales relativas a los equipos de extinción de incendios llevarán las siguientes características:

1. Forma rectangular o cuadrada.
2. Símbolo blanco sobre fondo rojo (El color rojo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).



Señales de salvamento: Las señales de salvamento o emergencia llevarán las siguientes características:

1. Forma rectangular o cuadrada.
2. Símbolo Blanco sobre fondo verde (El verde deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).



Señalización de desniveles: Para la señalización de desniveles, obstáculos u otros elementos que originen riesgos de caídas, choques y golpes, se efectuará mediante franjas alternas de igual dimensión, amarillas y negras, éstas deberán tener una inclinación de 45°.



De la señalización de la circulación peatonal: Las características de las vías de circulación peatonal deberán cumplir lo siguiente:

1. Las vías de circulación peatonal estarán identificadas con claridad, mediante franjas continuas de color visible, blanco o amarillo, teniendo en cuenta el color del piso.
2. Las vías exteriores permanentes que se encuentren en zonas edificadas deberán estar marcadas también en la medida en que resulte necesario, a menos que estén provistas de barreras o de un perímetro apropiado.
3. La línea delimitadora de la vía peatonal tendrá un ancho no menor de diez (10) centímetros.
4. En las vías vehiculares se adoptará la señalización de cruce peatonal que establece el Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial.

3.7 Equipo de protección personal⁴⁴

Definición de equipo de protección personal.

Se entenderá por equipo de protección personal, cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Características del equipo de protección personal.

El equipo de protección personal a utilizar deberá cumplir como mínimo con lo dispuesto a continuación:

1. Proporcionar una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin suponer por sí mismos el ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias.
2. Tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas y el estado de salud del trabajador.

⁴⁴ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012, Arts. 89,91,94

3. Adecuarse al portador, tras los ajustes necesarios.
4. En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultánea de varios equipos de protección individual, éstos deberán ser compatibles entre sí y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.
5. Cumplir los requisitos establecidos en cualquier disposición legal o reglamentaria que les sea de aplicación, en particular en lo relativo a su diseño y fabricación.

Formación e información del uso del equipo.

El empleador adoptará las medidas adecuadas para que las trabajadoras y trabajadores reciban formación y sean informados sobre las medidas que implique el equipo de protección personal, guardando lo siguiente:

1. Deberá informar a los trabajadores, previamente al uso de los equipos, de los riesgos contra los que les protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse.
2. Proporcionará instrucciones, preferentemente por escrito, sobre la forma correcta de utilizarlos y mantenerlos.
3. Garantizará la formación y organizará, en su caso, sesiones de entrenamiento para la utilización de equipos de protección individual, especialmente cuando se requiera la utilización simultánea de varios equipos de protección personal que por su especial complejidad así lo haga necesario.

3.8 Seguridad en la infraestructura de los lugares de trabajo

Seguridad estructural⁴⁵

Todas las edificaciones, permanentes o provisionales, serán de construcción segura y firme para evitar riesgos de desplome y los derivados de los agentes atmosféricos. Los cimientos, pisos y demás elementos de los edificios ofrecerán resistencia suficiente para sostener y suspender con seguridad las cargas para los que han sido calculados.

⁴⁵ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012, Art.4

Superficies mínimas a considerar⁴⁶

Los lugares de trabajo reunirán las siguientes condiciones mínimas de superficie de trabajo:

- a) Dos metros cincuenta centímetros (2.50) de altura desde el piso al techo.
- b) Un metro (1) cuadrado de superficie libre por cada trabajador.

No obstante, en los establecimientos comerciales, de servicios y locales destinados a oficinas y despachos, la altura a que se refiere la letra a), podrá quedar reducida hasta dos metros veinte centímetros (2.20) y siempre que exista circulación adecuada de aire o la respectiva renovación, en caso que éste sea viciado, por causa de las labores que se realizan.

Para el cálculo de la superficie no se tendrán en cuenta los espacios ocupados por máquinas, aparatos, instalaciones y materiales.

4. GENERALIDADES SOBRE SALUD OCUPACIONAL

4.1 Definición ⁴⁷

Habitualmente nos referimos a la salud como la ausencia de enfermedad, lo cual es una visión insuficiente para aplicarla a la prevención de accidentes y riesgos laborales.

Cuando hablamos de salud ocupacional, nos referimos al estado de bienestar íntegro del trabajador, que puede ser afectado por factores de riesgo existentes en el ambiente laboral.

La organización Internacional del Trabajo (OIT) tiene entre sus cometidos principales la protección de los trabajadores frente a las enfermedades y lesiones laborales originadas en su puesto de trabajo.

Define salud laboral como:

⁴⁶ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012, Art.5

⁴⁷ Seguridad e Higiene en el Trabajo, Un Enfoque Integral, Antonio Creus y Jorge Mangosio. 1ª Edición-Buenos Aires Argentina: Alfaomega Grupo Editor Argentino, 2011. Páginas 4 y 5.

El grado completo de bienestar físico, psíquico y social y no solo como ausencia de enfermedad de los trabajadores como consecuencia de la protección frente al riesgo.

3.2 Objetivos⁴⁸

La salud ocupacional tiene como objetivos prevenir las enfermedades laborales, proteger a los trabajadores de los riesgos a su salud presentes en el ambiente laboral donde se desempeñan, y establecer condiciones del medio ambiente adaptadas a las condiciones y capacidades físicas y psicológicas de los trabajadores.

En este contexto se definen 3 objetivos específicos:

- Mantener y promover la salud y la capacidad de trabajo de los empleados.
- Mejorar las condiciones del trabajo para favorecer la salud y la seguridad de los trabajadores.

Desarrollar culturas y sistemas organizacionales que favorezcan la salud y la seguridad en el trabajo, promoviendo un clima organizacional positivo, una eficiencia mayor y la optimización de la productividad de la empresa.

4.3 Definición de enfermedad ocupacional

Es el estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, retenida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o que haya desempeñado el trabajador, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores y que produzca la muerte al trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo.⁴⁹

⁴⁸ https://es.wikipedia.org/wiki/Salud_ocupacional#Objetivos

⁴⁹ Código de Trabajo de El Salvador. D.L. N° 15, del 23 de junio de 1972. Art. 319.

4.4 Medida de prevención de enfermedad ocupacional⁵⁰

De acuerdo a Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, título VI se toma como medida de prevención de enfermedad ocupacional los exámenes médicos

Según el artículo 63 de la mencionada ley “cuando a juicio de la Dirección General de Previsión Social la naturaleza de la actividad implique algún riesgo para la salud, vida o integridad física del trabajador o trabajadora, será obligación del empleador mandar a practicar los exámenes médicos y de laboratorio a sus trabajadores; asumiendo los costos correspondientes, cuando no sea posible que sean practicados en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social”.

Los referidos exámenes no implicarán, en ningún caso, carga económica para el trabajador. Los resultados serán confidenciales y en ningún caso se utilizarán en perjuicio del trabajador.

Según el artículo 64 de mencionada ley “cuando por recomendación de un profesional en Medicina del Trabajo, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, un trabajador deba de ser destinado o transferido para desempeñar trabajos más adecuados a su estado de salud y capacidad, será obligación del empleador tomar las medidas administrativas correspondientes para la implementación inmediata de la recomendación médica”.

4.5. Infracciones ⁵¹

De acuerdo a Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, título IX las infracciones se clasifican en: infracciones por parte de los empleadores e infracciones por parte de los trabajadores.

⁵⁰ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 63 y 64, cap. Único, Diario oficial 82, Tomo N° 387.

⁵¹ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo Art. 77. Diario Oficial 82, Tomo N° 387.

3.2.1 Infracciones de parte de los Empleadores

Según el artículo 77 de mencionada ley “Constituyen infracciones de los empleadores a la presente ley, las acciones u omisiones que afecten el cumplimiento de la misma y de sus reglamentos”, y estas se clasifican en leves, graves y muy graves.

Algunas de las infracciones leves son:

- La falta de limpieza del lugar de trabajo que no implique un riesgo grave para la integridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.
- Que los pasillos de circulación no reúnan los requisitos establecidos por la presente ley y su reglamento.
- El incumplimiento de la obligación de comunicar a la oficina respectiva, la existencia de un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, dentro de los ocho días hábiles a su creación.
- No permitir el empleador que los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional se reúnan dentro de la jornada de trabajo, siempre que exista un programa establecido o cuando las circunstancias lo requieran.
- No notificar el empleador a la Dirección General de Previsión Social, los daños ocasionados por los accidentes de trabajo, en el plazo establecido en la presente Ley.

Se consideran infracciones graves las siguientes:

- La ausencia de una señalización de seguridad visible y de comprensión general.
- La inexistencia de un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, en los casos exigidos en la presente ley.
- El incumplimiento de la obligación de formular y ejecutar el respectivo Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de la empresa.

- No proporcionar el equipo de protección personal, herramientas, medios de protección colectiva o ropa de trabajo necesaria para la labor que los trabajadores/as desempeñan conforme a la actividad que se realice.
- No brindar capacitación a los trabajadores acerca de los riesgos del puesto de trabajo susceptibles de causar daños a su integridad y salud.
- No contar el lugar de trabajo con un plan de emergencia en casos de accidentes o desastres.

Dentro de las infracciones muy graves se encuentran las siguientes:

- No contar con el equipo y los medios adecuados para la prevención y combate de casos de emergencia.
- Obstaculizar el procedimiento de inspección de seguridad y salud ocupacional, así como ejecutar actos que tiendan a impedirla o desnaturalizarla.
- No adoptar las medidas preventivas aplicables en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, cuando dicha omisión derive en un riesgo grave e inminente para la salud de los trabajadores y trabajadoras.

Si el empleador incurre en una infracción se sancionará de la siguiente manera: Las infracciones leves se sancionarán con una multa que oscilará de entre cuatro a diez salarios mínimos mensuales; las graves con una multa de entre catorce a dieciocho salarios mínimos mensuales; y las muy graves con una multa de veintidós a veintiocho salarios mínimos mensuales. Para todas las sanciones se tomará en cuenta el salario mínimo del sector al que pertenezca el empleador; el pago de la multa no exonerará de la responsabilidad de corregir la causa de la infracción. Así también el empleador quedará exonerado de toda responsabilidad cuando se comprobare evidente que la infracción en que se

incurriere, se derive de una acción insegura de parte del trabajador o sea de su exclusiva responsabilidad.⁵²

3.2.2 Infracciones de parte de los Trabajadores⁵³

Serán objeto de sanción conforme a la legislación vigente, los trabajadores y trabajadoras que violen las siguientes medidas de seguridad e higiene:

- Incumplir las órdenes e instrucciones dadas para garantizar su propia seguridad y salud, las de sus compañeros de trabajo y de terceras personas que se encuentren en el entorno.
- No utilizar correctamente los medios y equipos de protección personal facilitados por el empleador, de acuerdo con las instrucciones y regulaciones recibidas por este.
- No haber informado inmediatamente a su jefe inmediato de cualquier situación que a su juicio pueda implicar un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud ocupacional, así como de los defectos que hubiere comprobado en los sistemas de protección.

E. GENERALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. Definiciones

Definición de Programa

“Los Programas son un conjunto de metas, políticas, procedimientos, reglas, asignaciones de tareas, pasos a seguir, recursos por emplear y otros elementos necesarios para llevar a cabo un curso de acción dado; habitualmente se apoyan en presupuestos”.⁵⁴

⁵² Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 82 y 83

⁵³ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo Artículo 85

⁵⁴ Stoner Wankel, “Administración”, 3º edición, Prentice Hall

“Se denomina programa a la especificación detallada de un procedimiento por seguir”.⁵⁵

Es decir se caracterizan por efectuar una relación de objetivos con fechas de logros. En conclusión, un programa es un conjunto de actividades interrelacionadas planeadas y dirigidas en una organización para llevar a cabo el cumplimiento de un curso de acción apoyados por un presupuesto.

Definición de Programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales.

Según la legislación Salvadoreña el programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales “es el instrumento en el que queda plasmado el proceso de promoción, ejecución, supervisión y evaluación de la acción preventiva del lugar de trabajo”.⁵⁶

2. Objetivos

Los objetivos que se persiguen al implementar un programa de seguridad y salud ocupacional son los siguientes:

- Asegurar la seguridad y salud ocupacional de todos los trabajadores, mediante la prevención de lesiones, daños, enfermedades y sucesos peligrosos relacionados con el trabajo.⁵⁷
- Detectar y evaluar oportunamente todos aquellos riesgos que representan la posibilidad de un daño a la salud de los trabajadores.⁵⁸
- Mantener la salud de los trabajadores y aumentar la productividad por medio del control del ambiente de trabajo.⁵⁹
- Ofrecer a los trabajadores las condiciones de seguridad, salud y bienestar en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales.
- Eliminar las causas de los accidentes de trabajo.

⁵⁵ Creus-Mangosio, seguridad e higiene en el trabajo un enfoque integral. Pág. 418

⁵⁶ Reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

⁵⁷ Reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

⁵⁸ Hernández, Alfonso. “Seguridad e Higiene Industrial”. Noriega Editores. México, 2003

⁵⁹ Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición, Idalberto Chiavenato, 2002

- Brindar al personal conocimientos generales para prevenir situaciones que pongan en peligro su salud, las instalaciones y el equipo de trabajo.

3. Importancia

Los accidentes de trabajo pueden surgir en cualquier momento debido a la manipulación de materiales peligrosos, infraestructuras inadecuadas en el lugar de trabajo, la poca o nula capacitación de los empleados, los cambios tecnológicos y en alguna medida por fallas humanas.

La seguridad, la Higiene Industrial, la Medicina del trabajo y la Protección ambiental deben estar interrelacionadas en forma conjunta, en un programa de Seguridad y Salud Ocupacional. Debido a esto, es necesario que toda organización deba contar con un programa que sirva de guía para minimizar estos riesgos y establezca el protocolo a seguir en caso de accidentes.

La importancia radica en que por medio de un programa de seguridad y salud ocupacional se identifican, previenen y controlan aquellos procesos peligrosos presentes en el ambiente de trabajo y se minimiza el riesgo de ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

Por esta razón el implementar un programa de seguridad y salud ocupacional servirá de guía en lo que se refiere a la prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales, es decir, los pasos que deben ser dados por medio de dicho programa para mantener la seguridad y salud laboral de los empleados de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.

4. Ventajas de los programas de seguridad y salud ocupacional

Las ventajas de que una institución cuente con un programa de seguridad y salud ocupacional son diversas, entre las cuales se pueden destacar:

- Proporciona al personal de la institución conocimientos y métodos para prevenir situaciones que pongan en peligro su seguridad y salud.
- Protege la integridad física de los trabajadores ante las condiciones con alto riesgo que presentan los lugares de trabajo.

- Permite reducir los costos de pago de compensaciones por incapacidad al personal que labora en la institución.
- Reduce costos por reparaciones y sustituciones de equipo de trabajo deteriorado.
- Contribuye a demostrar la responsabilidad social de una empresa.
- Optimiza las condiciones y el medio ambiente de trabajo y por ende favorece a una mejor calidad de vida de los trabajadores.
- Se evita el pago de multas por incumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo
- Contribuye a maximizar la productividad de los trabajadores.
- Reduce los costos y las interrupciones de la actividad.

5. Estructura de un programa de seguridad y salud ocupacional

Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de la empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución.⁶⁰

Este programa debe contener por lo menos:⁶¹

- a) Una serie de objetivos por cumplir en un plazo determinado. Estos deben ser razonables y servir como retroalimentación para controlar los resultados.
- b) Un organigrama que asigne responsabilidades y relaciones funcionales
- c) Procedimientos para motivar al personal mediante educación, entrenamiento, técnicas de comunicación, etc.
- d) Procedimientos de supervisión del personal como inspecciones, investigación de accidentes, etc.
- e) Procedimientos de control, por ejemplo, las estadísticas como filosofía básica para el desarrollo de un programa.
- f) Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las

⁶⁰ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 8.

⁶¹ Creus-Mangosio, Seguridad e higiene en el trabajo un enfoque integral. Pag.418

condiciones, responsabilidades familiares, roles tradicionales de hombres y mujeres con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.

- g) Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo, estableciendo métodos y técnicas con la utilización de los medios disponibles que sean adecuados, así como las funciones y responsabilidades.

6. Ejecución del programa

Es responsabilidad del empleador ejecutar el programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa.⁶²

La aplicación práctica del programa implicará la planeación, organización, ejecución y evaluación de las medidas de seguridad y salud ocupacional y deben ser desarrolladas en forma integral, pudiendo el empleador orientarse en las normas técnicas o directrices reconocidas internacionalmente en lo relativo a la gestión sobre seguridad y salud ocupacional, siempre que no contravenga la normativa vigente. El empleador asignará los recursos necesarios para el proceso del programa en su conjunto.⁶³

El empleador será el responsable final de la promoción, ejecución, supervisión y evaluación del programa, a través de los delegados de prevención como encargados de la gestión, pudiendo recurrir a empresas asesoras acreditadas para la elaboración del mismo. Para tal efecto, se elaborará la propuesta del respectivo programa con participación del comité a efecto de ser discutida y finalmente adoptada por el empleador.⁶⁴

⁶² Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Art. 8

⁶³ Reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo, Art. 36

⁶⁴ Reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo, Art. 37

7. Políticas que rigen los programas de seguridad y salud ocupacional.

Junto con el programa de seguridad y salud ocupacional se debe formular una política en materia de seguridad y salud ocupacional que constituirá el fundamento a partir del cual se desarrollan los objetivos y los fines del programa de gestión.

Dicha política tiene que ser formulada por el empleador junto con la participación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y reflejará el compromiso de la alta dirección en esta materia. Además deberá darse a conocer y ser accesible a todos los trabajadores y sus representantes y tenerse a disposición de las autoridades con competencia en la materia. La política debe ser concisa, específica para la actividad que se desempeña en el lugar de trabajo, estar redactada con claridad y ser revisada periódicamente para adaptarse a las condiciones particulares del lugar de trabajo.⁶⁵

La política en materia de seguridad y salud ocupacional tiene que incluir como mínimo los siguientes principios y objetivos:

- ✓ La protección de la seguridad y salud ocupacional de todos los trabajadores, mediante la prevención de lesiones, daños, enfermedades y sucesos peligrosos relacionados con el trabajo.
- ✓ El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes sobre la materia en los contratos colectivos de trabajo, en caso de existir, en el reglamento interno de trabajo y en otras fuentes del Derecho del Trabajo.
- ✓ La garantía que los trabajadores y sus representantes sean consultados y asumen una participación activa en todos los elementos, así como la mejora continua del desempeño del sistema de gestión.

F. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, es el grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores/as, encargados de participar en la capacitación,

⁶⁵ Reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo, Art. 60

evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.⁶⁶

Todo lugar de trabajo con quince o más trabajadores deberá contar con un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual estará formado por representantes del empleador y de los trabajadores los cuales deberán de poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos ocupacionales, en aquellos que tengan menos trabajadores, pero que a juicio de la Dirección General de Previsión Social, se considere necesario por las labores que desarrollan, también se crearán los comités mencionados. Los miembros de los comités deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales.⁶⁷

Habrán Delegados de Prevención, los cuales serán trabajadores/as que ya laboren en la empresa, y serán nombrados por el empleador o los comités, en proporción al número de trabajadores de conformidad a la escala siguiente:

De 15 a 49 trabajadores	1 Delegado de Prevención
De 50 a 100 trabajadores	2 Delegados de Prevención
De 101 a 500 trabajadores	3 Delegados de Prevención
De 501 a 1000 trabajadores	4 Delegados de Prevención
De 1001 a 2000 trabajadores	5 Delegados de Prevención
De 2001 a 3000 trabajadores	6 Delegados de Prevención
De 3001 a 4000 trabajadores	7 Delegados de Prevención
De 4001 o más trabajadores	8 Delegados de Prevención

Las funciones de los delegados de prevención son las siguientes:⁶⁸

- ✓ Colaborar con la empresa en las acciones preventivas.

⁶⁶ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Art. 7

⁶⁷ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Art. 13

⁶⁸ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Art.14.

- ✓ Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
- ✓ Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
- ✓ Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.
- ✓ Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

El Comité estará conformado por partes iguales de representantes electos por los empleadores y trabajadores respectivamente. Entre los integrantes del comité deberán estar los delegados de prevención designados para la gestión de la seguridad y salud ocupacional. De igual forma, en aquellas empresas en donde existan sindicatos legalmente constituidos, deberá garantizarse la participación en el comité, por lo menos un miembro del sindicato de la empresa. Los miembros acreditados del comité serán ad-honorem y no gozarán por su cargo de privilegios laborales dentro de la organización.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social brindará la capacitación inicial a los miembros del comité, sobre aspectos básicos de seguridad y salud ocupacional, así como de organización y funcionamiento, para efectos de su acreditación; asimismo, brindará una segunda capacitación cuando la empresa lo requiera.⁶⁹

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional tiene principalmente las siguientes funciones.⁷⁰

Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa.

⁶⁹ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 15 y 17.

⁷⁰ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 16.

- ✓ Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.
- ✓ Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá solventar dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.
- ✓ Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.
- ✓ Instruir a los trabajadores/as sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- ✓ Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de la ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.
- ✓ Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación.

CAPÍTULO II: “DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EVITAR RIESGOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.”.

1. IMPORTANCIA

La importancia de la investigación se debe a la elaboración de un diagnóstico el cual permitirá conocer la situación actual en cuanto a Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía de Zacatecoluca, verificando las condiciones en las cuales el personal desarrollan sus actividades diarias, la frecuencia en la que se dan accidentes y enfermedades laborales y las causas que lo originan, todo esto con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales a los que se encuentran, permitiendo así posteriormente diseñar un instrumento que conlleve a solucionar el problema identificado.

2. OBJETIVOS

2.1 Generales

Determinar mediante la investigación de campo, la situación actual de las condiciones sobre seguridad y salud ocupacional, en la alcaldía municipal de Zacatecoluca.

2.2 Específicos

- Recopilar la información necesaria a través de cuestionarios, guía de entrevista y lista de cotejo, los cuales sirvieron de base para el Diagnóstico de las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional en la Alcaldía.
- Ordenar y tabular la información obtenida mediante los instrumentos de recolección de datos, para luego realizar un análisis de la información recopilada en la investigación de campo.

- Elaborar un diagnóstico de la situación actual sobre las condiciones de seguridad y salud ocupacional en las cuales los empleados realizan sus labores diarias.

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Para realizar la investigación se implementaron diversos métodos y técnicas los cuales se enuncian a continuación.

3.1 Método de la investigación

Método científico

El método que se utilizó fue el método científico ya que para realizar la investigación se realizó en diferentes etapas se diseñaron los instrumentos de recolección de datos y se realizó la investigación de campo con lo que se siguió el debido procedimiento con el fin de obtener los resultados que permitieron realizar el diagnóstico de la situación actual sobre seguridad y salud ocupacional en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.

Métodos específicos

Análisis

Se estudiaron cada una de las partes del problema, separando a los trabajadores de la institución en cada una de las áreas con que cuentan (operativa y administrativa) de manera individual con el fin de conocer su opinión acerca de las condiciones de seguridad y salud ocupacional en las cuales desempeñan su trabajo.

Síntesis

Después de haber recopilado la opinión de cada uno de los trabajadores de las áreas operativa y administrativa, se totalizaron y se unificaron los datos obtenidos con el fin de tener una perspectiva global de la situación actual en materia de seguridad y salud ocupacional en que se encuentra la institución.

3.2 Tipo de investigación

El tipo de investigación que se utilizó para la realización del estudio fue el descriptivo, ya que se tuvo contacto directo con la situación, lo cual permitió narrar y determinar las condiciones en cuanto a la infraestructura, equipo de oficina y de trabajo, posibles riesgos, entre otras variables, para dar un panorama preciso de este.

3.3 Diseño de la investigación

El diseño de la investigación fue el no experimental, puesto que para llevar a cabo el estudio no se manipuló ninguna variable, se basó en los hechos tal como son y se dan en la realidad limitándose a relatar los hallazgos de la situación del problema o fenómenos investigado.

3.4 Fuentes de recolección de información

Para obtener la información necesaria para la realización de la investigación se utilizaron las siguientes fuentes:

3.4.1 Primarias

Las fuentes primarias que se utilizaron para recolectar la información fueron el Alcalde Municipal y los empleados del área de administrativa y operativa de la Municipalidad, mediante el uso de las técnicas de la entrevista, la encuesta y la observación directa.

3.4.2 Secundarias

Para el desarrollo de la investigación se utilizaron las siguientes fuentes secundarias: Libros, Trabajos de Investigación, Leyes, Reglamentos, documentos proporcionada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y apuntes de clases del seminario de graduación.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de información

Técnicas e instrumento de recolección de datos es cualquier recurso de que pueda valerse el investigador para acercarse a la situación problema y extraer de ello información.

3.5.1 Técnicas

Fueron los medios a utilizados para la recolección de datos, de las cuales se ocuparon los siguientes:

3.5.1.1 La encuesta

Esta técnica consistió en recopilar información sobre una parte de la población denominada muestra, siendo esta de 153 empleados de la alcaldía, con la siguiente distribución; 78 administrativos y 75 operativos, se realizó de esta manera con el objetivo de conocer la opinión de ambas áreas.

3.5.1.2 Entrevista

Se elaboró un listado de preguntas las cuales se dirigieron en una reunión al alcalde municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi, todo esto con el fin de conocer su opinión en cuanto al tema de investigación, así mismo recopilar información que enriquezca y consoliden la misma.

3.5.1.3 Observación directa

Se realizó una inspección visual en los tres distritos de la alcaldía para tomar información y registrarla, lo cual sirvió para complementar información que no se pudo obtener mediante la entrevista y las encuestas.

3.5.2 Instrumentos

Los medios auxiliares de las técnicas que contribuyeron a la recolección de información. Los instrumentos utilizados fueron los siguientes:

3.5.2.1 Cuestionario

Para aplicar la técnica de la encuesta se plantearon dos cuestionarios uno para empleados administrativos y otro para operativos de la alcaldía, ambos con un conjunto de preguntas cerradas y de múltiples opciones que permitió conocer sus opiniones.

3.5.2.2 Guía de entrevista

La entrevista es del tipo estructurada, ya que las preguntas se formularon para obtener las respuestas oportunas del entrevistado en función del tema de seguridad y salud ocupacional, fue dirigida al alcalde municipal, siendo este la máxima autoridad dentro de la institución y del cual se obtuvo información fidedigna y que muy amablemente respondió dicho instrumento.

3.5.2.3 Lista de cotejo

Este instrumento fue auxiliar de la observación directa, el cual consistió en un listado de los aspectos que se observaron, elaborado con base a instructivo que se obtuvo en el Ministerio de Trabajo, cuya lista es más amplia porque es genérica.

3.6 Ámbito de la investigación

La investigación se realizó en las oficinas centrales de la Alcaldía Municipal ubicada en el distrito uno, distritos dos y tres, ubicados en las siguientes direcciones:

- Distrito uno: Avenida Narciso Monterrey, entre calle Doctor Nicolás Peña y segunda calle oriente.
- Distrito dos: Avenida Juan Manuel Rodríguez, entre dieciocho y veinte calle oriente.

- Distrito tres: tercera Avenida norte, entre octava y sexta calle oriente.

3.7 Unidades de análisis

Correspondieron donde se obtuvo la información, continuación se especifica el objeto y las unidades de análisis:

Objeto de estudio:

- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.

Unidades de análisis:

- Alcalde Municipal
- Empleados administrativos y operativos de la alcaldía de Zacatecoluca.

3.8 Determinación del universo y la muestra

3.8.1 Universo

Para el desarrollo de la investigación el universo se representó por la totalidad de las unidades de análisis sujetas de investigación, conformado por 255 empleados municipales de planta, es decir, que trabajan ocho o más horas; los concejales no se encuentran laborando en la institución a tiempo completo, por ello no fueron considerados dentro del universo y en el cálculo de la muestra.

3.8.2 Muestra

Para la investigación se utilizó el muestro estratificado debido a los tres distritos que conforman la alcaldía. En total fueron 153 empleados que se consideraron como muestra de la investigación.

Por tanto, la muestra se calculó haciendo uso de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{E^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Donde:

n= tamaño de la muestra

Z= nivel de confianza

p= probabilidad de éxito

q=probabilidad de fracaso

N=número de la población

E= nivel de error permisible

Los valores que se utilizaron son los siguientes:

n=?	p=50%	N=255
Z= 95% =1.96	q=50%	e= 5%

Sustituyendo en la fórmula:

$$n = \frac{(1.96)^2 * 0.50 * 0.50 * 255}{(0.05)^2 (255 - 1) + (1.96)^2 * 0.50 * 0.50} = 153 \text{ empleados}$$

Por lo tanto la muestra que se obtuvo fue de 153 empleados, de los cuales al momento de recopilar la información se tomó a bien realizar la encuesta a 78 empleados del área administrativa y 75 operativa, esta distribución se consideró tomando en cuenta la nómina general de empleados compuesta en su mayoría por administrativos, así como también los riesgos, accidentes y enfermedades a los que están expuestos ambas áreas.

3.9 Procesamiento de la información

Para la realización de la investigación de campo, se obtuvieron los resultados mediante las diferentes técnicas y sus respectivos instrumentos de recolección de datos, mediante la construcción y lectura de tablas y gráficos procesados por medio del Microsoft Office Excel, el cual permitió visualmente los resultados y así facilitar la interpretación de los mismos para realizar un diagnóstico.

3.9.1 Tabulación

La información recopilada se vació en tablas de fácil interpretación que permitieron una visión acertada de las características más importantes de los resultados obtenidos.

3.9.2 Análisis e interpretación de datos

Una vez tabulados los datos recolectados en la investigación de campo se procedió a revisar e interpretar de manera general los datos obtenidos cuando ya están en las tablas y se presentan por medio de gráficos para su correcta interpretación respecto a las variables identificadas en el proceso de ejecución de los cuestionarios, guía de entrevista y lista de cotejos, combinando información primaria y secundaria.

Cuando se realizó el análisis de datos se estableció un objetivo e interpretación por cada pregunta de los cuestionarios. Para la entrevista y lista de cotejo se confrontó la información proporcionada por el alcalde y los empleados de la municipalidad. Toda la información sirvió como referencia para la descripción del diagnóstico.

4. RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO.

4.1. Generalidades

La elaboración del diagnóstico sobre la situación actual de las condiciones de Seguridad y Salud ocupacional en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, se basó en los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a todos los empleados de la misma y las respuestas obtenidas de la entrevista realizada al Dr. Francisco Hirezi alcalde del municipio; así como también en la visita realizada a las instalaciones de la alcaldía en donde se verificó por medio de una lista de cotejo las condiciones físicas en que los empleados desarrollan sus actividades laborales.

Se determinó que en su mayoría predomina el género femenino en el área administrativa, mientras en el área operativa ocurre totalmente lo opuesto, también las edades promedios de los mismos oscila en su mayoría entre los 29 a 39 años, lo que significa que son personas de una edad madura que expresan responsabilidad, capacidades, experiencias, etc.; seguidamente se determinó que la estabilidad laboral es relativa, no absoluta, esto en función de los cambios de gobiernos municipales que hay cada cierto tiempo, y finalmente el nivel académico en el área administrativa es un su mayoría a nivel de bachillerato y universitario, siendo este uno de los principales factores que repercuten en el eficiente o deficiente funcionamiento de una institución, caso contrario en el área operativa, se da en su mayoría un nivel académico a nivel de secundaria y bachillerato y un porcentaje mínimo técnico. (Ver anexos N°2 y N°4, Datos Generales).

4.2. Condiciones de seguridad ocupacional

La formulación del diagnóstico encaminado a las condiciones de seguridad ocupacional se desarrolla mediante los siguientes enunciados cada uno de importancia para tener un panorama de cómo se encuentra la alcaldía en cuanto a seguridad ocupacional.

4.2.1. Identificación de accidentes ocupacionales

En el caso de los empleados administrativos a pesar que se han producido accidentes entre los más frecuentes golpes y caídas pero en un porcentaje bajo, dado que la mayoría coincidieron en que no habían sufrido algún tipo de accidentes en su lugar de trabajo. (Ver anexo 2, pregunta 9)

Caso contrario con los empleados operativos donde se han dado más accidentes como caídas, golpes y cortaduras, a pesar que la frecuencia con que se dan es poca siempre conlleva a tomar medidas preventivas para evitar este tipo de accidentes en ambos casos. (Ver anexo N°4, pregunta 7 y 8)

El alcalde reconoce que existen áreas con mayor incidencia en accidentes laborales las cuales mencionó que son las que comprenden desechos sólidos, mensajería y el Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca (CAMPZ). (Ver anexo N°6, pregunta 12)

Se concluye que en ambos casos los accidentes más frecuentes son golpes, caídas, y cortaduras, las causas son diferentes para cada área tanto la administrativa como operativa, determinarlas es de suma importancia ya que al saber lo que provoca la ocurrencia de estos accidentes se puede proponer medidas de prevención.

4.2.2. Causas de los accidentes.

Se identificó que la señalización de seguridad y vías de circulación son las causas de accidentes como golpes y caídas, también se corroboró que la mala condición del piso en algunos departamentos de la alcaldía inciden en lo antes mencionado. Así mismo, otras causas que puntualizaron el personal administrativo son falta de espacio, carga mental o fatiga y las condiciones de las instalaciones. (Ver anexo N°2, pregunta 7 y 14) (Ver anexo N°7).

Es de puntualizar que en el caso del personal operativo existen las siguientes causantes, que no todo el personal operativo cuenta con el equipo y ropa de trabajo suficiente para la prevención de accidentes laborales, también otros no lo utilizan, a pesar que reciben capacitación sobre el uso de equipo y herramientas de trabajo, las cuales deberían hacer énfasis sobre la importancia que este tienen para salvaguardar su integridad física. (Ver anexo N°4, preguntas 15,17 y 18)

4.2.3. Infraestructuras de las instalaciones

La alcaldía según las visitas hecha se observa con deficiencia en cuanto a las infraestructuras, lo cual la opinión de los empleados respalda puesto que igualitariamente manifestaron que cumple poco las condiciones en cuanto

instalaciones y en otros casos que necesita mejorar. (Ver anexo N°7) (Ver anexo N°2, pregunta 6)

Existen cables de corriente eléctrica sin protección o descubiertos, tomacorrientes dañados, ventanas en malas condiciones, zonas del parqueo interno sin pavimentar, aires acondicionados en malas condiciones, algunos espacios son muy angostos, áreas donde guardan equipo se observan sucios y sin mantenimiento, no existe salida de emergencia. En conclusión la alcaldía muestra deficiencia en cuanto instalaciones lo que conlleva crear nuevas políticas para implementar lo que se vuelve de vital importancia para la municipalidad sobre la existencia de condiciones que ayuden a evitar riesgos, accidentes y enfermedades profesionales dentro de la Alcaldía. (Ver anexo N° 7)

4.2.4. Señalización de seguridad

La señalización en la alcaldía no existe, carece de señales como de entradas, salidas, de advertencia, ruta de emergencia, de peligro, prohibición, opinión que también comparten los empleados en su mayoría coincidieron que es la mayor deficiencia. (Ver anexo 2, pregunta N°7 y 18) (Ver anexo N°7)

El alcalde también es consciente que la alcaldía no cuenta con señalización de zonas de riesgos. (Ver anexo N°6, pregunta 14).

Lo cual la creación de un plan de señalización podría ser importante para evitar riesgos y accidentes de los trabajadores de la alcaldía o terceros que en un momento determinado puedan encontrarse dentro de la institución.

4.2.5. Medidas de prevención de accidentes

La alcaldía muestra deficiencia en medidas de prevención de accidentes a pesar que algunos empleados respondieron que la alcaldía sí cuenta con algunas medidas de prevención, lo cual se corroboró con la visita hecha como se cita con anterioridad no cuenta con señalización de riesgos, no existen salidas de emergencia, algunas puertas se abren hacia los lados no hacia afuera, algunos

pasillos no facilitan la circulación del personal y/o sillas de ruedas (personas discapacitadas), así mismo la inexistencia de alarmas de incendios y señalización de cómo comportarse en caso de sismos e incendios. (Ver anexo N°2, pregunta 17) (Ver anexo N°8).

En el caso del personal operativo no a todos se les proporciona el equipo de protección suficiente que le permita salvaguardarse de algún accidente laboral. (Ver anexo N°4, pregunta 15).

4.2.6. Equipo de protección personal y herramientas de trabajo

En el caso del personal administrativo a la mitad se le proporciona las máquinas y equipo adecuado para el desempeño de sus actividades laborales, sin embargo existe personal al cual se le proporciona parcialmente. Es necesario investigar las personas que no cuentan con lo necesario para el adecuado desempeño de sus labores y solventar las diferencias. (Ver anexo N°2, pregunta 21)

No todos los empleados operativos cuentan con las herramientas y maquinaria necesarias para desarrollar sus labores que permita salvaguardar de algún daño, a los que si se les proporciona manifiestan usarlo lo que corrobora la importancia de este. Dentro del equipo de protección que se proporciona se encuentra guantes, mascarillas, cascos, gafas, cinturón, botas de seguridad, chaleco y spray. (Ver anexoN°4, pregunta 15 y 16)

El alcalde manifestó que si se le proporciona al Personal el equipo necesario para realizar sus labores de la siguiente manera personal administrativo, computadoras, sillas, escritorios, sala de reunión y personal de operativo Capacitaciones lo cual no cuenta como equipo y herramientas de trabajo. (Ver anexo N°6, pregunta 15).

4.3. Condiciones de salud ocupacional

El diagnóstico de la Salud Ocupacional de la Alcaldía, se desarrolló mediante el análisis de los resultados de los instrumentos implementados, es decir las encuestas a los empleados administrativos y operativos, la entrevista al alcalde y la observación directa que se realizó utilizando la lista de cotejo.

4.3.1. Identificación de enfermedades ocupacionales

En la alcaldía municipal de Zacatecoluca es poco común que los empleados administrativos sufran de enfermedades ocupacionales ya que un porcentaje significativo no han presentado padecimientos de tipo laboral, no obstante una mínima proporción sí los ha sufrido y otros ocasionalmente, por lo tanto la institución debe poner atención en la prevención y en eliminar los causantes de estas para evitar el aumento de enfermedades en los empleados.(ver Anexo N°2 y Pregunta 10)

Asimismo el personal operativo manifiesta en su mayoría no haber adolecido de manera laboral, esto refleja que los empleados utilizan de forma correcta todas las herramientas y equipo de protección personal que la institución les proporciona, así mismo el 32% expresaron si y ocasionalmente haber sufrido algún padecimiento producto de la labor que desempeñan, por lo tanto la implementación de un programa se vuelve importante para que este tipo de situaciones se disminuyan. (Ver Anexo N°4, Pregunta 9)

Además es significativo mencionar que actualmente se lleva un control estadístico sobre las enfermedades ocurridas obtenido en la pregunta 20 de la guía de entrevista dirigida al alcalde.

A pesar que la mayoría de los empleados manifestaron no haber presentado dolencias, existe una gran parte que en alguna ocasión las han sufrido de alguna manera durante las actividades laborales dentro de las cuales se pueden mencionar; los problemas respiratorios, de la piel, el sistema digestivo, urinario,

auditivo y nervioso (estrés). Siendo el más frecuente las enfermedades del sistema respiratorio y nervioso, ya que tanto el personal administrativo como el operativo contestaron haberlas padecido con mayor regularidad. (Ver Anexo N°2, Preguntas 11 y 12 y Anexo N°4, Pregunta 10).

4.3.2. Causas de enfermedades ocupacionales

Debido a que la alcaldía municipal se encuentra dividida en tres distritos en los cuales las condiciones de las instalaciones son diferentes. Por consiguiente dentro de las causas que desarrollan que el sistema respiratorio se vea afectado se pueden mencionar que los trabajadores del área administrativa en cada uno de los distritos es totalmente diferente ya que en dos de ellos se encuentran expuestos al polvo que se acumula en ventiladores, vidrios de ventanas y en algunas áreas por el almacenamiento de objetos fuera de uso, así como las condiciones del piso que en áreas de pasillos es de polvo.

Los empleados del área operativa están expuestos a los rayos del sol y altas temperaturas durante su jornada diaria, lo cual provoca que padezcan enfermedades de la piel y del sistema urinario. Asimismo los empleados del área operativa sufren enfermedades del sistema digestivo, es por la constante exposición a sustancias tóxicas emanadas por los desechos sólidos que recogen diariamente, así como también al humo que emanan los automotores en las calles, el polvo en el ambiente y al no uso de mascarillas y guantes de protección que se les proporciona (en algunos casos); afortunadamente esto solo representa un pequeña parte de los empleados ya que la gran mayoría si utiliza el equipo de protección personal de forma adecuada para cada tipo de actividad a la que se dediquen mientras realiza sus labores diarias.

Las enfermedades del sistema nervioso que sufre el personal de la alcaldía son causadas por el estrés, cuyos efectos han originado en los empleados problemas de torticollis, dolor de cabeza y lumbago en la ejecución de sus tareas laborales.

Todo lo anteriormente mencionado se encuentra relacionado con el resultado que da la pregunta 15 de la guía de entrevista dirigida al alcalde, la pregunta 11 y 12 del cuestionario dirigido al personal administrativo y la pregunta 10 del cuestionario dirigido al personal operativo.

4.3.3. Costo de los accidentes ocupacionales

Dado el tipo de accidentes laborales más frecuentes en el caso de los empleados administrativos se deduce que el nivel de ausentismo por tal razón es mínimo lo que conduce a un menor costo directo lo cual incluye los gastos resultantes de las obligaciones para con los empleados como ejemplo gastos médicos e indemnización, también los costos indirecto lo cual cobija los costos del tiempo perdido por el empleado accidentado. (Ver anexo N°2, pregunta 9)

Debido a las labores que desarrollan los empleados operativos, los accidentes ocupacionales ocurren con mayor frecuencia en esta área accidentes tales como caídas, golpes y cortaduras pero con poca ocurrencia con un nivel de ausentismo bajo los cual incide a costos mínimos, así mismo el alcalde manifiesta que al tomar posesión de la alcaldía, se realizó una evaluación de los riesgos y accidentes en los lugares de trabajo. (Ver anexo N°4, preguntas 7 y 8) (Ver anexo N°6, preguntas 11, 17 y 18)

En ambos casos es importante proponer medidas preventivas para minimizar la ocurrencia y salvaguardar la integridad física de todos los empleados que conforman la alcaldía.

4.4. Identificación de peligros evaluación de riesgos

Los puntos descritos a continuación son importantes para elaborar un diagnóstico acertado en cuanto a los peligros que están expuestos los empleados tanto administrativos como operativos, los cuales conllevan a riesgos ocupacionales.

4.4.1. Costo de las enfermedades ocupacionales

Los costos que las enfermedades ocupacionales representan a la alcaldía municipal de Zacatecoluca pueden medirse por los días en los cuales el personal deja de laborar por motivo de incapacidad médica. Son pocos los empleados que han sido incapacitados, esto resulta favorable para la institución ya que no se paralizan las actividades y no se deja de prestar el servicio a los usuarios. (Ver Anexo N°5, Pregunta 11 y 12).

4.4.2. Riesgos ocupacionales

Los empleados operativos de la municipalidad en su mayoría han estado expuestos ocasionalmente a riesgos ocupacionales, entre los cuales se destacan:

La temperatura: ya que trabajan bajo el sol y calor durante toda la jornada, exponiéndose a enfermedades de la piel y del sistema urinario.

Ruido: debido los vehículos durante el recorrido por los barrios y colonias del Municipio, lo que a largo plazo provoca la pérdida irrecuperable de la capacidad auditiva.

La exposición a sustancias tóxicas emanadas por los desechos sólidos que recolectan diariamente, esto representa un grave riesgo para la salud del personal.

Sustancias corrosivas: mediante la manipulación de la basura los empleados se encuentra vulnerables y entran en contacto con ácidos y sustancias que son perjudiciales para la salud de los mismos, afortunadamente pocos se ven afectados por este tipo de riesgo debido a que la institución los dota de equipo de protección personal .

La mayoría de los empleados operativos están expuestos al polvo debido a que laboran fuera de las instalaciones, se encuentran expuestos al polvo del suelo levantado por el viento, así como también dentro de cada distrito existen áreas que no están pavimentadas lo cual aumenta la probabilidad de contraer enfermedades del sistema respiratorio.

El humo que emanan los vehículos automotores, lo cual produce tos e irritabilidad en los ojos, provocando enfermedades de las vías respiratorias y de la visión.

Exposición a radiación solar: debido a las altas temperaturas del municipio los empleados se encuentran a permanecer más tiempo expuestos a los rayos solares, lo que aumenta el riesgo de desarrollar cáncer de piel, lo que es perjudicial para la salud; afortunadamente la alcaldía los dota con equipo de protección personal como guantes de cuero, mascarillas, camisetas, cascos, cinturón, zapatos de seguridad, uniformes, etc. Que contrarresta este efecto para el caso de los empleados que le brindan el mantenimiento a los parques, calles, electricistas, camiones recolectores de basura y desechos sólidos.

Malos olores: originados por los desechos sólidos que se recolectan a diario.

Así mismo, los empleados del área administrativa, manifiestan que las posibles causa de accidentes que creen más significativas los empleados de la municipalidad son la falta de espacio, carga mental o fatiga y otra causa es porque las instalaciones son viejas, para evitar estos males en los empleados de la alcaldía se tendría que llevar a cabo una serie de iniciativas, donde garantice un espacio de trabajo cómodo, creativo, del mismo modo se deben mejorar las condiciones de trabajo y la organización de las tareas del puesto de trabajo, desde las condiciones ambientales en el entorno de trabajo como su infraestructura. (Ver Anexo N°2 Pregunta 13 y 14).

Los empleados del área operativa expresaron que en algunas ocasiones se encontraron expuestos a riesgos ocupacionales, otra gran parte dijo no haberlo estado, esto es beneficioso para la institución y los mismos empleados ya que las condiciones en que laboran no representan un alto peligro para su seguridad mientras desarrollan las tareas por hacer, lo que es destacable para la alcaldía debido a que se le brinda importancia al empleado, sin embargo hay un 21% que expreso haber estado en riesgo, y mencionaron que los más significativos son el polvo, temperatura, la cual es un factor predominante en el municipio y es conveniente que la ropa de trabajo sea de un tejido que no guarde mucho calor; así como también el ruido, humo y malos olores entre los más mencionados; estas deficiencias se relacionan con el comportamiento consciente de algunos empleados al no utilizar el equipo de protección brindado por la institución lo que representa un llamado a la alcaldía a crear un control riguroso para que se cumpla con el uso del equipo de protección personal y la ropa de trabajo evitando la rebeldía, poca colaboración o solucionando por qué no lo utilizan. (Ver Anexo N°4 Pregunta 5, 6 y 16)

4.4.3. Medidas de prevención de enfermedades ocupacionales

Las enfermedades ocupacionales, son contraídas por el trabajo o la exposición a ambientes laborales inadecuados, en los cuales el trabajador se ve obligado a desempeñarse, y aquellas enfermedades causadas por agentes físicos, condiciones ergonómicas, atmosféricas, agentes químicos, biológicos, factores psicológicos y emocionales contraídos en el medio ambiente de trabajo.

El recurso más importante en toda organización es el ser humano y por ello es necesario mantenerlo en óptimas condiciones, previniendo los riesgos de enfermedades de trabajo potenciales, promoviendo la educación y capacitación de los trabajadores.

En lo relativo a las enfermedades ocupacionales, si bien muchas de las variables que intervienen en su producción no dependen directamente del trabajador, hay un sinnúmero de acciones que se pueden llevar a cabo para prevenirlas

En el área de prevención vale la pena destacar que la alcaldía cuenta con un botiquín para primeros auxilios, esto concuerda con la opinión de los empleados que reflejó que en su mayoría recibió atención de primeros auxilios al tener algún accidente dentro de la institución, y además saben cómo actuar ante algún accidente laboral que se presente en la municipalidad. (Anexo N°4, Pregunta 13).

4.4.4. Exámenes médicos.

Se identificó que en la institución si se practican exámenes médicos a empleados operativos, un porcentaje mínimo manifestó que no, el tiempo y a quienes se practican dependen si se detecta algún fenómeno de salud específico para preservar el bienestar de los empleados/as, especialmente los del área operativa que son los más expuestos a riesgos por el tipo de actividad que realizan, al practicarse chequeos médicos con regularidad se traducen en menos incapacidades y ausentismos los cuales son pocos frecuentes en la alcaldía, lo que genera calidad en el trabajo y aumentan los servicios que se prestan a la población del municipio, sin embargo no se realizan campañas de salud en la institución.. (Ver Anexo N°4, Pregunta 11 y 14 y Anexo N°6 Pregunta 21)

4.4.5. Ergonomía

En cuanto a las características de ergonomía en la municipalidad, existe una dicotomía en cuanto a las condiciones laborales en las que se desarrollan los mismos. Lo anteriormente planteado precisa que la institución realice un diseño adecuado de los puestos de trabajo y su mobiliario en su totalidad, esto con el objetivo de corregir y diseñar el ambiente laboral y disminuir riesgos asociados al equipo que los empleados de la institución utilizan de tal manera que cumpla con los atributos de calidad ergonómica y que garantice la seguridad y salud, teniendo efectos positivos en el trabajo y el bienestar de empleados municipales. (Ver anexo N°2, pregunta 20)

4.5. Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

La alcaldía municipal de Zacatecoluca no posee un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional como lo exige la ley, que contenga planes, políticas y procedimientos mediante el cual se administren las medidas de prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales necesarias para salvaguardar la vida de las personas que laboran en la institución, así como de los usuarios que visitan las instalaciones de la misma. Sin embargo en la entrevista realizada al alcalde manifestó interés por implementar dicho programa en la institución. (Ver anexo N°6, pregunta 22)

4.5.1. Comité de seguridad y salud ocupacional

Se identificó que el comité de seguridad y salud ocupacional dentro de la alcaldía municipal de Zacatecoluca está reflejado en el organigrama ya que existe la idea de constituirlo pero aun no es un hecho que exista. (Ver Anexo N°2, Pregunta 23 y Pregunta 24).

5. ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Durante la realización del diagnóstico de la situación actual sobre Seguridad y Salud Ocupacional en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, se presentaron los siguientes alcances y limitaciones:

5.1. Alcances

- Se recibió la autorización de manera inmediata para ingresar a las instalaciones de la institución.
- Se recibió información para realizar dicho diagnóstico.
- Se obtuvo el apoyo del personal administrativo y del alcalde municipal para la realización de las encuestas, entrevista y lista de cotejo.
- La institución proporcionó papelería e impresión de cada uno de los ejemplares de los cuestionarios, lo que ocasionó una disminución en los gastos incurridos en dicha investigación.

- Al momento de realizar las respectivas encuestas a los empleados la municipalidad asignó un guía, lo cual facilitó la ubicación de los departamentos.
- No se pudo realizar entrevista a ningún gerente por que no contaban con tiempo disponible para realizar la entrevista.

5.2. Limitaciones

- Se visitó la institución en varias ocasiones ya que los empleados del área operativa no se encontraban en su mayoría en la alcaldía.
- Se tuvo que posponer la entrevista con el alcalde municipal porque se encontraba fuera del país, por lo que se vio interrumpida la realización del diagnóstico.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se presentan las conclusiones y recomendaciones a las cuales se llegó en la presente investigación especialmente en la parte del diagnóstico realizado a la institución.

6.1. Conclusiones

1. Se identificó que la institución no posee un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que evite riesgos, accidentes y enfermedades ocupacionales de los empleados de la institución.
2. Los empleados no han conformado legalmente un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, por lo tanto carecen de un elemento claro y preciso que le impide a la institución implementar medidas preventivas que vayan encaminadas en beneficio de los mismos, según lo establecido por la Ley General de Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo, Artículo 13.

3. Los empleados manifestaron que no se encuentran capacitados en el área de Seguridad y Salud Ocupacional, dando lugar a que se den accidentes de trabajo por falta de conocimiento en materia de prevención de riesgos.
4. Los accidentes y enfermedades ocupacionales se presentan en su mayoría en los empleados del área operativa, ellos son los que están más expuestos a consecuencia del trabajo que realizan.
5. De acuerdo a la información obtenida de la encuesta y la inspección realizada, la alcaldía carece de señalización en las diferentes áreas, lo que ocasiona una desventaja a la hora de solventar emergencias; generando un estancamiento en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.
6. Se determinó que no todos los empleados poseen las mismas características de ergonomía y comodidad adecuada para el buen desempeño laboral y salud de los mismos.
7. Según la información proporcionada por el alcalde municipal por medio de la entrevista realizada, la institución no realiza campañas de salud.

6.2 Recomendaciones

1. La institución debe implementar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para la prevención de accidentes, riesgos y enfermedades ocupacionales que pueda proveer de seguridad, protección y atención a los empleados municipales en el desempeño de su trabajo.
2. Es necesario la formación y seguimiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en la institución que vele por el bienestar de todos los trabajadores de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo LGPRLT.
3. La Alcaldía Municipal de Zacatecoluca debe capacitar a sus empleados sobre Seguridad y Salud Ocupacional, para que ellos

tengan los conocimientos necesarios que permitan prevenir accidentes y enfermedades profesionales dentro de la Institución.

4. La institución debe prestar más atención en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales de los empleados del área operativa, así mismo al equipo y ropa de trabajo que se les proporciona cuidando que sea el indicado y que esté en óptimas condiciones para salvaguardar su integridad física y que se les proporcione a todos.
5. El empleador debe elaborar un Mapa de Riesgos que contenga un plano de la alcaldía en el cuál se encuentren señalizados los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de facilitar el control de los mismos. Artículo 43 del Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo (RGPRLT).
6. La institución debe realizar un diseño adecuado de los puestos de trabajo y su mobiliario en su totalidad, de tal manera que cumpla con los atributos de calidad ergonómica.
7. Se recomienda a la institución promover campañas de salud, proponiendo estándares de calidad y de buenas prácticas en promoción de la salud en el trabajo.

CAPÍTULO III: “PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EVITAR RIESGOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.”

A. IMPORTANCIA

El objetivo principal de toda institución pública o privada, es velar por el bienestar, la salud y las condiciones de trabajo de sus colaboradores. Lo que conduce a la Salud y Seguridad Ocupacional dado que procura el bienestar de los empleados, establecer y sostener un medio ambiente de trabajo seguro y sano.

Lo anteriormente mencionado conlleva a elaborar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional cuya importancia reside en prevenir riesgos, accidentes y enfermedades profesionales del personal de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, por medio de este, se determinarán procedimientos operativos en función de la prevención de los mismos, constituir y delegar responsabilidades y funciones a los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. Encaminando todos los esfuerzos a obtener un ambiente laboral seguro donde el personal operativo y administrativo desarrolle sus actividades.

B. OBJETIVO GENERAL

Elaborar una propuesta de Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para evitar riesgos, accidentes y enfermedades profesionales los empleados de la alcaldía Municipal de Zacatecoluca.

C. PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA

1. Generalidades

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en el capítulo I Art. 8, establece que es responsabilidad del empleador formular y ejecutar un programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales,

asignar recursos necesarios para su ejecución y garantizar la participación efectiva de todos sus colaboradores.

1.1 Política en materia de seguridad y salud ocupacional

Partiendo que toda política establecida en una organización contiene el compromiso de mejorar, la formulación de esta en materia de seguridad y salud ocupacional para la alcaldía estará dirigida a establecer un compromiso de desarrollar acciones que identifiquen, controlen y eliminen los riesgos que ocasionen accidentes y enfermedades profesionales tanto para los trabajadores operativos como administrativos, para mejorar el entorno en que se desarrollen las actividades y garantizar un ambiente sano a los usuarios requieren los servicios que brinda la municipalidad. Para ello deberán disponer de personal capacitado, a través de la formación de lo que dispone la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Todos los empleados deberán asumir el compromiso y compartir esta política con responsabilidad hacia su persona y hacia la institución.

1.2 Alcance

Con la aplicación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional se pretende beneficiar a todas las áreas de alcaldía, ya que, en cada una de estas, existen diferentes tipos de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.

1.3 Reglas básicas del programa⁷¹

Basándose en el Art. 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo se establecen las siguientes reglas al programa:

1. El programa deberá ser aprobado y apoyado por los miembros del Concejo Municipal, el alcalde y los empleados de la alcaldía Municipal.
2. Se deberá identificar, evaluar, controlar y dar seguimiento permanente a los riesgos ocupacionales.
3. Se deberá llevar un registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.

⁷¹ Art. 8 Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo

4. Entrenamiento de manera teórica y práctica en forma inductora y permanente a los trabajadores/ras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como de los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le pueda afectar.
5. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
6. La revisión y actualización del programa debe realizarse por lo menos una vez al año y realizando los ajustes correspondientes según su necesidad y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuando este lo requiera.

2. Conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

La Alcaldía no posee un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, sin embargo, se encuentra reflejado en el organigrama de la institución, ya que existe la idea de ejecutar el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, por lo tanto, dicho comité no tiene definidas las funciones necesarias.

Según lo anterior, se propone la creación del mismo, con el apoyo de la Gerencia General y a través de las diferentes jefaturas, se conformará el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Municipalidad, debido a la inexistencia de un departamento encargado de la Seguridad y Salud Ocupacional en la Institución, será la Gerencia General el ente encargado, facilitador y coordinador de la prevención de riesgos y accidentes laborales en todas las actividades y procedimientos que se consideren peligrosos en la alcaldía municipal.

La Alcaldía Municipal de Zacatecoluca cuenta con 255 empleados que conforman el área administrativa y operativa, tal como lo establece la ley deberá conformar un comité integrado por ocho trabajadores, cuatro serán nombrados por la Gerencia General como representante de la parte patronal y otros cuatro serán elegidos mediante votación en la cual participen todos los trabajadores/as y serán elegidos los candidatos con mayor número de votos.

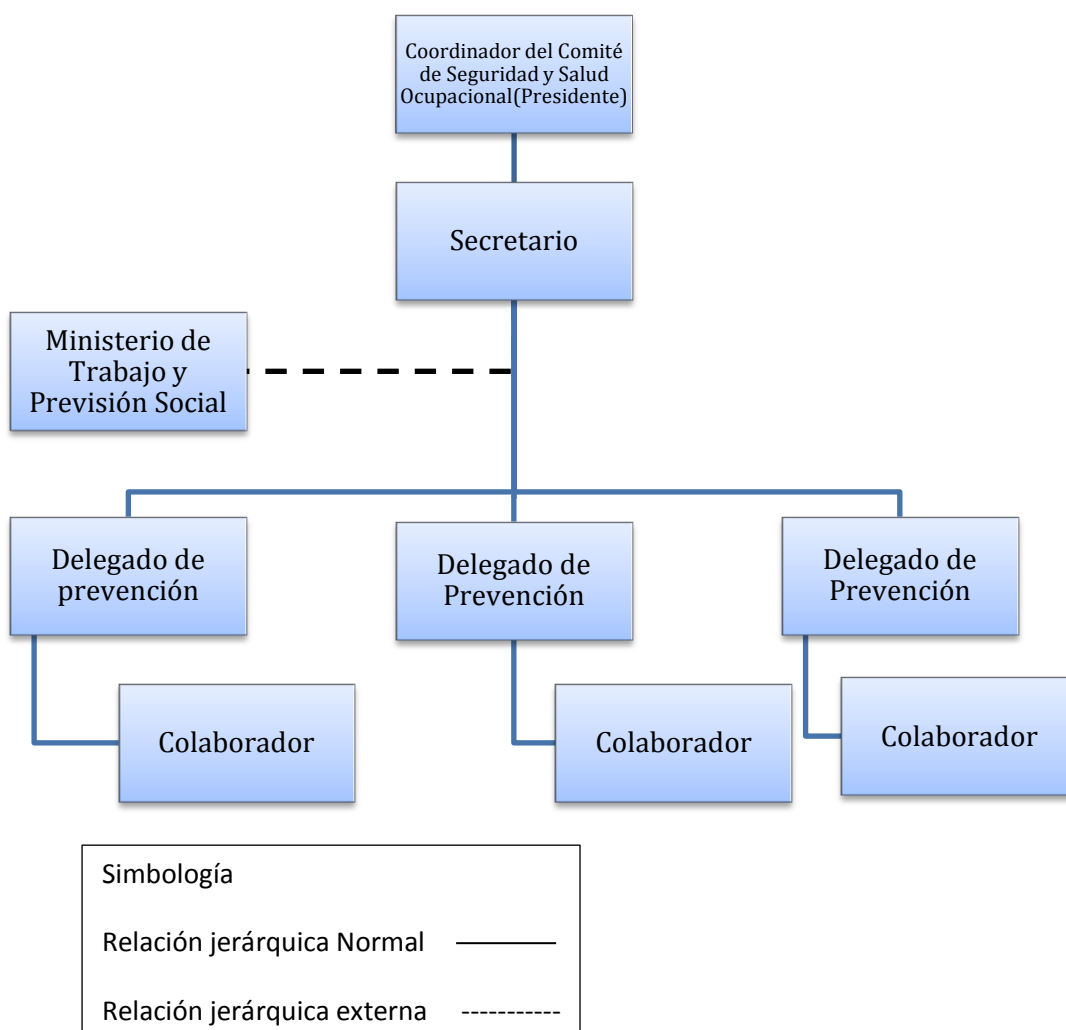
En proporción al número de empleados, entre los integrantes del comité habrá 3 delegados de prevención designados por la Gerencia o el Comité para la gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional como se menciona en el Art. 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Una vez que la Alcaldía haya realizado el proceso de conformación del comité el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Previsión Social, impartirá la capacitación inicial a los miembros del Comité, la cual tendrá una duración de ocho horas y finalizada la misma, extenderá el documento que acredita el nombramiento de las personas que integran el comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

2.1 Estructura del Comité





El Comité estará conformado por los siguientes miembros: Presidente, Secretario y Vocales (Delegados de prevención y colaboradores). Los miembros del Comité, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones según Art. 19 del Reglamento Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, pudiendo ser reelegidos. La Presidencia será ejercida en forma rotatoria para un año a votación de todos los miembros del Comité.

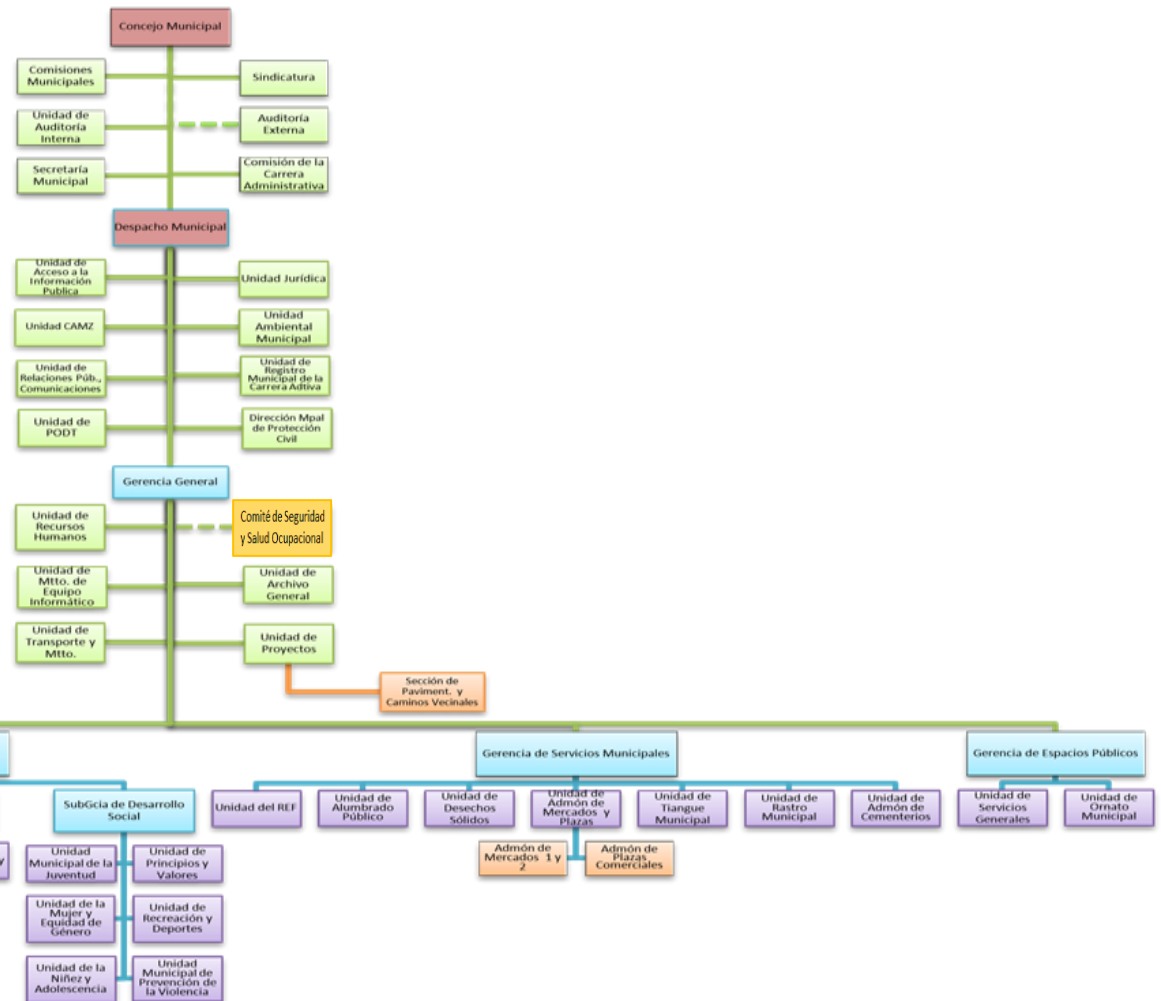
2.1.1 Propuesta de Estructura Organizativa del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.



Elaboró: Equipo de investigación 2017.

Incorporación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional a la Estructura Organizativa de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.

Simbología	
Símbolo	Significado
 	Departamentos o divisiones, el tamaño varía según la importancia
	Línea de mando de una división superior a una inferior
	Indica la unión a un departamento o división
	Relación de asesoría



2.2 Funciones del Comité

2.2.1. Funciones generales

El Art. 17 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo establece las siguientes funciones de los integrantes que conformaran el comité:

- a) Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa.
- b) Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.
- c) Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.
- d) Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.
- e) Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- f) Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir

accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.

g) Vigilar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.

h) Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación.

2.2.2 Funciones específicas

Presidente/a	Secretario/a	Vocales
a) Gestionar a través de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos o ante la entidad correspondiente, los insumos y materiales necesarios para el funcionamiento del Comité.	a) Elaborar las actas.	a) Asumir las funciones generales del Comité.
b) Preparar los puntos de agenda de las reuniones junto con la Secretaría.	b) Dar lectura y revisión al acta anterior.	b) Representar a cualquier miembro directivo del Comité (Presidente y Secretario/a) en caso de ausencia o incapacidad temporal o permanente de los mismos.
c) Presidir las reuniones previa verificación de quórum.	c) Redactar y firmar los acuerdos conjuntamente con el Presidente.	c) Cumplir funciones delegadas por la Presidencia y Secretaría.
d) Someter la agenda a discusión y votación.	d) Revisar la correspondencia.	d) Otras que sean de beneficio de la seguridad y medio ambiente de trabajo.
e) Redactar con el secretario los acuerdos.	e) Redactar conjuntamente con el Presidente el informe anual de labores.	
f) Coordinar las labores de prevención e inspección con funcionarios que requieren información relacionada con el Comité.	f) Llevar los archivos del Comité.	
g) Velar por el cumplimiento de las funciones del Comité.	g) Informar sobre el cumplimiento o ejecución de los acuerdos y recomendaciones en actas.	
h) Representar al Comité.	h) Otras funciones que sean delegadas.	
i) Delegar las actividades de apoyo y representación en caso de ausencia o incapacidad.		
j) Otras funciones que sean en beneficio de la seguridad y medio ambiente de trabajo.		

2.2.3 Funciones de los delegados de prevención:

La Ley General de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en el Art. 14 menciona las siguientes funciones de los delegados de prevención:

- a) Colaborar con la alcaldía en las acciones preventivas.
- b) Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
- d) Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.
- e) Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

2.3 Propuesta de Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional

Con base a la propuesta se pretende elaborar una normativa que regule y controle las medidas de Seguridad y Salud Ocupacional que conlleva a reducir riesgos, crear y mantener mejores condiciones laborales en la Alcaldía. (Ver anexo N°8).

3. Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

3.1 Indicadores

De acuerdo al principio de Mejora Continua de la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, es necesario contar con indicadores para la Evaluación del Desempeño del Sistema y de los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional.

El objetivo de estos indicadores, es medir y evaluar los principales problemas del desempeño en el proceso y determinar el comportamiento y el beneficio de integrar un comité de Seguridad y Salud Ocupacional en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca y al mismo tiempo identificar la importancia de implementar un programa.

▪ **Trabajadores beneficiados**

Objetivo: medir la proporción de trabajadores que se benefician con el programa.

(TB) $TB = (TTB / TT) * 100$, Donde

TTB: Total de trabajadores que se benefician con el conjunto de medidas tomadas.

TT: Total de trabajadores del área.

▪ **Reuniones de los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional.**

Objetivo: medir el cumplimiento del Art. 25 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el cual menciona que los comités se reunirán ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente las veces que sea necesario.

$RC = (N^{\circ} \text{ DE REUNIONES DE LOS CSSO} / N^{\circ} \text{ CSSO}) * 100$

▪ **Inspecciones del lugar de trabajo por el Comité.**

Objetivo: medir el cumplimiento del Art. 17 literal "F" Ley General de Prevención de Riesgos, el cual menciona: Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.

(ILT): $ILT = (N^{\circ} \text{ INSPECCIONES REALIZADAS CSSO} / N^{\circ} \text{ INSPECCIONES PROGRAMADAS POR EL CSSO}) * 100$

4. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales.

Para un adecuado Programa de Seguridad y Salud Ocupacional la identificación y evaluación, control y seguimiento de los riesgos en las instalaciones de la Alcaldía debe de ser el punto de inicio en la prevención de los accidentes laborales, conscientes de que debemos actuar antes de que se generen las consecuencias y controlar los riesgos para evitar los daños a la salud de los empleados, equipos e instalaciones derivados del trabajo, ahorrando costos socioeconómicos a la municipalidad.

4.1 Identificación y evaluación de riesgos

▪ Responsables

La identificación y evaluación de Riesgos es responsabilidad y debe ser efectuada por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional con apoyo de la Gerencia; ya que ellos son las máximas autoridades las responsables de garantizar la seguridad y la salud de sus trabajadores/as, dicha evaluación se debe realizar en todos los puestos de trabajo y en las instalaciones de la municipalidad.

El Comité una vez capacitado en el tema podrá realizar evaluación de riesgos en sus respectivas áreas; pero en aquellos casos en que se realicen actividades cuyos riesgos sean altamente difíciles de evaluar o no se dispone de los conocimientos o medios técnicos especializados que requieran análisis o mediciones específicas será necesario recurrir a un servicio de prevención externo.

▪ Acciones

Una vez realizada la evaluación de los riesgos se debe llevar a cabo las siguientes acciones:

- En la medida de contar con los recursos: Priorizar actividades preventivas, definiendo un orden de actuación sobre riesgos en función de la gravedad y el número de trabajadores afectados.

- En la medida que se cuente con un presupuesto asignado, se irá cumpliendo de acuerdo al orden de prioridades identificadas con las obligaciones de la Ley General de Prevención de Riesgos adoptando las medidas preventivas en el orden de prioridad siguiente:

1. Eliminación de los riesgos en su origen.
2. Reducción de los riesgos que no puedan ser eliminados para lo cual se pueden implementar medidas de control adecuados
3. Implementación de medidas como son los equipos de protección personal.

La evaluación de riesgos debe ser un proceso continuo, ya que, a partir de la evaluación inicial, se volverán a evaluar los riesgos de trabajos que puedan ser afectados por elección del equipo de trabajo, remodelaciones o cambios en el ambiente de trabajo, la incorporación de trabajadores sensibles (mujeres embarazadas) a las condiciones de un puesto o en caso de accidente laboral.

4.2 Metodología de la evaluación de riesgos laborales

Para valorar los riesgos ocupacionales en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, se efectuará una inspección recorriendo las áreas de las instalaciones con el objetivo de observar condiciones donde se presenten riesgos potenciales que afecten a los trabajadores. Luego de realizar el recorrido se tomará en cuenta las funciones de los empleados/as y los riesgos que se identifiquen físicamente en las instalaciones de la institución con la siguiente metodología:

▪ Estimación del riesgo

Con la estimación de los riesgos se forman las bases para decidir si se necesitan mejorar los controles existentes o si es necesario implementar unos nuevos, así como la temporización de las acciones; para cada peligro detectado deben estimarse los riesgos, estableciendo la potencial severidad del daño y la probabilidad de que ocurra el hecho.

- **Severidad del daño**

Ligeramente dañino: Lesiones leves no incapacitantes y/o una pérdida material leve: Daños superficiales como heridas o contusiones leves, irritación de los ojos por polvo, molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza por exceso de ruido o falta de iluminación.

Dañino: Capaz de causar incapacidades transitorias y/o pérdidas de material grave: Laceraciones, quemaduras, conmociones, esguinces importantes, fracturas menores, pérdida de la audición, dermatitis o trastornos músculo-esqueléticos.

Extremadamente dañino: Capaz de causar incapacidad permanente, pérdida de la vida y/o pérdida material muy grave: Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, politraumatismos, lesiones fatales.

- **Probabilidad del daño**

Probabilidad alta: El daño ocurrirá siempre o casi siempre. Es posible que haya ocurrido en otras ocasiones anteriores.

Probabilidad media: El daño ocurrirá en algunas ocasiones. Aunque no haya ocurrido antes no sería extraño que ocurriera.

Probabilidad baja: El daño ocurrirá raras veces.

TABLA DE VALORACION DE RIESGOS

- Muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisiones.
- Indica que los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, deben ser proporcionales al riesgo.

En función de la probabilidad y gravedad de las consecuencias, los riesgos se catalogan de la siguiente manera:

<i>RIESGO</i>	<i>ACCION Y TEMPORIZACION</i>
Trivial	No se requiere acción específica
Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Para la evaluación de riesgo se debe considerar para cada puesto de trabajo la ficha de evaluación de riesgos (Ver Anexo N°9), en el cual, a cada riesgo identificado, se le asigna una probabilidad, luego la consecuencia de este para asignarle un valor, para luego determinar las medidas preventivas implantadas ante el riesgo y si no existen proponer medidas preventivas, asignando un responsable para su ejecución y estableciendo un tiempo para implementarlas.

Una vez de haber realizado la ficha de evaluación puestos de trabajo en el que se reflejen los riesgos de cada puesto, se deberá de tomar acciones para mejorar las condiciones de trabajo, y de acuerdo a los riesgos identificados se deberá de proponer las siguientes medidas de conformidad a los resultados.

4.3 Control de riesgos

El resultado de la evaluación de los riesgos en la municipalidad deberá servir para hacer una serie de acciones con el fin de diseñar, mantener o mejorar los controles de riesgos. Para el control de riesgos se deben tener en cuenta

combatir los riesgos en su origen y adaptar el trabajo al empleado, especialmente en lo referente a la definición de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos, los métodos de trabajo.

4.4 Mapa de riesgos

Finalmente para la identificación, evaluación y control de riesgos generales la Gerencia General a través del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional deberá implementar los Mapas de Riesgos propuestos a través de un plano, de los tres distritos que conforma la municipalidad (Anexo N°10) en donde se localizaron los riesgos y las condiciones de trabajo vinculadas a ellos con la finalidad de facilitar las medidas que se lleguen a adoptar para el control de los riesgos existentes en cada área de trabajo.

5. Registro y notificación de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos

BASE LEGAL

Los siguientes Art. de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo hacen referencia a los accidentes, enfermedades ocupacionales:

“Art. 8.-Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa:

Literal 3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.”

Art. 17.-El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional tendrá principalmente las siguientes funciones: Literal c) investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en

caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo”.

Literal d) proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito”⁷²

5.1. Descripción del procedimiento.

La descripción del procedimiento a seguir en los casos que ocurran accidentes y enfermedades laborales permite realizar una mejor gestión y control de los mismos.

El primer paso consiste en el sistema de investigación y registro de los accidentes laborales, que se producen en los centros de trabajo de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca responden a la Ley General de Prevención de Riesgos Laborales y debe garantizar el control y registro de accidentes, así como el establecimiento de recomendaciones de carácter preventivo como resultado de la investigación realizada por el Comité

Partiendo de la investigación y registro lo que conlleva a la elaboración de un informe, este deberá entregarse al responsable del área (jefe o supervisor) donde se presentó el accidente, explicándole las conclusiones de dicha investigación, así como, las medidas correctoras propuestas para prevenir nuevos accidentes estableciendo quien será el responsable en cada caso de que dichas medidas se pongan en marcha. Deberán ser conservados los archivos de los informes como parte de las documentaciones concernientes a la prevención de riesgos laborales por cada Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

⁷² Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Si el accidente laboral es leve y se determina en la investigación que por la naturaleza del mismo no es necesario realizar posteriores investigaciones, se dará por finalizado el procedimiento de investigación, aquellos accidentes leves que se consideren con potencial de lesión muy grande o se presentan con mayor frecuencia se procederá a realizar una investigación más exhaustiva de igual forma que en los accidentes calificados como muy graves o mortales.

Comunicación del accidente de trabajo⁷³

El proceso de comunicación a seguir cuando se produce un accidente laboral es el siguiente:

1. Una vez ocurrido un accidente laboral, el/la empleado/a afectado/da informa de inmediato a su jefe/a o responsable del área de lo sucedido.
2. El jefe/a o responsable del área de trabajo donde haya ocurrido el accidente laboral debe comunicar de inmediato lo sucedido a:
 - a. La unidad de Recursos Humanos: para que el/la notificador/a complete y envíe el formulario al SNNAT (Sistema Nacional de Notificaciones de Accidentes de Trabajo) en un plazo máximo de 72 horas a partir del suceso. (Ver anexo N°11)
 - b. Además, debe notificar al respectivo Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para que realice la investigación y registro del accidente laboral (Art. 17, literal C de la Ley: Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición).
 - c. La unidad de Recursos Humanos, se encarga de la notificación de los accidentes incidentes/sucesos peligrosos de trabajo a:

La Dirección General de Previsión Social. ⁷⁴

⁷³ Art. N° 46, 47 y 48 del Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

⁷⁴ Art. 66 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Obligaciones relativas al registro interno de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.⁷⁵

- ✓ Se debe de proporcionar información general para establecer medidas preventivas al trabajador y las jefaturas cuando sea necesario basados en el sistema de registro.
- ✓ Los/as trabajadores/as deben informar oportunamente los sucesos peligrosos al respectivo Comité de Seguridad y Salud Ocupacional a fin de llevarlos debidamente registrados.
- ✓ La información de dichos registros debe conservarse por un lapso de 5 años y debe de guardarse la confidencialidad de los datos personales y médicos del/la trabajador/a.

Obligaciones relativas al registro interno de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.⁷⁶

Se debe de proporcionar información general para establecer medidas preventivas al trabajador y las jefaturas cuando sea necesario basados en el sistema de registro.

Los/as trabajadores/as deben informar oportunamente los sucesos peligrosos al respectivo Comité de Seguridad y Salud Ocupacional a fin de llevarlos debidamente registrados.

La información de dichos registros debe conservarse por un lapso de 5 años y debe de guardarse la confidencialidad de los datos personales y médicos del/la trabajador/a. (Ver Anexo N°12).

Control de la acción preventiva:

Para asegurar el cumplimiento del Programa de seguridad y salud ocupacional para prevenir riesgos, accidentes y enfermedades profesionales y de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, cada distrito debe tomar en cuenta los siguientes elementos:

⁷⁵ Manual de Seguridad y Salud Ocupacional Manual_Oshas www.oshas.gob

⁷⁶ Art. 47 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

- Funciones del respectivo Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Capacitación de los/as empleados/as.
- Inspecciones de sus áreas de trabajo.
- Investigación de los accidentes laborales.
- Implementación del Plan de emergencia por cada Distrito/Dependencia.
- Registro e investigación de aquellos accidentes que se hayan producidos, con el objeto de que no se repitan.

6. Diseño e implementación del Plan de Emergencia y Evacuación

6.1 Organización del plan

Se establecerá un Comité de Evacuación de Emergencia en La Alcaldía Municipal de Zacatecoluca el cual tendrá la responsabilidad de establecer el Plan de Emergencia; asignar personal para integrar los Comités de extinción de incendios, rescate, primeros auxilios y evacuación; Distribuir y orientar sobre el Plan a todo el personal de manera que cada uno esté familiarizado con el contenido del mismo.

Se propone la creación de equipos de emergencia denominados: Brigadas, quienes actuarán de forma inmediata en conjunto con el personal en general y visitantes ante la llegada de una emergencia que atente contra la seguridad y la vida de las personas que permanecen en la institución, las cuales estarán integradas por personal de la institución, y contarán con un jefe de emergencias quién será el responsable de activar el llamado de emergencia y hacer que la brigada correspondiente según sea necesario realice las respectivas actividades para poder evitar y minimizar el peligro que se presente.

Equipos de emergencia o brigadas:

- Brigada de evacuación.
- Brigada de primeros auxilios.
- Brigada prevención y combate de incendios.

6.1.1 Responsables de implementación.

Las funciones que le serán asignadas a cada uno de los responsables para la atención de una emergencia son:

Jefe de Emergencias:

Antes de una emergencia:

- Es el responsable de la implementación del Plan de Emergencia.
- Asigna las brigadas y medios materiales para implementación.

Durante una emergencia:

- Se convierte en la máxima autoridad de la empresa.
- Gestiona nuevos medios materiales y solicita ayudas exteriores.

Después de una emergencia:

- Ordena y dirige la investigación de las causas de la emergencia.
- Asigna medios necesarios para volver a la normalidad.

Comité de Seguridad y Salud ocupacional.

Antes de la emergencia:

- Evaluar y aprobar los cambios y modificaciones realizadas al plan de emergencia y evacuación.
- Gestionar y proveer de los recursos para la atención de las emergencias.
- Vigilar por el cumplimiento de las rutinas de inspección.
- Diseñar y ejecutar los planes de capacitación y divulgación de las actividades de atención de emergencias.
- Programar y ejecutar por lo menos un simulacro al año.

Durante la emergencia:

- Colaborar y atender a las personas que lo necesiten.

Después de la emergencia:

- Evaluar la ejecución de las actividades del plan de emergencia.
- Realizar las investigaciones para determinar la causa de la emergencia.
- Solicitar las acciones correctivas y verificar su implementación.

Comité de Evacuación y Emergencia.

Antes de la emergencia:

- Asistir a las sesiones de formación y prácticas que organizan.
- Colaborar con el mantenimiento de las vías y medios de evacuación.
- Conocer todas las vías de evacuación.
- Gestionar ante Comité los recursos para atención de emergencias.
- Revisar por lo menos una vez al año el plan y realizar las modificaciones si aplica.
- Coordinar las actividades de este plan con otras instituciones con las que se compartan espacios comunes.

Durante la emergencia:

- Activada la alarma ordenan y controlan la evacuación de su zona.
- Comprueban que no queda nadie en su zona asignada.
- En el punto de encuentro, cuenta al personal e informa al jefe de emergencias si están todos.
- Coordinar las acciones de las brigadas de emergencias.
- Mantener comunicación con el Comité de seguridad e informar acerca del desarrollo de la emergencia.
- Si hay orden de permanecer en el lugar reúne al personal, explica la situación y tratan la manera de mantener la calma.

Después de la emergencia:

- Colaborar para el ingreso de los trabajadores a sus respectivos puestos o si éstos serán despachados a sus casas de habitación.

- Presentarán un informe de tiempo de evacuación y los por menores dados durante la emergencia.
- Inspeccionar y dar el aval de la incorporación a las labores en el lugar de trabajo.
- Recopilar la información proporcionada por cada brigada de emergencia.
- Colaborar con la investigación de la causa de la emergencia.
- Gestionar los recursos para la implementación de las acciones correctivas.

Brigada de Primeros Auxilios.

Antes de la emergencia:

- Asistir a las sesiones de formación y prácticas que organizan.
- Revisar el material de primeros auxilios, desechan el caducado y solicitan reposiciones.

Durante la emergencia:

- Dar la atención básica para estabilizar al personal que resulte herido para luego remitirlos a la Unidad de Salud o al Hospital General Nacional “Santa Teresa” de Zacatecoluca donde les darán el respectivo tratamiento médico.

Después de la emergencia:

- Entregan al jefe de emergencias un informe del personal atendido y evacuado, gravedad aparente de las lesiones, ambulancia, hora de evacuación y hospital.
- Revisar el material de primeros auxilios y solicitan la reposición del mismo.

Brigada de evacuación.

Antes de una emergencia:

- Asistir a las sesiones de formación y prácticas que organizan.
- Colaborar con el mantenimiento de las vías y medios de evacuación.

- Conocer todas las vías de evacuación.

Durante la emergencia:

- Coordinar y evacuar a las personas (trabajadores y visitantes) de las instalaciones a un área segura una vez se haya emitido el aviso de evacuación de parte de la jefatura.

Después de una emergencia:

- Colaborar para el ingreso de los trabajadores a sus respectivos puestos o si éstos serán despachados a sus casas de habitación.
- Presentarán un informe de tiempo de evacuación y los por menores dados durante la emergencia.

Brigada de prevención y combate de incendios.

Antes de una emergencia:

- Asistir a las sesiones de formación y prácticas referentes a la prevención de incendios.
- Colaborar con el mantenimiento de los medios materiales para las emergencias.
- Conocer la situación de los riesgos y de todos los medios de lucha contra la emergencia.
- Conocer la situación de los cuadros eléctricos.
- Realizar inspecciones preventivas de incendios.
- Evaluar mensualmente el estado de los medios de combate contra incendios.

Durante la emergencia:

- Son los responsables de prevenir y controlar un incendio y en conjunto con la brigada de evacuación tomar acciones para la prevención de pérdidas humanas.

Después de una Emergencia:

- Vigilar el área de emergencia para evitar el reinicio del fuego.
- Colaborar en los trabajos de volver a la normalidad.
- Dar un informe al jefe de emergencias de los equipos utilizados, de lo acontecido y los posibles daños ocasionados.

6.1.2. Rutas de evacuación

- Cada área deberá contar con rutas de evacuación previamente establecidas, puntos de concentración o reunión.
- Las rutas de evacuación y salidas de emergencia deben estar contempladas en el Mapa de Riesgos y Recursos.

6.1.3. Mecanismos de comunicación y alerta

Con el fin de garantizar que el personal y los usuarios de la municipalidad conozcan el plan de emergencia y evacuación se sugiere lo siguiente:

- Capacitación Interna al personal, el cual se incorporará anualmente.
- Programación de Simulacros en los cuales se involucrarán todos los trabajadores de la Comuna.
- Se hará uso de la difusión de información, por medio de carteles informativos los cuales contendrán instrucciones que se deberá seguir en el manejo de emergencias, se colocarán en lugares visibles dentro de la Alcaldía. Como ejemplo se propone colocar carteles informativos sobre qué hacer en caso de sismo o incendio (Ver anexo N°13).

6.1.4. Recursos a utilizar en la operación

Recurso material:

Se dispondrá del recurso que se asignará de acuerdo a la necesidad que se identifique en las unidades que se activen.

La creación y modalidad de las brigadas depende de las necesidades de la institución, al igual que el número de miembros. Todos los miembros deben ser identificados fácilmente con algún tipo de distintivo durante la emergencia.

El entrenamiento debe ser de acuerdo a cada especialidad y por una persona u organización autorizada por la autoridad competente.

a) Brigada de Evacuación:

Es la que debe controlar que el Plan de Evacuación se lleve a cabo según lo establecido, le corresponde desalojar al personal y particulares ambulatorios que no han sido lesionados en el evento, buscar y extraer a todas aquellas posibles víctimas del evento sin causales más lesiones que las ya presentadas.

Dentro de la brigada se debe contar con personal capacitado para desconectar todos los dispositivos eléctricos.

b) Brigada de Primeros Auxilios:

Es la que debe brindar los cuidados básicos de emergencia con su respectivo botiquín de acuerdo a su capacidad. Deben ser capacitados, certificados y entrenados por personas u organizaciones autorizadas por la autoridad competente.

c) Brigada de Prevención y Combate de Incendio

Es la que debe controlar las posibles situaciones de incendios o minimizarlas hasta que llegue ayuda exterior. Además, debe revisar el estado del equipo contra incendios de la institución una vez al mes.

Debe colaborar con la implementación de medidas preventivas para casos de incendio.

Equipo para las brigadas.

Equipo de extinción

- Extintores tipo CO2 de 10 libras
- Extintores tipo ABC de 20 libras
- Detectores de humo.

Equipo de Primeros auxilios

- Botiquines
- Camillas
- Férulas

Equipo de Evacuación

- Megáfonos
- Silbatos
- Vehículos pick up

Herramienta:

- Hachas
- Barras
- Palas
- Tenazas electricistas.

Nota: La alcaldía municipal de Zacatecoluca cuenta con este equipo y herramientas exceptuando extintores los cuales se detallan sus costos en la página 140.

Seguridad cuerpo de agentes municipales:

Es la que debe de garantizar la seguridad del personal, visitantes y los bienes municipales, antes, durante y después del evento.

Transporte y distribución:

Acciones Específicas:

- Disponer el control, mantenimiento y distribución adecuados de los vehículos de planta a las diferentes brigadas que lo necesiten,

con el apoyo de los trabajadores que están en condiciones de brindar auxilio.

- Ejecutar el Plan de distribución de afectados hacia los lugares indicados de antemano (emergencias, hospitales, clínicas vecinas, etc.)

Servicios de mantenimiento:

Controlar el flujo de energía (electricidad, gas, etc.) con la finalidad de favorecer las acciones de emergencias e impedir que los daños se agraven.

Contribuir con las brigadas correspondientes a proteger los bienes y servicios de las instalaciones.

Acciones Específicas:

- Chequear el estado de los equipos peligrosos.
- Reparar las fallas y averías en los lugares críticos.

6.1.4. Mapa de lugar trabajo

El mapa de las Instalaciones brinda un panorama de la infraestructura de la Alcaldía, así mismo la ruta de emergencia de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, es importante que se coloque en un lugar visible para todo el personal. (Ver anexo N°10).

La Municipalidad debe contar con procedimientos de respuesta establecidos ante una emergencia, para lo cual es primordial el personal conozca dicho procedimiento y sepa seguir indicaciones. Ante esta necesidad se propone un procedimiento de respuesta para cuando suceda un terremoto.

1. Conocer el estado general del edificio y su probable comportamiento ante un terremoto, ubicando las zonas seguras e inseguras del mismo.
2. Conocer el Plan de Contingencia.
3. Comprender las reglas de seguridad adoptadas para antes, durante y después de ocurrido el terremoto.

4. Aprendizaje y práctica de los primeros auxilios, así como también el uso de extintores.
5. Conocer los caminos más rápidos y seguros para buscar refugio dentro y fuera de las oficinas.
6. Formar y verificar el estado del equipamiento de emergencia, que deberá estar compuesto por los siguientes elementos mínimos:
 - Botiquín de primeros auxilios
 - Camillas
 - Linterna
 - Hacha
 - Herramientas varias
 - Fósforos y velas
 - Papel y bolígrafo
 - Lista de teléfonos y direcciones actualizadas.
 - Verificar en forma permanente el estado de los siguiente aspectos de los edificios:
 - Señalización y permanencia de la ZONA DE SEGURIDAD fijada.
 - Señalización y práctica de las rutas de escape principales o secundarias elegidas.
 - Ubicación, señalización y funcionamiento de las llaves interruptoras generales de los servicios de electricidad y agua.
 - Ubicación, existencia de reservorios y señalización de agua potable.
 - Ubicación y funcionamiento de los elementos de extinción de incendios.
 - Detección y fijación de elementos pesados u objetos peligrosos.
 - Sellado de vidrios.
 - Detección y señalización de líquidos o sustancias peligrosas.
 - Se deberán colocar en cada oficina las reglas de seguridad.
 - Deben efectuarse simulaciones y simulacros totales o parciales por lo menos una vez al año.

7. El/los encargado/s de mantenimiento cortará los servicios de electricidad y abrirá las puertas de salida del edificio.

8. Los coordinadores y suplentes de zonas infundirán tranquilidad y ordenarán, según la circunstancia:

- Silencio
- No corran
- Diríjase a la ZONA DE SEGURIDAD correspondiente.

9. El coordinador de la Comisión de evacuación deberá llevar consigo la lista del personal presente en el momento del terremoto.

10. El brigadista de primeros auxilios deberá llevar consigo el botiquín de primeros auxilios.

11. El brigadista de rescate deberá ubicarse cerca del depósito de elementos de rescate en la ZONA DE SEGURIDAD.

12. El personal deberá ocupar los lugares destinados en la ZONA DE SEGURIDAD a fin de ordenar las acciones a seguir indicadas por el coordinador del Plan y de los directivos.

13. Se deberá rescatar a sobrevivientes atrapados y, de estar en condiciones, trasladarlos a la zona de seguridad.

14. El coordinador de la Comisión de evacuación, con la lista del personal deberá indicar la condición en que se encuentra cada uno de ellos con el objeto de implementar la entrega a sus familiares y traslado de heridos.

Deberá consignar: B (bien), H (herido), T (trasladado) y E (entregado), según corresponda.

Nota: La alcaldía municipal de Zacatecoluca cuenta con el equipo y herramientas que se mencionan en este apartado.

6.1.5. Calendarización y registro de simulacros.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca deberá de realizar un simulacro de evacuación cada seis meses y asegurarse de que todo su personal participe.

La Gerencia General debe llevar un registro de cada uno de los simulacros realizados, en la Institución, y actualizar dicho registro cada vez que se haga un simulacro, utilizando el informe propuesto en el anexo.

Los simulacros que se realicen deben ser evaluados utilizando el formulario que se plantea en el Anexo N°14.

7. Entrenamiento teórico y práctico en forma inductora y permanente a los trabajadores/as sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como los riesgos ocupacionales generales de la alcaldía

De acuerdo a los riesgos laborales identificados, los/as empleados/as deben recibir formación en prevención de riesgos según lo establecido en el Reglamento de Gestión para la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.⁷⁷

Dentro de la temática que se propone para la prevención de riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional en general tenemos:

- ✓ Organización y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
- ✓ Identificación, evaluación y prevención de riesgos ocupacionales.
- ✓ Medidas preventivas
- ✓ Formación de brigadas de evacuación.

Nota: los costos se detallan en la Propuestas de Capacitación páginas 118 a 124.

⁷⁷ Art. N° 50 y 51 de la Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Dentro de la temática que se propone para la prevención de riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional en general tenemos:

Capacitación	Participantes	Lugar	Día	Horario	Responsable de autorizar	Institución responsable de impartirla	Recursos necesarios
Tema	Los 8 Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca	Un dos días hábil de la semana	De 8:00 am a 12:00 pm	Gerencia General	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	8 Libreta de apuntes
1. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo							8 lapiceros
Subtemas							1 Proyector(la alcaldía ya posee proyectores)
1.1 objeto y campo de aplicación de la Ley General de Prevención de Riesgos							1 computadora portátil (la alcaldía ya posee computadora portátil)
1.2 principios rectores de la Ley							3 Plumones de pizarra color rojo, azul y otro negro
1.3 Competencia y Definiciones							Refrigerio emparedado y refresco
1.4 Organización de la Seguridad y Salud Ocupacional							Diplomas
1.5 Tipos de infracciones							
Tema	Los 8 Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca	Un día hábil de la semana	De 8:00 am a 12:00 pm	Gerencia General	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	8 Libreta de apuntes
2. Organización y Funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional							8 lapiceros
Subtemas							1 Proyector(la alcaldía ya posee proyectores)
2.1 Integración del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional							1 computadora portátil (la alcaldía ya posee computadora portátil)
							3 Plumones de pizarra color rojo, azul y otro negro
							Refrigerio emparedado y refresco
	Diplomas						

Tema	Los 8 Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca	Un día hábil de la semana	De 8:00 am a 12:00 pm	Gerencia General	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	8 Libreta de apuntes
3. Identificación Evaluación y prevención de Riesgos Ocupacionales.							8 lapiceros
Subtemas							1 Proyector(la alcaldía ya posee proyectores)
3.1 Condiciones que deben cumplir los lugares de trabajo							1 computadora portátil (la alcaldía ya posee computadora portátil)
3.2 Tipos de riesgos laborales							3 Plumones de pizarra color rojo, azul y otro negro
3.3 importancia sobre el buen uso de equipo, ropa y herramientas de trabajo	Refrigerio emparedado y refresco						
Tema	Los 8 Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca	Un día hábil de la semana	De 8:00 am a 12:00 pm	Gerencia General	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Diplomas
4. Medidas preventivas							8 Libreta de apuntes
Subtemas							8 lapiceros
4.1 Uso de extintores y combates de incendios							1 Proyector(la alcaldía ya posee proyectores)
4.2 Interpretación sobre las señales de seguridad							1 computadora portátil (la alcaldía ya posee computadora portátil)
4.3 Como actuar en caso de sismos, incendios e inundaciones	3 Plumones de pizarra color rojo, azul y otro negro						
	Refrigerio emparedado y refresco						
	Diplomas						

Tema	Los 8 Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca	Un día hábil de la semana	De 8:00 am a 12:00 pm	Gerencia General	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	8 Libreta de apuntes
5. Formación de brigadas de evacuación							8 lapiceros
Subtemas							1 Proyector(la alcaldía ya posee proyectores)
5.1 Primeros auxilios básicos en el trabajo							1 computadora portátil (la alcaldía ya posee computadora portátil)
5.2 Prevención y combate de incendios	3 Plumones de pizarra color rojo, azul y otro negro						
	Refrigerio emparedado y refresco						
	Diplomas						

Nota : la primera capacitación titulada “Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo”, se realizara en dos días , para este tema serán 16 horas, debido a la importancia y el contenido de la temática en materia de Seguridad y Salud Ocupacional. Dando cumplimiento a las 48 horas de capacitación para los miembros del comité. De dos temas se le impartirán a todos los empleados “Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo” estará a cargo de los miembros del comité después que estén acreditados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y “Medidas preventivas” por Cuerpo de Bomberos de El Salvador, destacados en Zacatecoluca. Costos se detallan en páginas 118 a 124.

8. Capacitaciones de los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional.

La Gerencia General de la alcaldía deberá de implementar el proceso de formación e instrucción de las personas que conformen el comité de Seguridad y Salud Ocupacional, la primera Capacitación la efectúa el Ministerio de Trabajo y Previsión Social que posteriormente capacitarán a todo el personal de la alcaldía de acuerdo a la temática establecida en el Art. 10 del Reglamento de Gestión para la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo:

- 1- Las responsabilidades del Comité;
- 2- Las Normas legales en materia de seguridad y salud ocupacional;
- 3- Riesgos y exigencias del trabajo;
- 4- Aspectos prácticos sobre la implementación del sistema de gestión en la materia;
- 5- Las causas habituales de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales;
- 6- El reconocimiento de los riesgos,
- 7- Los principios básicos de la higiene ocupacional.
- 8- Metodología para efectuar las inspecciones.
- 9- Metodología para la investigación de accidentes.
- 10- Las enfermedades profesionales que es preciso notificar.
- 11- La indemnización y las prestaciones por enfermedad a los trabajadores; y,
- 12- Técnicas eficaces de comunicación.

Para la ejecución de las actividades se deberá contar con el apoyo de las diferentes jefaturas así como el apoyo tanto logístico como financiero de la

Administración Municipal ya que algunos temas de especialidad deberán ser impartidos por entidades acreditadas o peritos en áreas especializadas según el caso.

GUÍA BÁSICA DE TELÉFONOS DE EMERGENCIAS DE EL SALVADOR

Institución	Teléfono
Cuerpo de bomberos de Zacatecoluca	2334-1753
Protección civil	2281-0888
Cruz Roja Salvadoreña, Zacatecoluca	2352-7575
Cruz Verde Salvadoreña, Zacatecoluca	2284-5792
Comandos de Salvamento Salvadoreño, Zacatecoluca	2133-0000
ANDA, Zacatecoluca	2314-9584
DEL SUR,	2233-5600
H. N. General "Santa Teresa"	2347-1200
Unidad de Salud, Zacatecoluca	2334-1941
ISSS, Zacatecoluca	2334-4929
Policia Nacional Civil(PNC)	911

8.1 Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

A continuación, se detallan las actividades que se deben desarrollar por parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.

8.2 Actividades del Comité De Seguridad Y Salud Ocupacional

- Elaboración del Reglamento Interno para el funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional:

Dicho reglamento es necesario para dar cumplimiento al Decreto Legislativo N° 254.
- Supervisiones periódicas a las Instalaciones de la Alcaldía:

Se realizarán supervisiones a las Instalaciones con el objetivo de detectar y solventar posibles hallazgos en materia de seguridad y salud ocupacional.
- Elaboración de informes de supervisiones realizadas a las instalaciones de la Municipalidad:

Los informes detallaran cada uno de los hallazgos y a su vez se harán saber las recomendaciones tomadas o en aquellos casos en los cuales habrá intervención del patrono se sugerirá la forma de subsanarlos.

- Elaboración de material impreso sobre Seguridad y Salud Ocupacional a los empleados/as:

Se elaboraran boletines informativos con recomendaciones sobre Seguridad y Salud ocupacional los cuales se entregaran al personal que labora en la institución .

- Coordinación de capacitaciones en materia de Seguridad y Salud Ocupacional para los empleados de la alcaldía :

Se realizarán las gestiones necesarias para coordinar Capacitaciones en materia de Seguridad y Salud Ocupacional para los empleados/as con la finalidad de crear brigadas y tener los conocimientos necesarios sobre qué hacer en caso de emergencias, entre las cuales se mencionan:

- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- Curso Básico de Primeros Auxilios.
- Capacitación en el uso y manejo de extintores.
- Charlas sobre Técnicas de Evacuación

Para la ejecución de las actividades del comité se deberá contar con el apoyo de las diferentes jefaturas así como el apoyo tanto logístico como financiero de la Gerencia General ya que algunos temas de especialidad deberán ser brindados por instituciones especializadas en las áreas a tratar.

- Seguimiento e Investigación de casos de accidentes laborales y enfermedades profesionales:

Realizar investigación de accidentes de trabajo en el área administrativa y operativa; así como llevar un registro de dichas investigaciones y elaborar el reporte que será entregado a la Unidad de Recursos Humanos.

Se le dará seguimiento al accidente de trabajo para conocer la periodicidad con que se están produciendo y buscar alternativas de solución.

9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo

La Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo servirá como herramienta para difundir las medidas de prevención de riesgos, fomentando en los empleados la correcta utilización del equipo de seguridad ocupacional, así mismo plantear medidas preventivas, con la finalidad de evitar accidentes y enfermedades laborales en la alcaldía.

En base al Art. 8, numeral 9 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y en la medida de la disponibilidad financiera y de las prioridades:

- Se deberán colocar afiches y carteles alusivos a la prevención de riesgos, a fin de difundir los consejos y advertencias de seguridad de prevención de riesgos y demás actividades que promuevan la temática. Proporcionar información a través de manuales, bifticos, trípticos o folletos acerca de los riesgos a los que están expuestos todos los trabajadores.

Importancia

La importancia radica en dar a conocer toda medida de seguridad y el buen uso del equipo de protección, también hacer crecer el conocimiento sobre el Seguridad y Salud Ocupacional a los empleados de la alcaldía de Zacatecoluca.

Responsabilidades

La responsabilidad de la ejecución correcta de dicho programa recae en primer lugar a la Gerencia General, dado que es el ente encargado de facilitar y coordinar la prevención de riesgos y accidentes laborales en todas las actividades y procedimientos que se consideren peligrosos en la alcaldía, en segundo lugar al Comité de Seguridad y Salud ocupacional de la Municipalidad

ya que es el órgano consultivo de promoción, investigación, verificación y vigilancia de los aspectos específicos sobre Seguridad y Salud Ocupacional, en tercer lugar a los empleados pues son ellos los responsables de acatar las recomendaciones e indicaciones en cuanto a medidas de seguridad , dar un buen uso del equipo de protección personal y herramientas que se les proporcione.

Descripción de los componentes

-Difusión

Es el encargado de divulgar toda la información referente al tema, por medio de todos los medios de difusión los cuales pueden ser: Electrónicos: sitios web, boletines electrónicos, foros de discusión, etc. Audiovisuales: videos, cd's interactivos, etc., Impresos: calendarios, carteles, folletos, entre otros.

Estrategias de difusión

- Colocar señalización y medidas preventivas, de forma visible y entendible para todo el público en general.
- Informar por medio de correo electrónicos a los empleados sobre jornadas de capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional, cronogramas para simulacros, normas generales en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, etc.
- Colocar afiches y carteles alusivos a la prevención de riesgos, a fin de difundir los consejos de advertencias de Seguridad de prevención de riesgos, y demás actividades que promocionen la temática.

-Promoción

Este componente sirve como complemento del anterior, brinda información de forma directa y personalizada, haciendo uso de mecanismos directos y puntuales tales como: talleres, reuniones, charlas y capacitaciones.

Estrategias de promoción

- Capacitaciones que actualicen conocimientos de los trabajadores respecto a Seguridad y Salud Ocupacional.
- Que los jefes de cada departamento brinden charlas y talleres a sus colaboradores sobre el uso de extintores, medidas en caso de sismos, salidas de emergencia, ubicación de botiquín, y ubicación de los puntos de encuentro.
- Estandarizar los procedimientos de cada área de trabajo para facilitar el cumplimiento de las normas de seguridad.

D. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PROPUESTO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA.

Una vez aprobado el Programa de Seguridad y Salud ocupacional la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, deberá ejecutarlo y darle seguimiento por la Gerencia General. La implementación del Programa estará a cargo del Comité Seguridad y Salud Ocupacional. Con la ejecución se pretende beneficiar a todos los empleados/as y crear una cultura de prevención sobre las enfermedades y accidentes de trabajo.

1. Recursos necesarios para implementar el programa

Para implementar el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional se proponen los siguientes recursos:

1.1 Humanos

La implementación del programa requiere primordialmente del recurso humano, los cuales son los 255 empleados conformados por administrativos y operativos que conforman la alcaldía y el Alcalde.

Se necesitará de ocho empleados o empleadas para que sean los integrantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, de los cuales uno cumplirá el rol de

presidente/ta, otro de secretario/a, y seis vocales de las cuales tres serán delegados y tres colaboradores, que serán responsables de cada una de las brigadas así mismo se pueden integrar más trabajadores a las brigadas

1.2 Técnicos y Materiales

1.2.1 Propuesta de Capacitaciones.

Para realizar las capacitaciones a los miembros del Comité y trabajadores se necesitarán los siguientes recursos técnicos:

Capacitación	Participantes	Lugar	Día	Horario	Responsable de autorizar	Institución responsable de Impartirla	Recursos necesarios	Costo por impartir la capacitación	Costos de recursos	Costo total						
Tema	Los 8 Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca	Dos días hábil de la semana	De 800 am a 12:00 pm	Gerencia General	Misterio de Trabajo y Previsión Social	8 Libreta de apuntes	Gratuita	\$0,70 c/u	\$ 178,50						
1. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo							8 lapiceros		\$0,13 cada lápiz	\$ 1,04						
Subtemas							1 Proyector(la alcaldía ya posee proyectores)		\$0,00	\$ -						
1.1 objeto y campo de aplicación de la Ley General de Prevención de Riesgos							1 computadora portátil (la alcaldía ya posee computadora portátil)		\$0,00	\$ -						
1.2 principios rectores de la Ley							3 Plumones de pizarra color rojo, azul y otro negro		\$1,40 c/u	\$ 4,20						
1.3 Competencia y Definiciones							Refrigerio emparedado y refresco		\$1,60 por persona	\$ 12,80						
1.4 Organización de la Seguridad y Salud Ocupacional							Diplomas		\$0,65 por persona	\$ 5,20						
1.5 Tipos de infracciones							TOTAL								\$ 28,84	

Tema	Los 8 Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca	Un día hábil de la semana	De 8:00 am a 12:00 pm	Gerencia General	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	8 Libreta de apuntes	Gratuita	\$0,70 c/u	\$ 5,60
							8 lapiceros		\$0,13 cada lápiz	\$ 1,04
2. Organización y Funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional							1 Proyector(la alcaldía ya posee proyectores)		\$0,00	\$ -
							1 computadora portátil (la alcaldía ya posee computadora portátil)		\$0,00	\$ -
Subtemas							3 Plumones de pizarra color rojo, azul y otro negro		\$1,40 c/u	\$ 4,20
							Refrigerio emparedado y refresco		\$1,60por persona	\$ 12,80
							Diplomas		\$0,65 por persona	\$ 5,20
2.1 Integración del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional							TOTAL			

Tema	Los 8 Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca	Un día hábil de la semana	De 8:00 am a 12:00 pm	Gerencia General	Cuerpo de Bomberos de El Salvador, destacados en Zacatecoluca.	8 Libreta de apuntes	Gratuita	\$0,70 c/u	\$ 5,60
3. Identificación Evaluación y prevención de Riesgos Ocupacionales.							8 lapiceros		\$0,13 cada lápiz	\$ 1,04
Subtemas							1 Proyector(la alcaldía ya posee proyectores)		\$0,00	\$ -
3.1 Condiciones que deben cumplir los lugares de trabajo							1 computadora portátil (la alcaldía ya posee computadora portátil)		\$0,00	\$ -
3.2 Tipos de riesgos laborales							3 Plumones de pizarra color rojo, azul y otro negro		\$1,40 c/u	\$ 4,20
3.3 importancia sobre el buen uso de equipo, ropa y herramientas de trabajo							Refrigerio emparedado y refresco		\$1,60por persona	\$ 12,80
							Diplomas		\$0,65 por persona	\$ 5,20
										TOTAL

Tema	Los 8 Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca	Un día hábil de la semana	De 8:00 am a 12:00 pm	Gerencia General	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	8 Libreta de apuntes	Gratuita	\$0,70 c/u	\$ 5,60
4.Medidas preventivas							8 lapiceros		\$1,50 caja de 12 lapiceros	\$ 1,04
Subtemas							1 Proyector(la alcaldía ya posee proyectores)		\$0,00	\$ -
4.1 Uso de extintores y combates de incendios							1 computadora portátil (la alcaldía ya posee computadora portátil)		\$0,00	\$ -
4.2 Interpretación sobre las señales de seguridad							3 Plumones de pizarra color rojo, azul y otro negro		\$1,40 c/u	\$ 4,20
4.2 Interpretación sobre las señales de seguridad							Refrigerio emparedado y refresco		\$1,60 por persona	\$ 12,80
4.3 Como actuar en caso de sismos, incendios e inundaciones							Diplomas		\$0,65 por persona	\$ 5,20
TOTAL									\$ 28,84	

Tema										
							8 Libreta de apuntes		\$0,70 c/u	\$ 5,60
5. Formación de brigadas de evacuación							8 lapiceros		\$0,13 cada lápiz	\$ 1,04
							1 Proyector(la alcaldía ya posee proyectores)		\$0,00	\$ -
Subtemas	Los 8 Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca	Un día hábil de la semana	De 8:00 am a 12:00 pm	Gerencia General	Cuerpo de Bomberos de El Salvador, destacados en Zacatecoluca.	1 computadora portátil (la alcaldía ya posee computadora portátil)	Gratuita	\$0,00	\$ -
5.1 Primeros auxilios básicos en el trabajo							3 Plumones de pizarra color rojo, azul y otro negro		\$1,40 c/u	\$ 4,20
							Refrigerio emparedado y refresco		\$1,60por persona	\$ 12,80
5.2 Prevención y combate de incendios							Diplomas		\$0,65 por persona	\$ 5,20
							TOTAL		\$ 28,84	

Tema									
							255 Libreta de apuntes	\$0,70 c/u	\$ 178,50
1. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo							255 lapiceros	\$1,50 caja de 12 lapiceros	\$ 33,00
Subtemas							1 Proyector(la alcaldía ya posee proyectores)	\$0,00	\$ -
1.1 objeto y campo de aplicación de la Ley General de Prevención de Riesgos							1 computadora portátil (la alcaldía ya posee computadora portátil)		
1.2 principios rectores de la Ley	Los 255 empleados en grupo de 51 personas	Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca	Un día hábil de la semana	De 8:00 am a 12:00 pm	Gerencia General	Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional		\$0,00	\$ -
1.3 Competencia y Definiciones							3 Plumones de pizarra color rojo, azul y otro negro	\$1,40 c/u	\$ 4,20
1.4 Organización de la Seguridad y Salud Ocupacional							Refrigerio emparedado y refresco	\$1,60 por persona	\$ 408,00
1.5 Tipos de infracciones							Diplomas	\$0,65 por persona	\$ 165,75
							TOTAL		\$ 789,45

Tema	Los 255 empleados en grupo de 51 personas	Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca	Un día hábil de la semana	De 8:00 am a 12:00 pm	Gerencia General	Cuerpo de Bomberos de El Salvador, destacados en Zacatecoluca.	Gratuita	255 Libreta de apuntes	\$0,70 c/u	\$ 178,50
4.Medidas preventivas								255 lapiceros	\$1,50 caja de 12 lapiceros	\$ 33,00
Subtemas								1 Proyector(la alcaldía ya posee proyectores)	\$0,00	\$ -
4.1 Uso de extintores y combates de incendios								1 computadora portátil (la alcaldía ya posee computadora portátil)	\$0,00	\$ -
4.2 Interpretación sobre las señales de seguridad								3 Plumones de pizarra color rojo, azul y otro negro	\$1,40 c/u	\$ 4,20
4.2 Interpretación sobre las señales de seguridad								Refrigerio emparedado y refresco	\$1,60 por persona	\$ 408,00
4.3 Como actuar en caso de sismos, incendios e inundaciones								Diplomas	\$0,65 por persona	\$ 165,75
TOTAL									\$ 789,45	
TOTAL DE PLAN DE CAPACITACIONES									\$1,751,94	




Fuente de cotización de papelería: Office Depot.





Nota: Por ser institución pública las capacitaciones por parte del Cuerpo de Bomberos de El Salvador filial Zacatecoluca es gratuita, sin embargo, deben presentar un escrito donde soliciten la capacitación, reconociendo viáticos y alimentación de ellos, únicamente se pueden impartir en días hábiles es decir de lunes a viernes de 8:00am a 12:00pm. El costo para la primera capacitación se considera dos veces para el total del plan de capacitación debido que se realizara en dos jornadas.





1.2.2 Propuesta de Señalización para la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.




Se realizó con base al mapa de riesgos y ruta de evacuación propuestos, mediante lo verificado en el diagnóstico de Seguridad y Salud ocupacional realizado (ver anexo N°3)


Distrito 1.

Señales	Indicación	Significado	Áreas a señalizar	Cantidad	Precio unitario	Totales
Señales de prohibición						
	Prohibido el paso solo personal autorizado	Prohíbe el paso a personas no autorizadas en áreas restringidas.	-Bodega -Archivo -Sótano -Archivo general -Área de técnicos de cooperación -Cocina.	5	\$3.50	\$17.50
	Prohibido fumar	Prohíbe fumar	-Acceso principal -ventanilla de cobros -Área de técnicos de cooperación -Bodega -Archivo municipal.	5	\$3.50	\$17.50
	Prohibido portar armas	Prohíbe la portación de armas de fuego u objetos punzocortantes dentro de las instalaciones de la institución.	-Acceso principal	1	\$3.50	\$3.50




 <p>PROHIBIDO DEJAR OBJETOS EN LOS PASILLOS</p>	Prohibido dejar objetos en los pasillos	Prohíbe dejar objetos en los pasillos, ya que en un momento de emergencia podría dificultar el paso a las personas de la Alcaldía.	<ul style="list-style-type: none"> -Acceso principal -Bodega -Archivo -Gradas a sótano -Pasillo de área de técnicos de cooperación 	5	\$3.50	\$17.50
Señales de advertencia						
 <p>¡ATENCIÓN! POSIBLE CAIDA DE OBJETOS</p>	Atención posible caída de objetos	Advierte el riesgo ante la posible caída de objetos	<ul style="list-style-type: none"> -Archivo general -Bodega -Archivo 	3	\$3.50	\$10.50
 <p>CUIDADO PISO MOJADO</p>	Cuidado piso mojado	Advierte el riesgo de deslizamiento	<ul style="list-style-type: none"> -Vestíbulo y sala de espera -Área pública nivel dos. 	2	\$3.50	\$7.00
 <p>¡PELIGRO! CAIDA A DISTINTO NIVEL</p>	Peligro caída a distinto nivel	Advierte cuando existen escaleras, evitando el riesgo de caer de un escalón y sufrir un accidente	<ul style="list-style-type: none"> -Gradas hacia segundo nivel -Gradas hacia el sótano 	2	\$3.50	\$7.00




Señales de obligación						
	Obligatorio utilizar el pasamanos	Indica que se debe utilizar el pasamanos para prevenir caídas de las escaleras	-Gradas hacia el sótano -Gradas hacia segundo nivel	2	\$3.50	\$7.00
Señales informativas						
	Baños empleados y usuarios	Informa la ubicación de los sanitarios	-Área de técnicos de cooperación -Alcalde -Sala de concejo municipal,	3	\$3.50	\$10.50
	Sala de espera	Informa el espacio designado para esperar	-Vestíbulo -Sala de espera -Área pública nivel dos.	4	\$3.50	\$14.00
Señales de salvamento						
	Botiquín	Indica el botiquín en caso de emergencia	-Atención al público - Área de técnicos de cooperación -Área pública nivel dos.	3	\$3.50	\$10.50




	Salida de emergencia	Salida de Emergencia Indica la puerta de salida en caso de emergencia	-Pasillo atención al público	1	\$3.50	\$3.50
	Punto de encuentro	Indica el punto de reunión segura donde todos deben recurrir en caso de emergencia	-Zona despejada entrada de la Alcaldía.	1	\$3.50	\$3.50
	Ruta de evacuación	Indica la ruta que debe seguirse en caso de emergencia	-Vestíbulo - Sala de espera, - Pasillo atención al público -Área de técnicos de cooperación -Gradas hacia el sótano -Sub gerencia de desarrollo territorial -Área pública nivel dos.	9	\$3.50	\$66.50


Señales de extintores						
	Extintor	Destaca la presencia de un extintor	<ul style="list-style-type: none"> -Vestíbulo y sala de espera -Atención al público -Ventanilla de cobros -Área de técnicos de cooperación -Sala de reuniones -Despacho municipal -Sala de concejo municipal -Oficina de acceso a la información -Asistencia de despacho municipal -Secretaria municipal -Cocina -Sub gerencia de desarrollo territorial -Área pública nivel dos. 	15	\$3.50	\$52.50
TOTAL						\$248.5



Distrito 2


Señales	Indicación	Significado	Áreas a señalizar	Cantidad	Precio unitario	Totales
Señales de prohibición						
	Prohibido el paso solo personal autorizado	Prohíbe el paso a personas no autorizadas en áreas restringidas.	-Bodega electricistas -Archivo General -Informática -Auditoria Interna -Archivo I y II -Prevención de Riesgos Protección Civil - Bodega I,II,III Y IV	11	\$3.50	\$38.50
	Prohibido fumar	Prohíbe fumar evitando el riesgo de provocar incendio	-Electricistas y Bodega de electricista -Sala de espera I, II,III -Recepción I, II,III y IV	6	\$3.50	\$21.00
	Prohibido dejar objetos en los pasillos	Prohíbe dejar objetos en los pasillos, ya que en un momento de emergencia podría dificultar el paso a las personas de la Alcaldía.	-Sala de espera I,II y III -Recepción I,II,III,IV -Bodega electricistas -Archivo General -Archivo I y II - Bodega I,II,III Y IV	12	\$3.50	\$42.00

Señales de advertencia						
 <p>¡ATENCIÓN! POSIBLE CAIDA DE OBJETOS</p>	Atención posible caída de objetos	Advierte el riesgo ante la posible caída de objetos	<ul style="list-style-type: none"> -Bodega electricistas -Archivo General -Archivo I y II - Bodega I,II,III Y IV -Gerencia de Servicios Generales -Unidad de niñez -Auxiliar de Tesorería -Jefatura tesorería 	8	\$3.50	\$28.00
 <p>CUIDADO PISO MOJADO</p>	Cuidado piso mojado	Advierte el riesgo de deslizamiento	<ul style="list-style-type: none"> -Sala de espera I, II y III -Recepción I, II, III y IV 	5	\$3.50	\$17.50
Señales informativas						
 <p>BAÑOS</p>	Baños	Informa la ubicación de los sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> -Archivo I -Informática -Auditoria interna y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales(UACI) - Jefatura de Proyectos -Área técnica de proyectos -Bodega I,II Y III -Recursos Humanos -Prevención de Riesgos Protección 	12	\$3.50	\$42.00

			Civil -Cuentas Corrientes			
	Exclusivo discapacitados	Informa el espacio disponible para personas con discapacidad	-Área del parqueo	3	\$3.50	\$10.50
	Sala de espera	Informa el espacio designado para esperar	-Sala de espera I, II y III	3	\$3.50	\$10.50
Señales de salvamento						
	Botiquín	Indica el botiquín en caso de emergencia	-Electricistas -Contabilidad y presupuesto -Unidad jurídica -Informática -Unidad de Medio Ambiente -Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales -Jefatura de proyectos -Jefatura desarrollo urbano -Gerencia de servicios generales -Recursos Humanos -Tesorería -Prevención de	14	\$3.50	\$49.50



			Riesgos Protección Civil -Gestores de cobro -Catastro -Unidad de Transporte i mantenimiento			
	Salida de emergencia	Salida de Emergencia Indica la puerta de salida en caso de emergencia	-Puerta de Electricistas -Puerta de Contabilidad y Presupuesto -Puerta Unidad Jurídica -Puerta Unidad de Medio ambiente -Puerta de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales(UACI) -Puerta de Síndico Municipal -Puerta de sala de espera I -Puerta de Recepción II -Puerta de Recursos Humanos -Puerta Gerencia General -Puerta de Cuentas Corrientes -Puerta de Recepción IV	12	\$3.50	\$42.00




	Punto de encuentro	Indica el punto de reunión segura dónde todos deben recurrir en caso de emergencia	-Parqueo principal	1	\$3.50	\$3.50
	Ruta de evacuación	Indica la ruta que debe seguirse en caso de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> -Electricistas -Contabilidad y presupuesto -Archivo -Unidad Jurídica -Informática Unidad de Medio Ambiente -Auditoria Interna -Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales(UACI) -Jefatura de Proyectos -Área Técnica de Proyectos -Jefatura de Desarrollo Urbano -Administración UDU -Síndico Municipal -Recepción I -Sala de Espera -Gerencia de Servicios Generales -Unidad de la Niñez 	39	\$3.50	\$136.5






			<ul style="list-style-type: none"> -Recepción Unidad de la Niñez -Bodega I,II,III y IV -Tesorería -Recursos Humanos -Prevención de Riesgos Protección Civil -Gestores de Cobro -Catastro -Las tres salas de espera -Cuentas Corrientes -Unidad de Transporte y Mantenimiento Jefatura 			
Señales de extintores						
	Extintor	Destaca la presencia de un extintor	<ul style="list-style-type: none"> -Electricistas -Contabilidad y Presupuesto -Unidad Jurídica -Informática -Unidad de Medio Ambiente -Auditoria Interna -Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) -Jefatura de Proyectos -Jefatura de Desarrollo Urbano -Síndico Municipal 	29	\$3.50	\$101.50




			-Área de Proyectos -Sala de espera I,II y III -Recepción I, II, III y IV -Prevención de Riesgos Protección Civil -Recursos Humanos -Técnicos de Catastro -Gestores de Cobro -Jefatura Cuentas Corrientes -Gerencia General -Catastro -Unidad de Mantenimiento de Equipos Jefatura -Gerencia de Servicios Generales -Unidad de la Niñez -Archivo General			
TOTAL						\$543.00


Distrito 3

Señales	Indicación	Significado	Áreas a señalizar	Cantidad	Precio unitario	Totales
Señales de prohibición						
	Prohibido el paso solo personal autorizado	Prohíbe el paso a personas no autorizadas en áreas restringidas.	-Depto. de comunicaciones	1	\$3.50	\$3.50
	Prohibido fumar	Prohíbe fumar	-Acceso principal -Sala de espera	2	\$3.50	\$7.00

 <p>PROHIBIDO PORTAR ARMAS Y OBJETOS PUNZOCORTANTES</p>	Prohibido portar armas	Prohíbe la portación de armas de fuego u objetos punzocortantes dentro de las instalaciones de la institución.	-Acceso principal - Sala de espera	2	\$3.50	\$7.00
 <p>PROHIBIDO DEJAR OBJETOS EN LOS PASILLOS</p>	Prohibido dejar objetos en los pasillos	Prohíbe dejar objetos en los pasillos, ya que en un momento de emergencia podría dificultar el paso a las personas de la Alcaldía.	-Área de de búsqueda de partidas	1	\$3.50	\$3.50
Señales de advertencia						
 <p>¡ATENCIÓN! POSIBLE CAIDA DE OBJETOS</p>	Atención posible caída de objetos	Advierte el riesgo ante la posible caída de objetos	-Archivo general	1	\$3.50	\$3.50

	Cuidado piso mojado	Advierte el riesgo de deslizamiento	-Sala de espera	2	\$3.50	\$7.00
	Peligro caída al mismo nivel	Advierte el riesgo de caída por obstáculo o piso resbaladizo	-Recepción	1	\$3.50	\$3.50
Señales informativas						
	Baños empleados y usuarios	Informa la ubicación de los sanitarios	-Área de búsqueda de partidas - Depto. de comunicaciones - Jefatura.	2	\$3.50	\$7.00
	Sala de espera	Informa el espacio designado para esperar	-Sala de espera	1	\$3.50	\$3.50
Señales de salvamento						
	Botiquín	Indica el botiquín en caso de emergencia	-Área de búsqueda de partidas.	1	\$3.50	\$3.50

	Salida de emergencia	Salida de Emergencia Indica la puerta de salida en caso de emergencia	-Área de atención al público - Pasillo de Depto. de comunicaciones -Jefatura -Sala de espera.	3	\$3.50	\$10.50
	Punto de encuentro	Indica el punto de reunión segura dónde todos deben recurrir en caso de emergencia	-Zona despejada entrada de la Alcaldía.	1	\$3.50	\$3.50
	Ruta de evacuación	Indica la ruta que debe seguirse en caso de emergencia	-Sala de espera -Pasillo atención al público -Área de búsqueda de partidas - Pasillo de Depto. de comunicaciones -Jefatura	11	\$3.50	\$38.50

Señales de extintores						
	Extintor	Destaca la presencia de un extintor	<ul style="list-style-type: none"> -Sala de espera -Pasillo atención al público -Archivo -Cajero -Sub jefatura -Área de búsqueda de partidas -Pasillo de Depto. de comunicaciones - Jefatura. 	10	\$3.50	\$35.00
TOTAL						\$136.50
TOTAL DE SEÑALIZACIÓN DE TODA LA ALCALDIA						\$928.00

1.2.3 Propuesta de Prevención de accidentes

Mediante el diagnóstico realizado a la Municipalidad, se verifico que no se cuenta con equipo para prevenir y combatir incendios, por lo que se propone la implementación de extintores ABC que deben estar presentes dentro de las instalaciones todo con carácter preventivo.

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
Extintores ABC	54	\$ 54.95	\$2,967.30
Total			\$2,967.30

Fuente de cotización: Almacenes Vidrí.

1.2.4 Financieros

Presupuesto Consolidado de Recursos para la Implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.

Concepto	Costo
Plan de capacitación	\$1,751.94
Rótulos de las señalizaciones	\$928.00
Compra de extintores	\$2,967.30
Subtotal	\$6,330.60
Imprevistos 5%	\$316.53
TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA	\$12,294.37

Los precios ya incluyen IVA.

2. Fuente de Financiamiento

Los desembolsos de dinero que serán necesarios para la implementación del Programa Seguridad y Salud Ocupacional serán provenientes de la recaudación de tributos municipales propios de la Municipalidad.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

- Creus Antonio y Mangosio Jorge, Seguridad e Higiene en el Trabajo, Un Enfoque Integral. 1ª Edición-Buenos Aires Argentina: Alfaomega Grupo Editor Argentino.
- Chiavenato Idalberto, Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición, 2002.
- Chiavenato Idalberto, Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición -Noviembre de 1999 – Editorial Mc Graw Hill.
- Hernández Alfonso, “Seguridad e Higiene Industrial”. Noriega Editores. México, 2003.
- Lardé y Larín, Jorge. El Salvador: historia de sus pueblos, villas y ciudades (2da.ed.,Vol.4). (CONCULTURA, Ed.) San Salvador: Dirección de Publicaciones e impresos. 2000.
- Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial, 2ª .Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996.
- Rojas Soriano, Raúl, Novena a trigésima tercera edición en Plaza y Valdés: 2005-2006
- Stoner Wankel, “Administración”, 3º edición, Prentice Hall.

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

- Ensayo de Universidad Francisco Gavidia Sobre Seguridad y Salud Ocupacional.
- Trabajo de graduación “Plan de capacitación para el mejoramiento del clima organizacional y eficiencia en la prestación de servicios, dirigido a empleados de la alcaldía municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”. Carlos Josué Henríquez Domínguez, Nelson Wilfredo Jovel Molina, Tatiana Melissa Mejía Fuentes. UES 2015.

- Trabajo de Graduación “Programa De Seguridad Y Salud Ocupacional Para Prevenir Riesgos Y Accidentes Laborales Del Personal De La Alcaldía Municipal De Huizúcar, Departamento De La Libertad”. Guzmán Ramírez Orlando Enrique, Rodríguez Henríquez José Melvin, Velasco Hernández Jeanet De Jesús. UES 2016.
- Trabajo de Graduación “Estudio Sobre la Higiene y Seguridad Ocupacional para Fortalecer el Desempeño Laboral de los empleados de La Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, Departamento De San Salvador ". Castro Guídos, Raúl Antonio Martínez Nolasco, Mario Luis Ramírez Cruz, René Antonio. UES 2011.

LEYES

- Constitución de la República de El Salvador, Decreto constituyente N°38, de fecha 15 de Diciembre de 1983, Diario Oficial N° 234 publicado el 16 de Diciembre de 1983, tomo N° 281.
- Código Municipal, Decreto Legislativo N° 274 Fecha 31 de enero de 1986, D.O. N° 23, Tomo N° 290, Fecha 05 de febrero de 1986.
- Código de Trabajo de El Salvador. D.L. N° 15, del 23 de junio de 1972.
- Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES).
- Decreto Legislativo N° 74, de septiembre de 1988, Diario Oficial N°. 176 publicado el 23 de septiembre de 1988, tomo N° 300.
- Ley General Tributaria Municipal, Decreto legislativo N° 86, de fecha 17 de octubre de 1991, Diario Oficial N° 242 publicado el 21 de diciembre de 1991, tomo N° 313.
- Ley de la Carrera Administrativa Municipal de El Salvador, Decreto Legislativo N° 1039 de fecha 29 de Abril de 2006, Diario Oficial N° 103 publicado el 06 de Junio de 2006, tomo N° 371.
- Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal, Decreto Legislativo N° 930, de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial No. 238, Tomo 369 de fecha 21 de diciembre de 2005.

- Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), Decreto Legislativo N°: 616 de fecha 4 de marzo de 1987 publicado en el Diario Oficial No 52 Tomo: 294 de fecha 17 de marzo de 1987.
- Ley de la Corte de Cuentas de la República, Decreto Legislativo N° 438, de Fecha 31 de agosto de 1995, publicado en D.O. N° 176, Tomo N° 328, Fecha 25 de septiembre de 1995.
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Decreto Legislativo N° 868 de fecha 05 de Abril de 2000 Diario Oficial N° 88, publicado el 15 de Mayo de 2000, tomo N° 347.
- Ley de General de Prevención de riesgo en lugares de trabajo. Decreto Legislativo N°254 , del 21 enero del 2010, D.O. No. 82, publicado el 05 de mayo 2010, Tomo No. 387.
- Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012.
- Reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

SITIOS WEB

- <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/poblacion-y-estadisticas-demograficas/censo-de-poblacion-y-vivienda/publicaciones-censos.html>
- <https://osha.europa.eu>
- <https://www.tplaboratorioquimico.com/laboratorio-quimico/seguridad-industrial-y-primeros-auxilios/accidentes-laborales-acciones-inseguras-y-condiciones-inseguras.html>
- https://es.wikipedia.org/wiki/Salud_ocupacional#Objetivos
- www.comures.org.sv/documentos/Modulos/Modulo6.rtf
- www.oshas.gob

OTROS

- Comité de Emergencia Municipal. Plan de Mitigación y Uso de Tierras en Zacatecoluca.
- Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), Decreto Legislativo N°:1343 de fecha 29 de agosto de 1941 publicado en el diario oficial No 205, tomo 131 de fecha 16 de septiembre de 1941.
- Manual de Seguridad y Salud Ocupacional Manual_Oshas.
- Manual de Salud Ocupacional, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, El Salvador, 2003.
- Plan de Mitigación y uso de Tierras en Zacatecoluca, 2004, Óp. Cit.
- Plan Estratégico Participativo de Zacatecoluca, periodo 2012-2023.

ANEXOS



Anexo N°1

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Reciba un cordial saludo deseándole éxito en sus actividades cotidianas, respetuosamente solicitamos su valiosa colaboración para contestar las siguientes preguntas, con el objetivo de recopilar información la cual servirá para elaborar un programa de seguridad y salud ocupacional, el cual tiene como fin establecer medidas para evitar enfermedades, accidentes y riesgos profesionales, la información que proporcione será utilizada con mucha confidencialidad. Gracias.

INDICACIONES: marque con una "X" la alternativa que considere más conveniente, en aquellas que se solicite su opinión, responda de manera breve y clara.

I. DATOS GENERALES.

a. Género: Femenino Masculino

b. Edad: 18 a 28 años 29 a 39 años
40 a 50 años Mayor de 50 años

c. ¿Cuánto tiempo lleva trabajando en esta alcaldía?

1 a 3 años 4 a 6 años más de 6 años

d. Nivel académico:

Secundaria Bachillerato Técnico Universitario

II. DATOS DE CONTENIDO

1. ¿Qué puesto desempeña en la alcaldía?

Administrativo Técnico Servicios generales

2. ¿Conoce Ud. Sobre seguridad y salud ocupacional?

Sí No

3. Si su respuesta es "sí" ¿cuánto conoce?

Bastante poco

4. ¿Ha recibido capacitación sobre seguridad y salud ocupacional?

Sí No

5.

6. Si su respuesta es "No" ¿estaría dispuesto a recibir capacitación sobre seguridad y salud ocupacional?

Sí No posiblemente

7. ¿Considera que en las instalaciones de la alcaldía, existen las condiciones de Seguridad Ocupacional necesarias para la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo durante la jornada laboral

Bastante poco necesita mejorar

8. ¿Cómo considera las condiciones de su lugar de trabajo?

Alternativas	Aceptable	Inaceptable	Indiferente
Espacio Físico			
Condiciones del piso (resbaladizo, con grietas, desniveles, etc...)			
Condiciones de techo(Con grietas, filtraciones de agua)			
Condiciones de paredes (Filtraciones, humedad, grietas)			
Equipo y mobiliario de oficina			
Señalizaciones de seguridad (visible y de compresión general)			
Vías de circulación (puertas y escalera)			
Instalaciones eléctricas			
Iluminación			
Ventilación			
Ruido			
Orden y limpieza			
Temperatura			

9. ¿Se practican periódicamente exámenes médicos a los trabajadores?

Sí No Ocasionalmente

10. ¿Ha sufrido alguno de los siguientes accidentes laborales dentro de su lugar de trabajo?

Caídas	<input type="checkbox"/>	Contacto con corriente eléctrica	<input type="checkbox"/>
Cortaduras	<input type="checkbox"/>	Fractura	<input type="checkbox"/>
Golpes	<input type="checkbox"/>	Quemaduras	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>	Ninguno	<input type="checkbox"/>

Especifique _____

11. ¿Ha padecido algún tipo de enfermedad, como resultado de su actividad laboral?

Sí No Ocasionalmente

12. ¿Qué tipo de enfermedades laborales ha padecido?

Enfermedades del sistema respiratorio (Resfriado común, bronquitis, etc.)	<input type="checkbox"/>
Enfermedades del sistema auditivo (Dolor de oído, infecciones, deficiencia auditiva, etc.)	<input type="checkbox"/>
Enfermedades del sistema digestivo (Gastritis, colitis nerviosa, indigestión, etc.)	<input type="checkbox"/>
Enfermedades de la piel (herpes nervioso, dermatitis, etc.)	<input type="checkbox"/>
Enfermedades del sistema urinario (Infecciones urinarias)	<input type="checkbox"/>
Enfermedades del sistema nervioso (estrés, depresión, etc.)	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>
Especifique _____	
Ninguna	<input type="checkbox"/>

13. ¿Qué tipo de problemas ocasionados por estrés ha sufrido usted en la ejecución de sus tareas laborales?

Tortícolis	<input type="checkbox"/>	Dolor de cabeza	<input type="checkbox"/>	Insomnio	<input type="checkbox"/>	Frustración	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>	Especifique _____					
Ninguno	<input type="checkbox"/>						

14. ¿Ha sido informado de los riesgos existentes en su puesto de trabajo y la manera de prevenirlos?

Sí No

15. Según como usted considere indique las posibles causas de los riesgos de Accidentes presentes en su puesto de trabajo.

- | | | | |
|---|--------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| Exceso de confianza o costumbre | <input type="checkbox"/> | Falta de espacio | <input type="checkbox"/> |
| Área de trabajo o superficie es insegura | <input type="checkbox"/> | Las instalaciones son viejas | <input type="checkbox"/> |
| El lugar de trabajo está en malas condiciones | <input type="checkbox"/> | Carga mental de trabajo, fatiga | <input type="checkbox"/> |
| Falta de experiencia en el trabajo | <input type="checkbox"/> | | |
| Otros _____ | | | |

16. ¿Ha sufrido algún accidente en la ejecución de su trabajo por falta de conocimientos de como ejecutarlo?

- Sí No Alguna vez

17. ¿Cómo considera la limpieza de las siguientes áreas de la institución?

Áreas	Buena	Regular	Deficiente
oficina			
sanitarios			
parqueo			
pasillos			
corredores			

18. ¿Con cuáles de las siguientes medidas de prevención cuenta la Alcaldía?

- | | | | |
|--|--------------------------|----------------|--------------------------|
| Simbología para prevención de accidentes | <input type="checkbox"/> | Señalización | <input type="checkbox"/> |
| Equipo para combatir incendios | <input type="checkbox"/> | Alarmas | <input type="checkbox"/> |
| Mapa de riesgos | <input type="checkbox"/> | Ninguna medida | <input type="checkbox"/> |

19. ¿Las salidas de emergencia están debidamente señalizadas y de acceso visible?

- Sí No

20. ¿Cómo considera las condiciones en el servicio e higiene del agua potable de su lugar de trabajo?

- Aceptable Inaceptable Indiferente

21. ¿Para usted el mobiliario y equipo que utiliza, reúne las características de ergonomía y comodidad adecuadas para su salud y desempeño laboral?

Si las reúne No las reúne Indiferente

22. La Alcaldía le dota de herramientas, materiales, maquinaria y equipo adecuado para su desempeño?

Sí No Parcialmente

23. ¿Conoce usted sobre la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo?

Bastante Poco Nada No me interesa

24. ¿Existe en la Alcaldía el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de acuerdo a la ley?

Sí No Existe pero no funciona

25. ¿Estaría dispuesto a integrar el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional?

Sí No posiblemente

¡MUCHAS GRACIAS!

Encuestó: _____

Fecha: _____

Anexo N°2

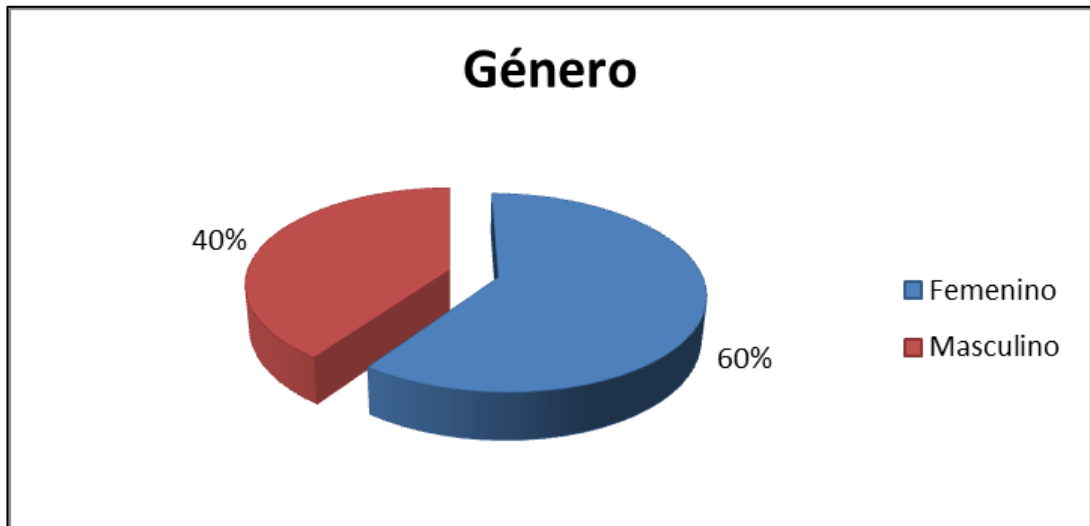
TABULACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS DIRIGIDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

I. DATOS GENERALES.

a. Género

Objetivo: Conocer la proporción que corresponde a cada género de empleados contratados por la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	47	60%
Masculino	31	40%
Total	78	100%

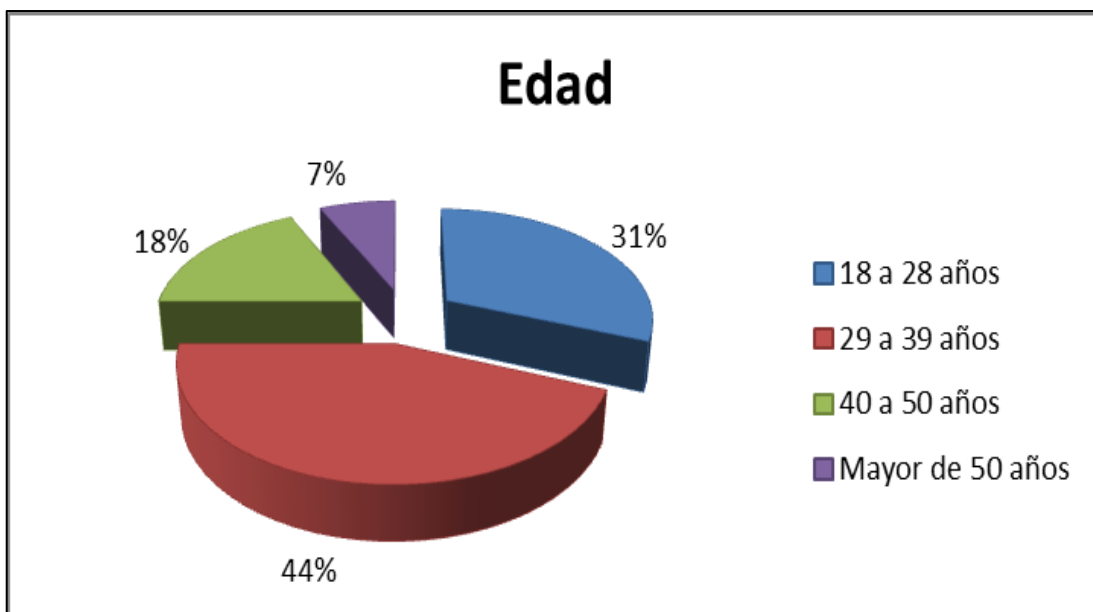


Interpretación: El género femenino predomina en gran medida dentro de la Municipalidad de Zacatecoluca, debido a que en varias unidades en su mayoría están integradas por mujeres a causa del tipo de actividades que se requieren en las mismas tales como el Registro del Estado Familiar, a diferencia de unidades como proyectos en los que el género masculino predomina debido al esfuerzo físico que estas requieren.

b. Edad

Objetivo: Conocer los diferentes rangos de edades de los trabajadores en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
18 a 28 años	24	31%
29 a 39 años	34	44%
40 a 50 años	14	18%
Mayor de 50 años	6	7%
Total	78	100%

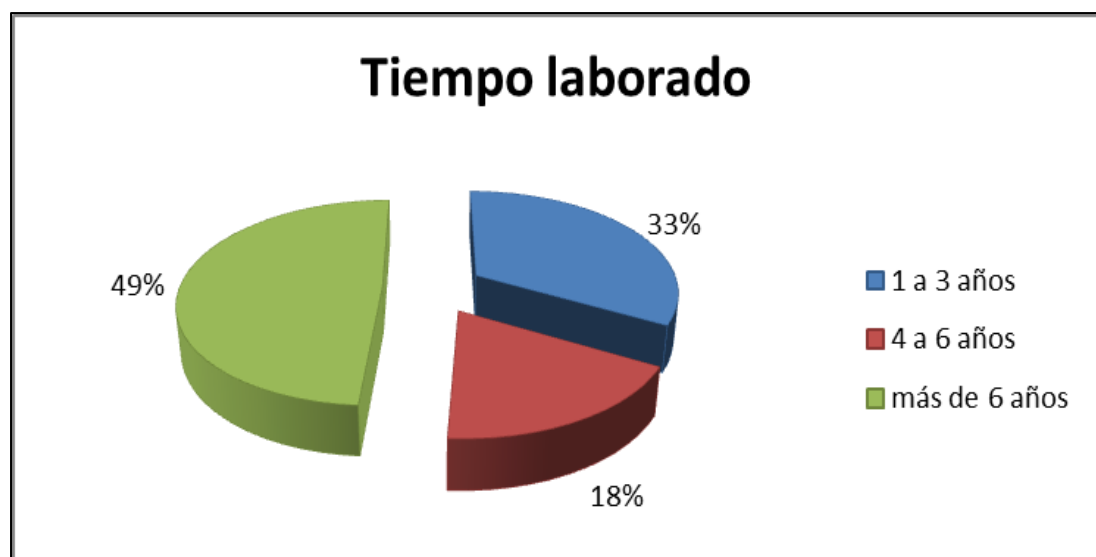


Interpretación: La mayor concentración de los trabajadores encuestados se encuentran entre las edades de 29 a 39 años ya que es una edad óptima en la cual ya se ha realizado los estudios de Bachillerato, Técnico o Universidad y que tienen alguna experiencia laboral, los cuales cumplen con los requisitos que demanda la unidad donde están laborando, sin embargo existen trabajadores que poseen edades entre los 18 a 28 años y de 50 a más significa que la experiencia laboral de los empleados con mayor edad se encuentra combinada con la fuerza de los más jóvenes para dar un servicio de calidad lo cual da un valor agregado a la municipalidad.

c. ¿Cuánto tiempo lleva trabajando en esta alcaldía?

Objetivo: Conocer si la municipalidad les ofrece estabilidad laboral a sus trabajadores y la experiencia que poseen los mismos.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1 a 3 años	26	33%
4 a 6 años	14	18%
más de 6 años	38	49%
Total	78	100%

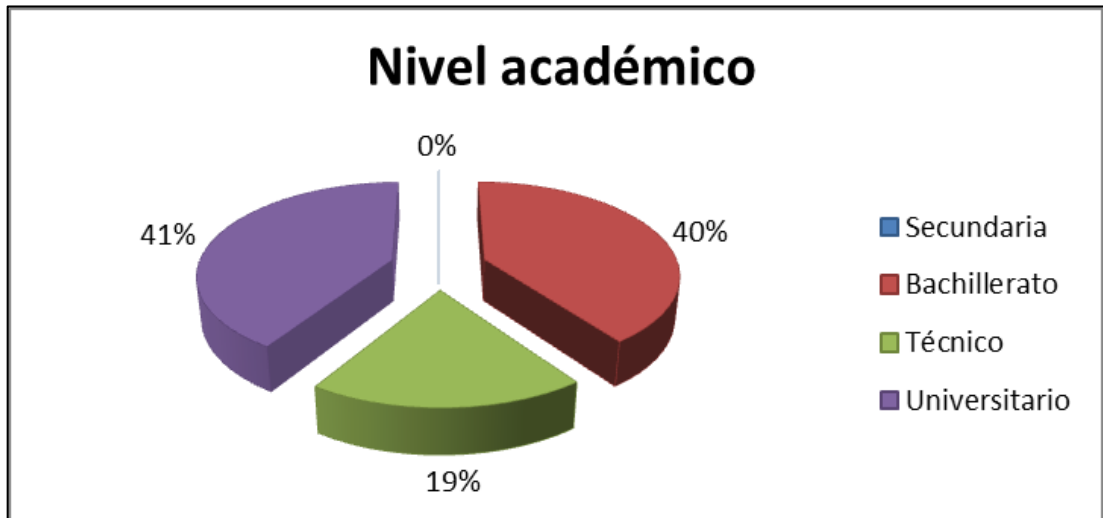


Interpretación: Visiblemente la mayoría del personal tiene más de 6 años de laborar en la municipalidad debido a que la gestión del alcalde vigente lleva 8 años al tomar posesión en 2009 hasta la fecha, lo que indica que la municipalidad brinda estabilidad laboral a sus trabajadores; no obstante esto podría afectar al momento de establecer nuevos procedimientos para ejecutar las labores que realiza la municipalidad ya que estarían enfocados a la Seguridad y Salud Ocupacional y los empleados con mayor tiempo de laborar para la alcaldía podrían resistirse al cambio.

d. Nivel académico

Objetivo: Identificar el nivel académico que tienen los trabajadores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Secundaria	0	0%
Bachillerato	31	40%
Técnico	15	19%
Universitario	32	41%
Total	78	100%



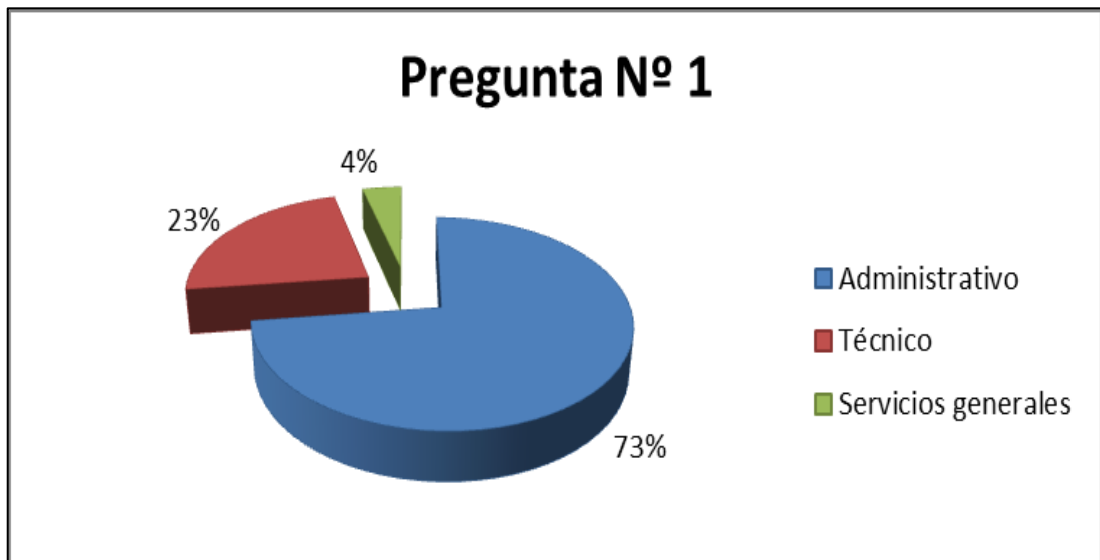
Interpretación: El nivel académico es uno de los principales factores que repercuten en el eficiente o deficiente funcionamiento de una institución ya que de acuerdo al nivel de especialización así es la calidad de los servicios profesionales que se obtienen de parte de las personas contratadas para desarrollar algún tipo de trabajo, es así que dos terceras partes de los empleados poseen nivel académico de bachillerato los cuales aún están en un proceso de crecimiento a nivel profesional y que aún no cuentan con especialización y universitario distribuidos equitativamente los cuales por ser estudios superiores pueden desempeñarse con un alto nivel de profesionalismo

II. DATOS DE CONTENIDO

1. ¿Qué puesto desempeña en la alcaldía?

Objetivo: Conocer el puesto que desempeña cada empleado de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Administrativo	57	73%
Técnico	18	23%
Servicios generales	3	4%
Total	78	100%

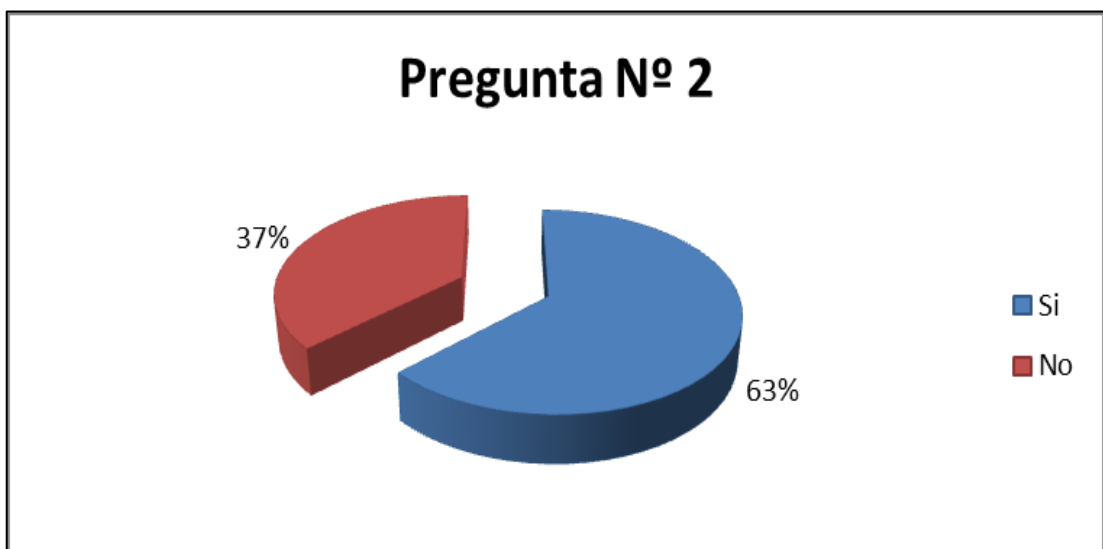


Interpretación: La municipalidad está conformada por una mayor parte de puestos administrativos, seguidos de puestos técnicos y en su minoría por servicios generales, sin embargo la seguridad y salud ocupacional es importante para cualquier puesto de trabajo.

2. ¿Conoce Ud. Sobre seguridad y salud ocupacional?

Objetivo: Indagar sobre el conocimiento que el personal de la Alcaldía tiene en cuanto a seguridad y salud ocupacional.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	49	63%
No	29	37%
Total	78	100%



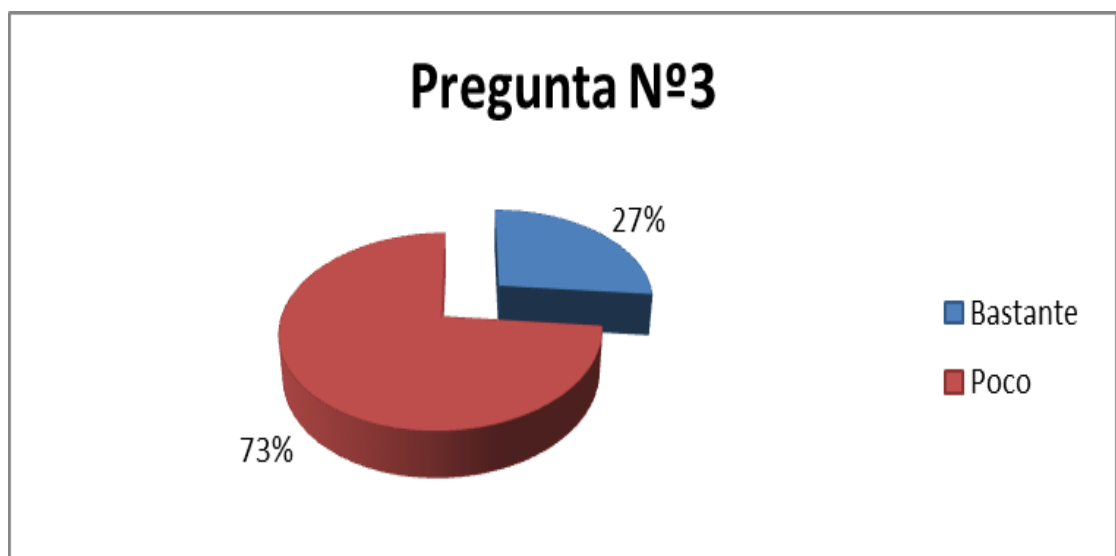
Interpretación: Evidentemente los empleados administrativos de la alcaldía municipal en su mayoría expresan tener conocimientos acerca de la temática en estudio, lo que implica una ventaja al momento de implementar nuevas políticas dentro de la municipalidad en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

3. Si su respuesta es "sí" ¿cuánto conoce?

Objetivo: Identificar cuanto conocimiento posee el personal de la Alcaldía en cuanto a seguridad y salud ocupacional.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Bastante	13	27%
Poco	36	73%
Total	49	100%

n=49

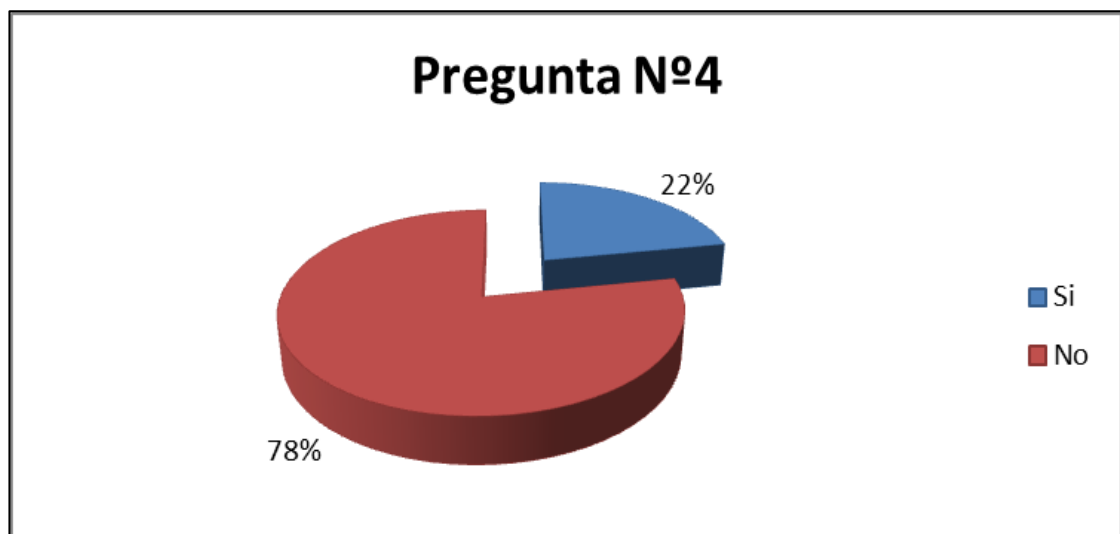


Interpretación: A pesar que los empleados asumen conocer sobre Seguridad y Salud Ocupacional, es evidente que son muy pocos en su mayoría, por lo tanto la oportunidad de brindar capacitaciones sobre el tema es de vital importancia.

4. ¿Ha recibido capacitación sobre seguridad y salud ocupacional?

Objetivo: Conocer la proporción del personal que ha sido capacitado con anterioridad, para saber su preparación en el tema de seguridad y salud ocupacional.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	17	22%
No	61	78%
Total	78	1



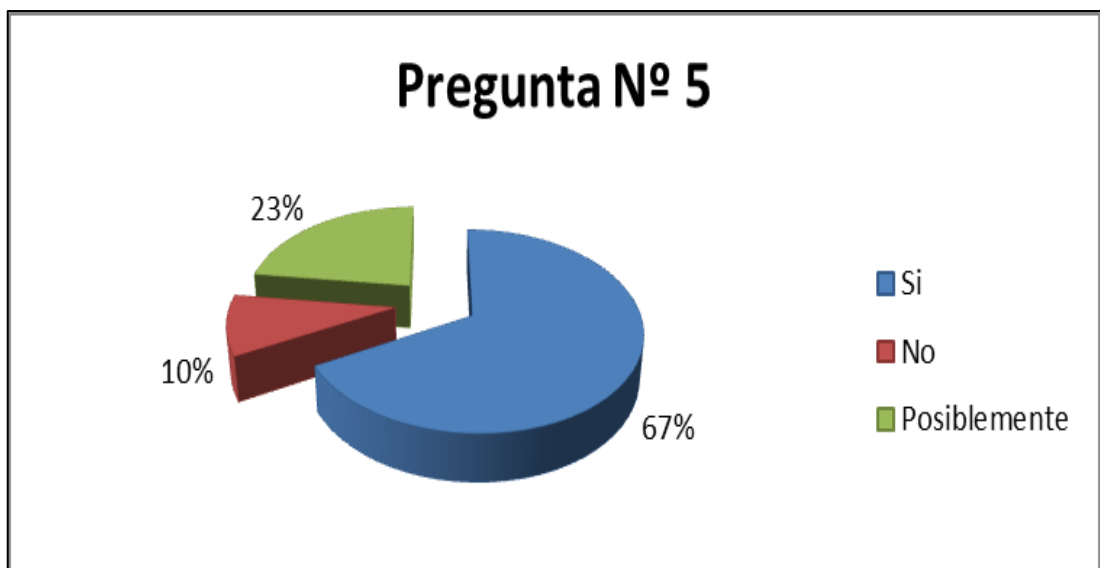
Interpretación: La mayoría del personal no ha recibido preparación en el área de seguridad y salud ocupacional, por lo tanto capacitarlos es fundamental para evitar riesgos, accidentes y enfermedades profesionales, al tener ellos los conocimientos necesarios en la temática, enriqueciendo también a su crecimiento profesional al conocer una nueva área laboral.

5. Si su respuesta es "no" ¿estaría dispuesto a recibir capacitación sobre seguridad y salud ocupacional?

Objetivo: Conocer la disponibilidad que los empleados de la alcaldía presentan para recibir capacitación.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	41	67%
No	6	10%
Posiblemente	14	23%
Total	61	100%

n=61

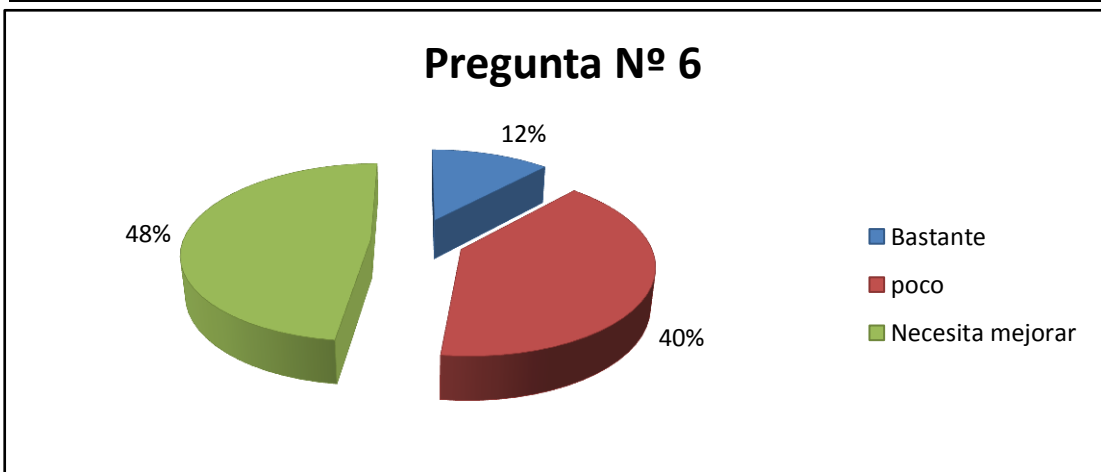


Interpretación: El 67% de los empleados muestran disponibilidad para recibir formación en cuanto a Seguridad y Salud Ocupacional, y el 23% de la población respondieron que posiblemente están dispuestos a conocer al respecto, significa que dichos empleados presentan un interés en ampliar sus conocimientos y ponerlos en práctica en sus labores diarias, lo que conlleva a minimizar riesgos y enfermedades profesionales, sin embargo el 10% muestran apatía y poca colaboración, se recomienda a la municipalidad dar a conocer las ventajas que el tema en estudio conlleva colectivamente.

6. ¿Considera que en las instalaciones de la alcaldía, existen las condiciones de Seguridad Ocupacional necesarias para la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo durante la jornada laboral?

Objetivo: Conocer si en las instalaciones de la municipalidad se cuentan con las medidas necesarias de seguridad ocupacional para evitar riesgos, accidentes y enfermedades profesionales de los empleados.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Bastante	10	12%
poco	31	40%
Necesita mejorar	37	48%
Total	78	100%

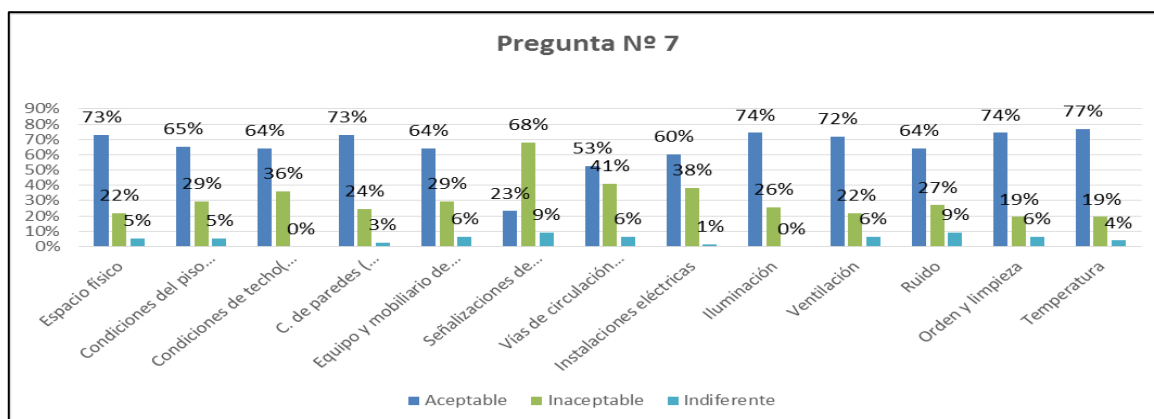


Interpretación: Hay una distribución igualitaria en la opinión sobre las deficientes condiciones de las instalaciones de la municipalidad en cuanto a Seguridad y salud Ocupacional necesarias para la prevención de accidentes de trabajo durante la jornada laboral, y tan solo 10 de 78 empleados consideró que siempre se cuentan con las óptimas condiciones. Se concluye que existe una deficiencia significativa en cuantos a instalaciones por lo tanto el crear nuevas políticas para implementarlas se vuelve de vital importancia para la municipalidad sobre la existencia de condiciones que ayuden a evitar riesgos, accidentes y enfermedades profesionales dentro de la alcaldía.

7. ¿Cómo considera las condiciones de su lugar de trabajo?

Objetivo: Conocer las condiciones en que laboran los empleados de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.

Alternativas	Aceptable		Inaceptable		Indiferente		Total Frecuencia	Total porcentaje
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje		
Espacio físico	57	73%	17	22%	4	5%	78	100%
Condiciones del piso (resbaladizo, con grietas, desniveles, etc...)	51	65%	23	29%	4	5%	78	100%
Condiciones de techo (Con grietas, filtraciones de agua)	50	64%	28	36%	0	0%	78	100%
Condiciones de paredes (Filtraciones, humedad, grietas)	57	73%	19	24%	2	3%	78	100%
Equipo y mobiliario de oficina	50	64%	23	29%	5	6%	78	100%
Señalizaciones de seguridad (visible y de comprensión general)	18	23%	53	68%	7	9%	78	100%
Vías de circulación (puertas y escalera)	41	53%	32	41%	5	6%	78	100%
Instalaciones eléctricas	47	60%	30	38%	1	1%	78	100%
Iluminación	58	74%	20	26%	0	0%	78	100%
Ventilación	56	72%	17	22%	5	6%	78	100%
Ruido	50	64%	21	27%	7	9%	78	100%
Orden y limpieza	58	74%	15	19%	5	6%	78	100%
Temperatura	60	77%	15	19%	3	4%	78	100%

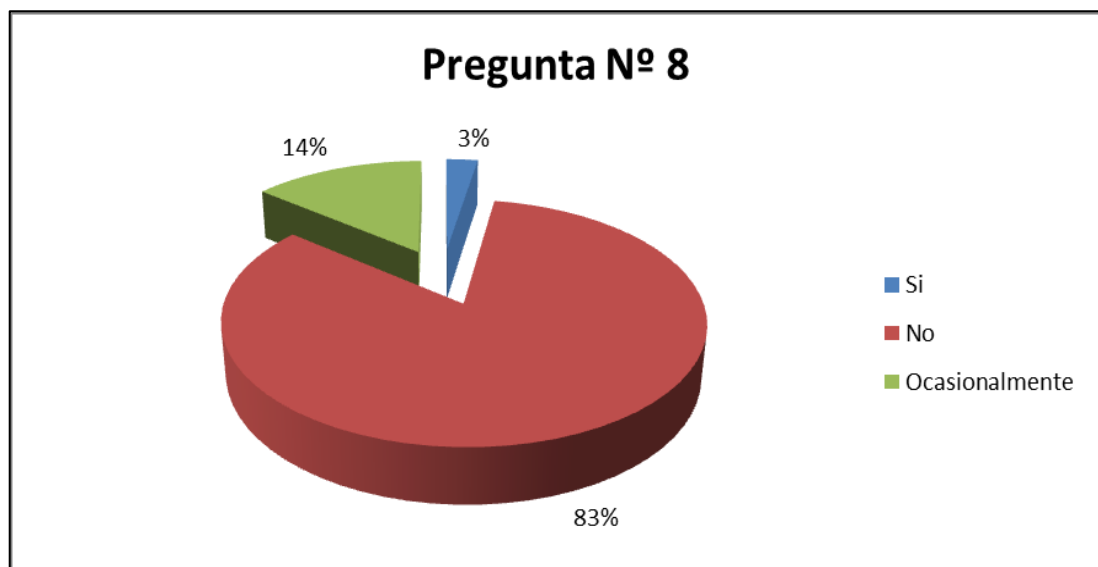


Interpretación: En la municipalidad las condiciones en las que laboran los empleados son aceptables, ellos responden que la calidad del espacio físico en que se desarrollan es admisible, también poseen buenas condiciones ambientales, es decir, ventilación, iluminación, temperatura y un mobiliario adecuado para la ejecución de sus actividades, sin embargo respondieron que la señalización de seguridad en la municipalidad es deficiente, no es visible y de comprensión general, por lo tanto la creación de un plan de señalización podría ser mucha importancia para evitar riesgos y accidentes de los trabajadores de la Alcaldía o terceros que en un momento determinado puedan encontrarse dentro de las institución.

8. ¿Se practican periódicamente exámenes médicos a los trabajadores?

Objetivo: Conocer si los empleados de la alcaldía son asistidos con exámenes médicos correspondientes a su actividad laboral.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	3%
No	65	83%
Ocasionalmente	11	14%
Total	78	100%



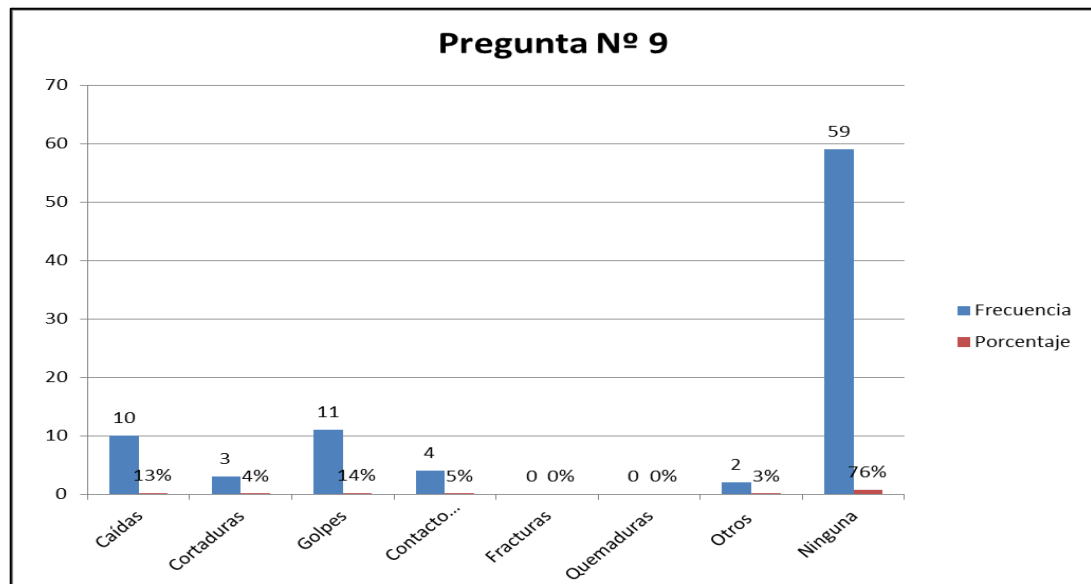
Interpretación: Gráficamente se observa que la mayoría de los empleados de la municipalidad no son asistidos con exámenes que corresponden a su actividad laboral, evaluaciones médicas ocupacionales que son de total obligatoriedad y que constituyen un instrumento importante para la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los empleados como una de las principales actividades de salud ocupacional, por lo tanto una adecuada realización de exámenes periódicos a los empleados de la alcaldía mejoraría las condiciones de salud física de los mismos.

9. ¿Ha sufrido alguno de los siguientes accidentes laborales dentro de su lugar de trabajo?

Objetivo: Conocer qué tipo de accidentes laborales han sufrido comúnmente los empleados de la alcaldía.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Caídas	10	13%
Cortaduras	3	4%
Golpes	11	14%
Contacto con corriente electrica	4	5%
Fracturas	0	0%
Quemaduras	0	0%
Otros	2	3%
Ninguna	59	76%

n=78

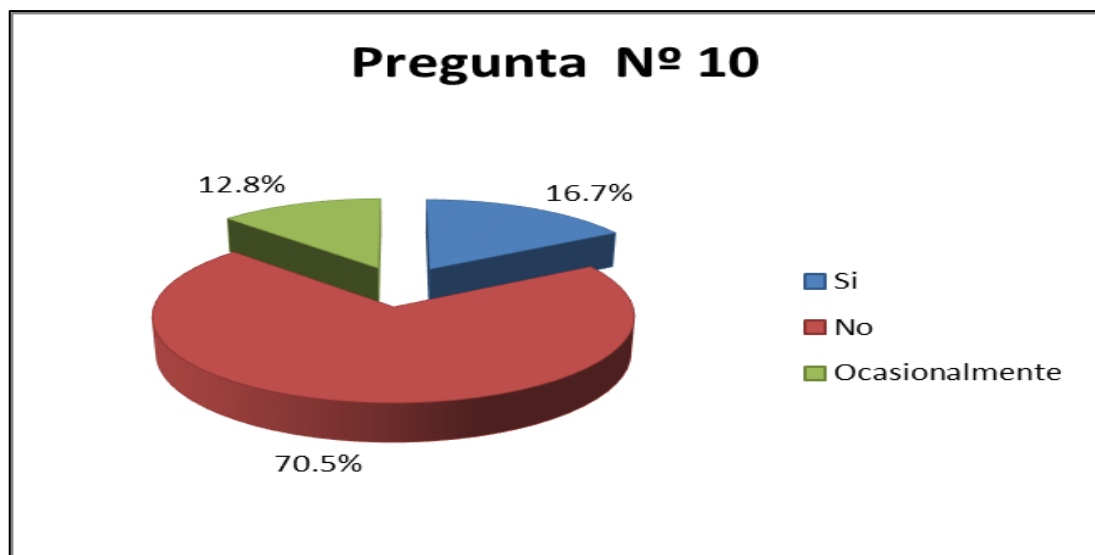


Interpretación: Las caídas y los golpes han sido las principales causas de los accidentes laborales que manifiestan una porción pequeña de empleados haber sufrido, por lo tanto es conveniente identificar las zonas peligrosas y adoptar las medidas necesarias para prevenir o controlar dichos accidentes que comúnmente sufren los empleados.

10. ¿Ha padecido algún tipo de enfermedad, como resultado de su actividad laboral?

Objetivo: Indagar el porcentaje de empleados que han experimentado enfermedades laborales.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	17%
No	55	71%
Ocasionalmente	10	13%
Total	78	100%



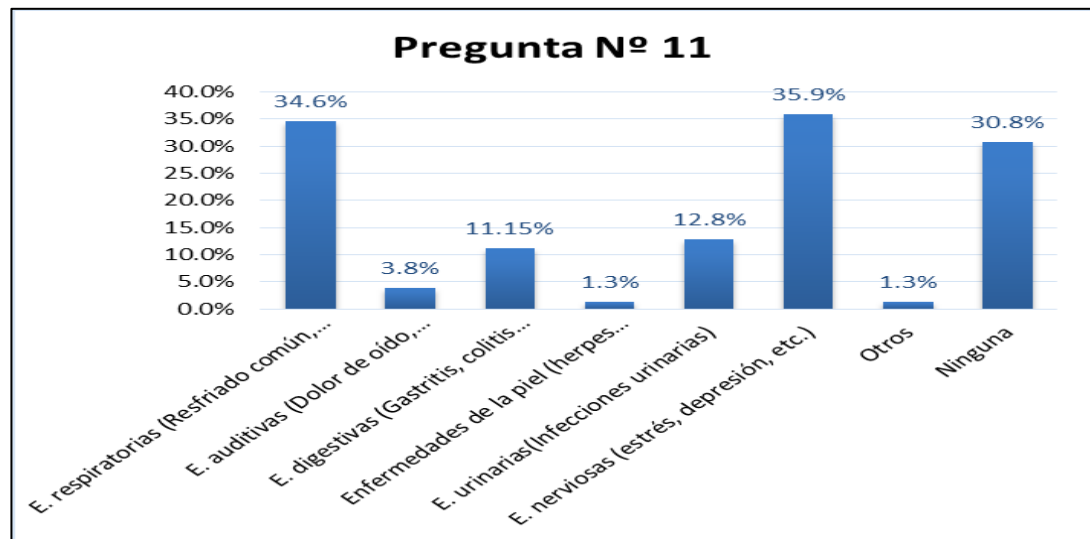
Interpretación: Gráficamente se observa que un porcentaje significativo de la población encuestada de la alcaldía municipal no ha sufrido enfermedades a causa de su actividad laboral, mientras que una mínima proporción respondió sí haber sufrido enfermedades y otros que ocasionalmente, por lo tanto se debe poner atención en la prevención y en eliminar los causantes de estas para evitar el aumento de enfermedades en los empleados.

11. ¿Qué tipo de enfermedades laborales ha padecido?

Objetivo: Conocer las enfermedades más comúnmente padecidas por los empleados de la municipalidad

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Enfermedades del sistema respiratorio (Resfriado común, bronquitis, etc.)	27	35%
Enfermedades del sistema auditivo (Dolor de oído, infecciones, deficiencia auditiva, etc.)	3	4%
Enfermedades del sistema digestivo (Gastritis, colitis nerviosa, indigestión, etc.)	9	11%
Enfermedades de la piel (herpes nerviosa, dermatitis, etc.)	1	1%
Enfermedades del sistema urinario (Infecciones urinarias)	10	13%
Enfermedades del sistema nervioso (estrés, depresión, etc.)	28	36%
Otros	1	1%
Ninguna	24	31%

n=78



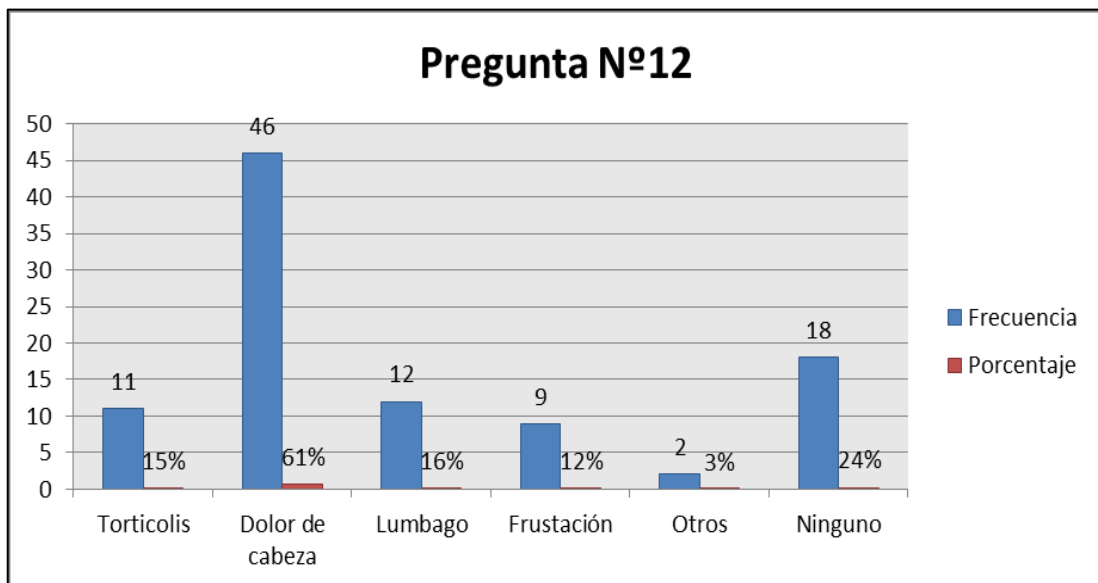
Interpretación: Las enfermedades del sistema nervioso (estrés, depresión, etc.) tienen mayor incidencia en los empleados de la alcaldía municipal ya que son propias de las actividades laborales, mientras que las demás enfermedades que se muestran en el cuadro se dan de forma común.

12. ¿Qué tipo de problemas ocasionados por estrés ha sufrido usted en la ejecución de sus tareas laborales?

Objetivo: Identificar los problemas ocasionados por estrés que han experimentado los empleados de la alcaldía.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Torticolis	11	15%
Dolor de cabeza	46	59%
Lumbago	12	16%
Frustración	9	12%
Otros	2	3%
Ninguno	18	24%

n=78

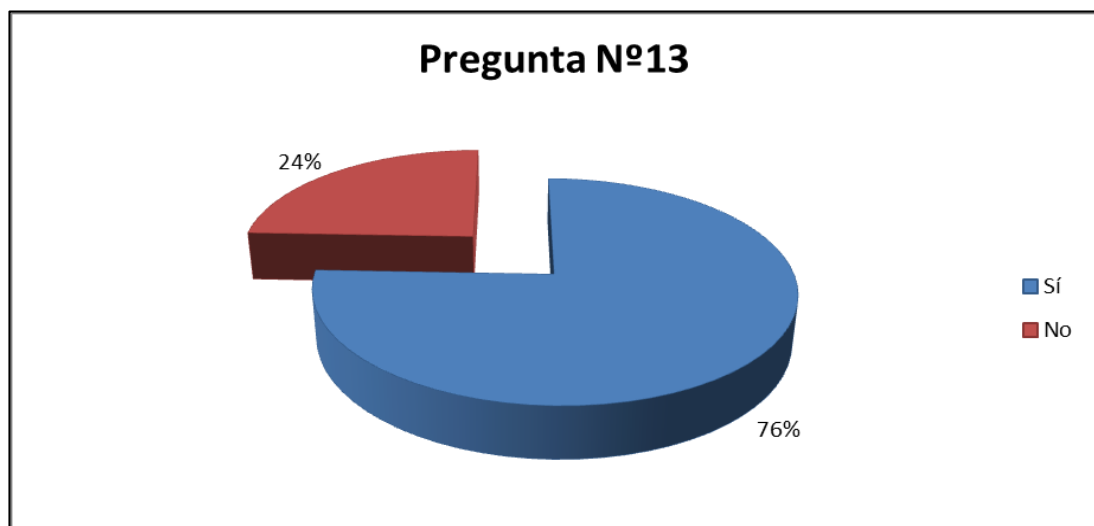


Interpretación: Las enfermedades del sistema nervioso son las que comúnmente persisten en los empleados municipales, siendo el dolor de cabeza el problema más sufrido a causa del estrés laboral, posteriormente enfermedades como la torticolis y el lumbago representan un porcentaje significativo en los empleados municipales, lo que se corrobora con la pregunta anterior.

13. ¿Ha sido informado de los riesgos existentes en su puesto de trabajo y la manera de prevenirlos?

Objetivo: Saber si los empleados han sido informados con anterioridad de los riesgos en su trabajo y la manera de prevenirlos.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	59	76%
No	19	24%
Total	78	100%



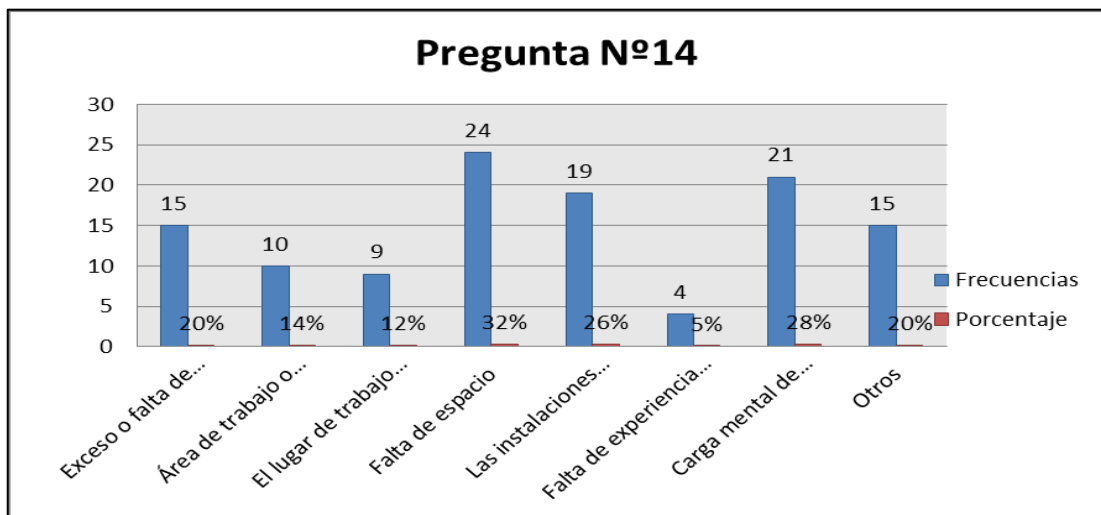
Interpretación: Los resultados obtenidos muestran que un porcentaje significativo de los empleados han sido informados de los riesgos que están expuestos en sus lugares de trabajo y del mismo modo conocen la adopción de mayores precauciones para lograr eliminar o reducir a su mínima expresión los factores que son los causantes principales de todo accidente.

14. Según como usted considere indique las posibles causas de los riesgos de accidentes presentes en su puesto de trabajo.

Objetivos: Determinar las posibles causas de riesgos de accidentes presentes en los trabajos de los empleados municipales.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Exceso o falta de costumbre	15	20%
Área de trabajo o superficie insegura	10	14%
El lugar de trabajo en malas condiciones	9	12%
Falta de espacio	24	32%
Las instalaciones son viejas	19	26%
Falta de experiencia en el trabajo	4	5%
Carga mental de trabajo, fatiga	21	28%
Otros	15	20%

n=78

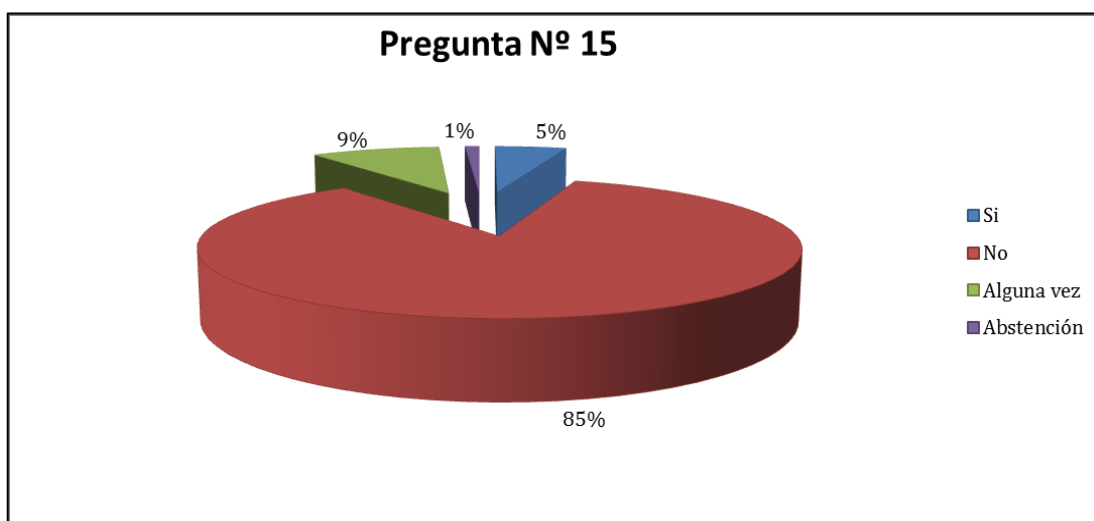


Interpretación: Las causas de accidentes que creen más significativas los empleados de la municipalidad son la falta de espacio, carga mental o fatiga y las instalaciones que son viejas, para evitar estos males en los empleados se tendría que llevar a cabo una serie de iniciativas, donde garantice un espacio cómodo, creativo, mejores condiciones así como la organización de las tareas del puesto de trabajo, desde las condiciones ambientales en el entorno de trabajo como su infraestructura.

15. ¿Ha sufrido algún accidente en la ejecución de su trabajo por falta de conocimientos de como ejecutarlo?

Objetivo: Indagar si los empleados administrativos han sufrido algún accidentes en la ejecución de sus labores por falta de conocimiento de cómo ejecutar las tareas encomendadas.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	5%
No	66	85%
Alguna vez	7	9%
Abstención	1	1%
Total	78	1

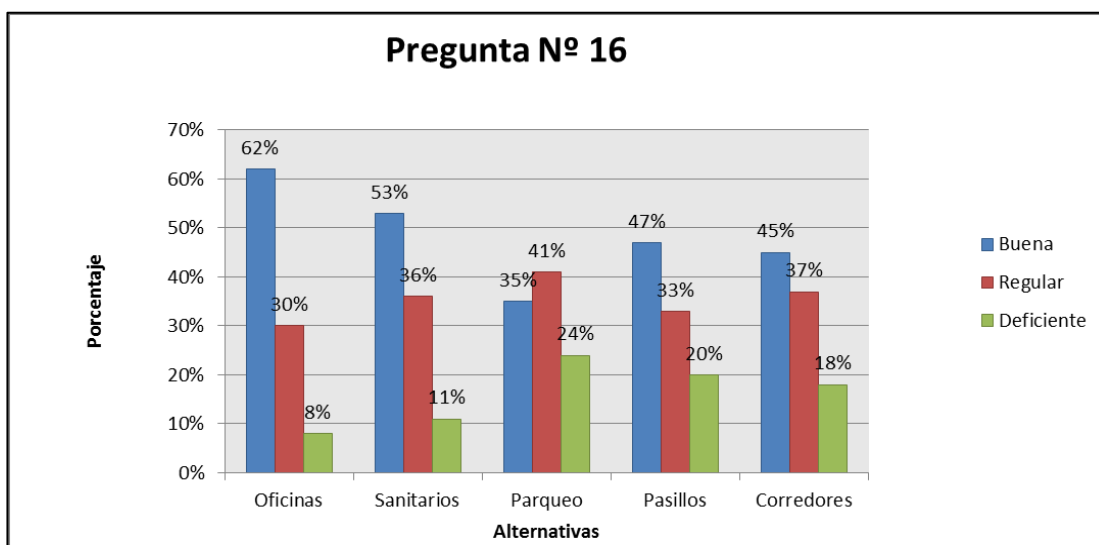


Interpretación: Los empleados en su mayoría manifiestan no haber sufrido algún accidente laboral por falta de conocimientos de como ejecutar sus labores, un aspecto favorable para la administración de la municipalidad, sin embargo la alcaldía debe prestar atención a actualizar a los empleados en el correcto uso de equipos de oficina ya que está presente un pequeño porcentaje que si ha sufrido un accidentes por la causa antes citada.

16. ¿Cómo considera la limpieza de las siguientes áreas de la institución?

Objetivo: Investigar cómo perciben los empleados las diferentes áreas de la institución en cuanto a limpieza.

Alternativas	Buena	Regular	Deficientes	Total Frecuencias	Buena	Regular	Deficiente	Total Porcentual
Oficinas	48	24	6	78	62%	30%	8%	100%
Sanitarios	41	28	9	78	53%	36%	11%	100%
Parqueo	27	32	19	78	35%	41%	24%	100%
Pasillos	37	26	15	78	47%	33%	20%	100%
Corredores	35	29	14	78	45%	37%	18%	100%



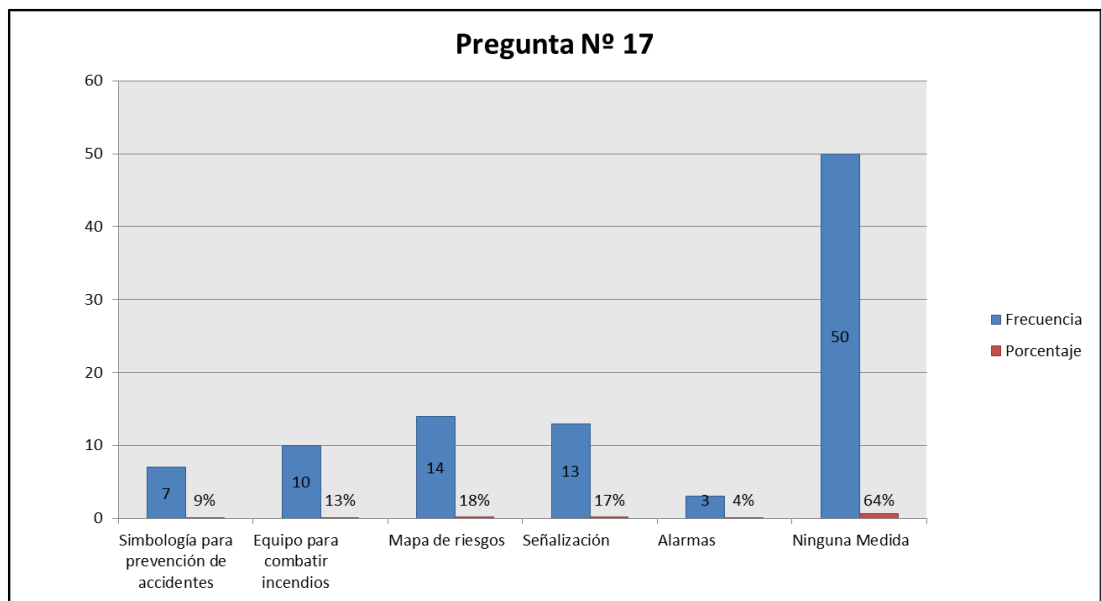
Interpretación: Gran parte de los empleados perciben en buenas condiciones las áreas establecidas en esta pregunta lo que es favorable, sin embargo la alcaldía debe poner atención a las áreas citadas como regular y deficientes a fin de mejorarlas.

17. ¿Con cuáles de las siguientes medidas de prevención cuenta la Alcaldía?

Objetivo: Indagar cuales son las medidas de prevención con las que cuenta la Alcaldía.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Simbología para prevención de accidentes	7	9%
Equipo para combatir incendios	10	13%
Mapa de riesgos	14	18%
Señalización	13	17%
Alarmas	3	4%
Ninguna Medida	50	64%

n=78

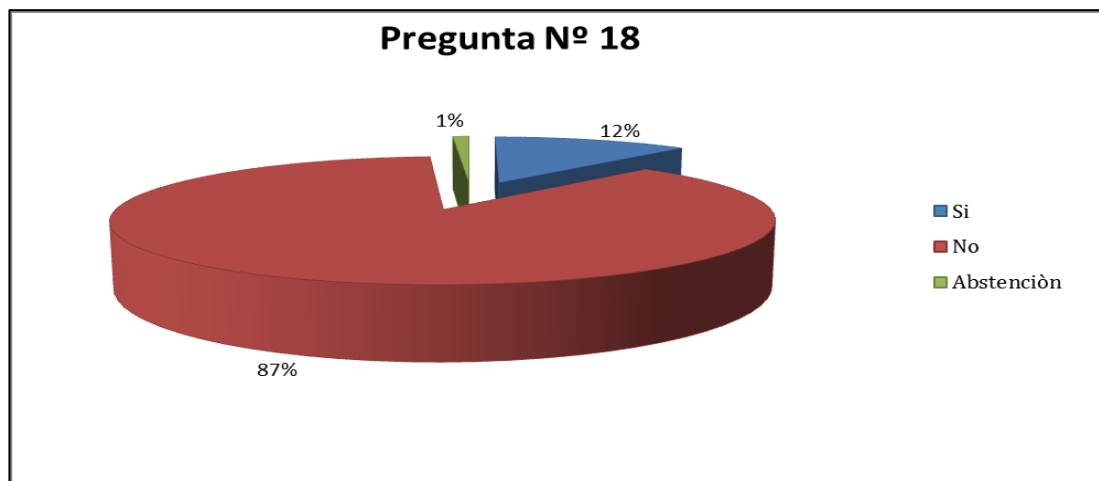


Interpretación: El 64% respondió que la alcaldía no cuenta con ninguna medida de prevención, es decir que desconocen que sí existen algunas de las señaladas o que en sus áreas de trabajo hacen falta, sin embargo algunos empleados manifestaron que existen las siguientes medidas: mapas de riesgos, señalización, alarmas, equipo para combatir accidentes y simbología para prevención de accidentes, lo cual es favorable para la alcaldía.

18. ¿Las salidas de emergencia están debidamente señalizadas y de acceso visible?

Objetivo: investigar si existe la debida señalización de salidas de emergencia y si son de acceso visible.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	12%
No	68	87%
Abstención	1	1%
Total	78	100%

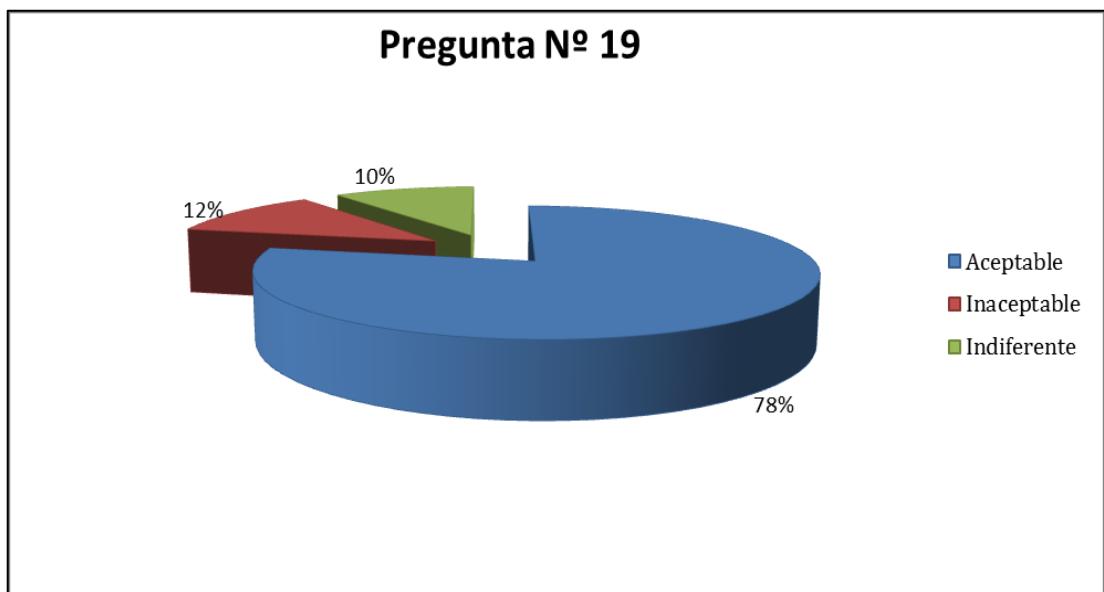


Interpretación: En la alcaldía no existe señalización de las salidas de emergencia y no son de acceso visible, lo cual es indispensable para reducir o minimizar riesgos, accidentes o muertes en caso de siniestros o cualquier emergencia.

19. ¿Cómo considera las condiciones en el servicio e higiene del agua potable de su lugar de trabajo?

Objetivo: Conocer como consideran los empleados el servicio e higiene del agua potable.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Aceptable	61	78%
Inaceptable	9	12%
Indiferente	8	10%
Total	78	100%

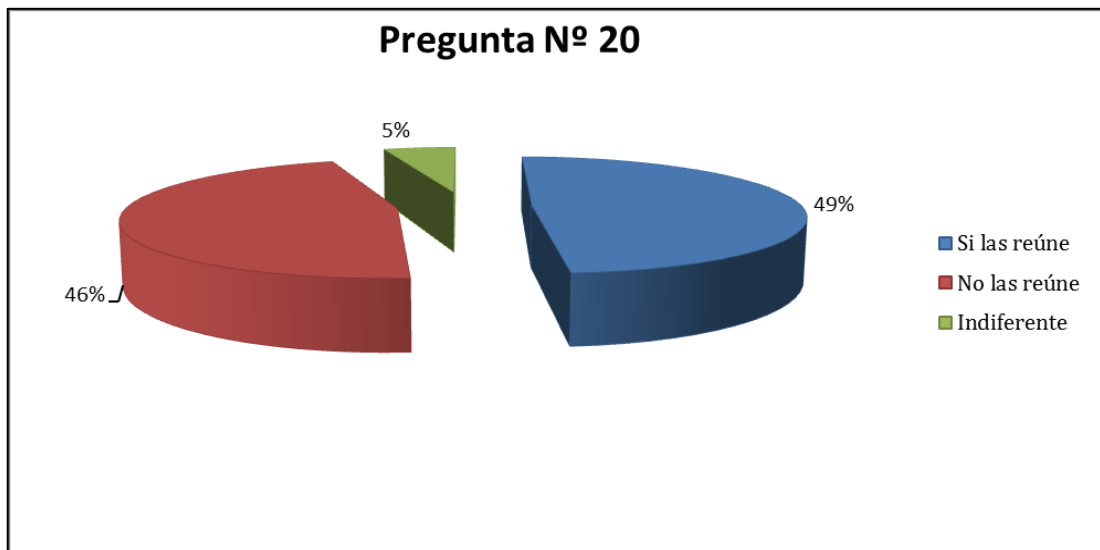


Interpretación: El servicio e higiene de agua potable que proporciona la alcaldía a sus empleados es aceptable lo cual es un resultado positivo para la municipalidad, ya que el agua es indispensable para cualquier ser humano y que sea higiénica previene enfermedades.

20. ¿Para usted el mobiliario y equipo que utiliza, reúne las características de ergonomía y comodidad adecuadas para su salud y desempeño laboral?

Objetivo: Conocer la percepción que tienen los empleados respecto a mobiliario y equipo que utilizan en cuanto a las características de ergonomía y comodidad.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si las reúne	38	49%
No las reúne	36	46%
Indiferente	4	5%
Total	78	100%

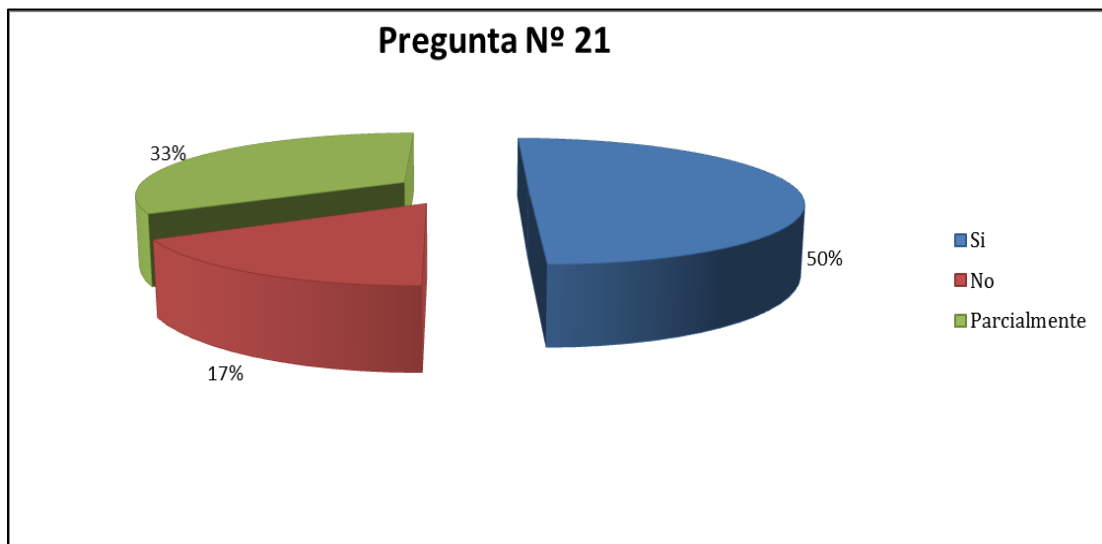


Interpretación: Las opiniones muestran una marcada división, por ello no se puede afirmar de manera absoluta como positivo o negativo, sin embargo los 38 empleados que es igual al 49% consideran que si reúne lo necesario, y eso es importante para su desempeño.

21. ¿La Alcaldía le dota de herramientas, materiales, maquinaria y equipo adecuado para su desempeño?

Objetivos: Investigar si la Alcaldía proporciona herramientas, máquinas y equipo adecuado para el desempeño de sus actividades laborales.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	39	50%
No	13	17%
Parcialmente	26	33%
Total	78	100%

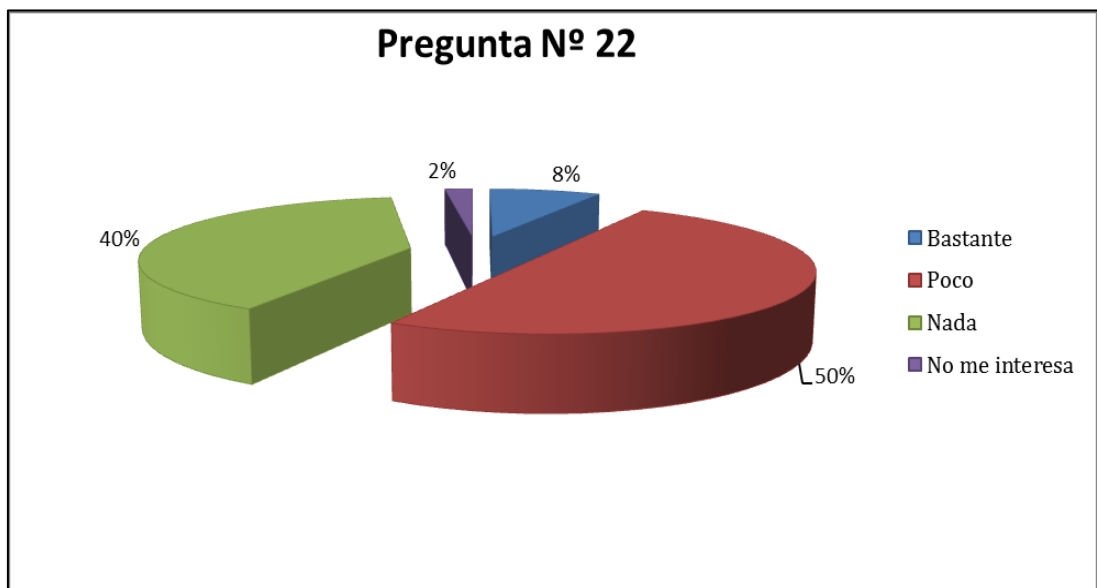


Interpretación: A la mitad del personal se le proporciona herramientas, máquinas y equipo adecuado para el desempeño de sus actividades laborales, sin embargo un treinta y tres por ciento se le proporciona parcialmente la máquinas y equipos lo cual afecta directamente al desempeño de sus labores, casi siempre se encontrará personas que discrepan de la mayoría, pero si es necesario investigar y tratar de solventar las diferencias.

22. ¿Conoce usted sobre la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo?

Objetivo: Investigar el nivel de conocimientos que poseen los empleados respecto a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Bastante	6	8%
Poco	39	50%
Nada	31	40%
No me interesa	2	2%
Total	78	100%

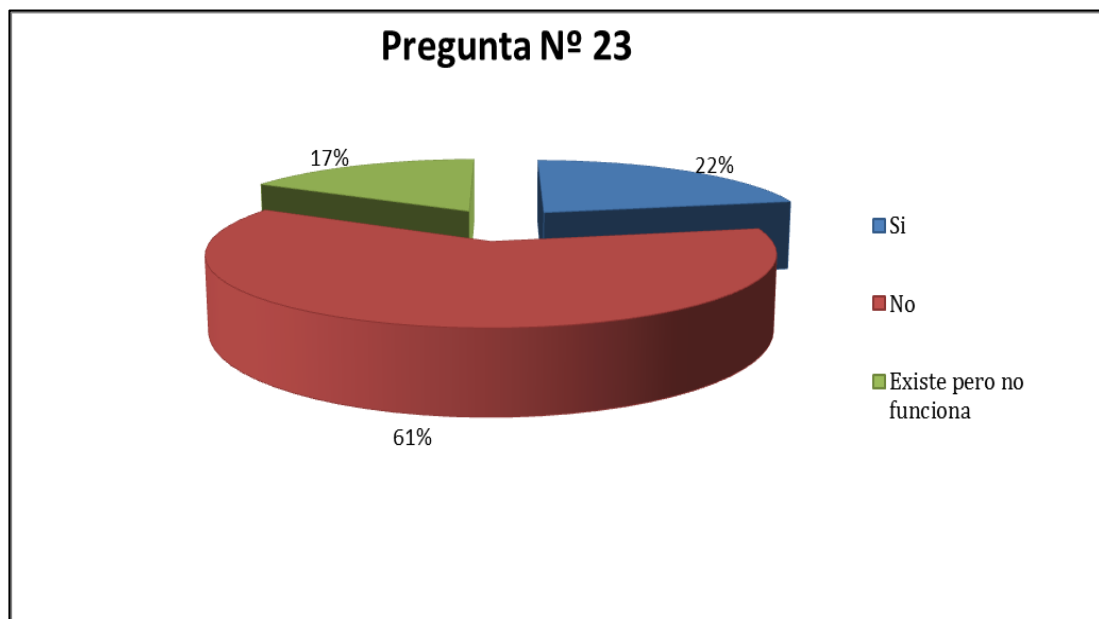


Interpretación: El personal conoce poco sobre la ley que regula la seguridad y salud ocupacional lo que conduce que desconozcan medidas de prevención de accidentes y enfermedades laborales, por ser un tema novedoso la alcaldía debería tomar a bien brindar capacitaciones sobre el tema que conlleva a la ley, dado que un porcentaje considerable no conoce nada sobre el tema antes citado.

23. ¿Existe en la alcaldía el comité de seguridad y salud ocupacional de acuerdo a la ley

Objetivo: Investigar si existe un comité de seguridad y salud ocupacional en la Alcaldía.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	17	22%
No	48	61%
Existe pero no funciona	13	17%
Total	78	100%

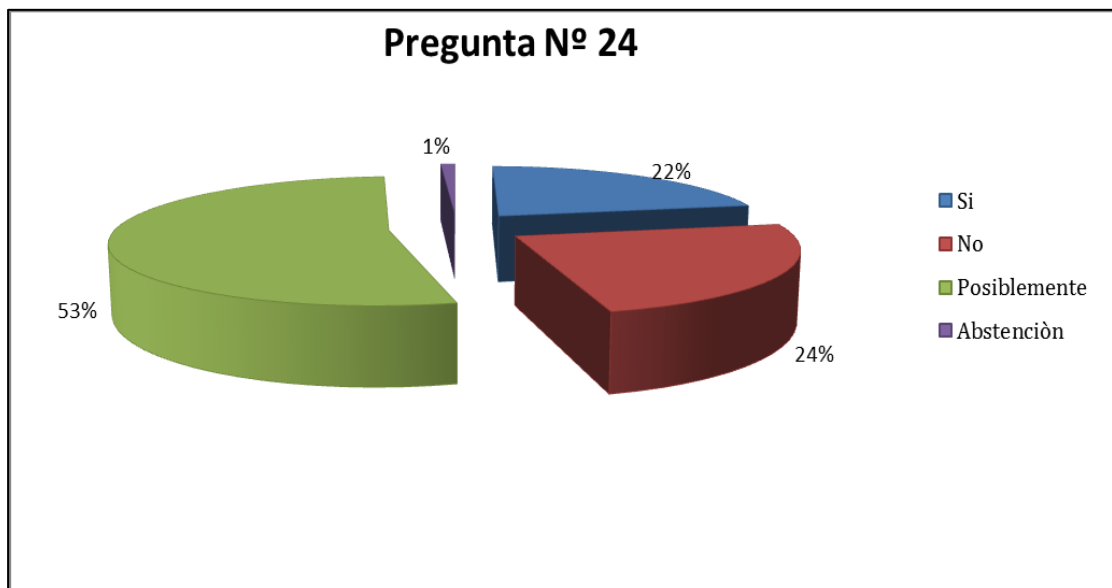


Interpretación: No existe un comité de seguridad y salud ocupacional a pesar que es un requisito que establece la ley, las personas que respondieron que si existe y que existe pero no funciona se debe que en el organigrama de la Institución se establece dicho comité pero en la realidad no existe, no está conformado, solo se tiene previsto.

24. ¿Estaría dispuesto a integrar el comité de seguridad y salud ocupacional?

Objetivo: Conocer la disponibilidad de parte de los empleados al conformar el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	17	22%
No	19	24%
Posiblemente	41	53%
Abstención	1	1%
Total	78	100%



Interpretación: No existe la buena voluntad de la mayoría de los empleados a integrar el comité de seguridad y salud ocupacional, solamente un 22% es positivo, el resto le da poca importancia aun sabiendo que beneficiaría a todos para su salud ocupacional en el trabajo.

Anexo N°3



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL OPERATIVO QUE LABORA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Reciba un cordial saludo deseándole éxito en sus actividades cotidianas, respetuosamente solicitamos su valiosa colaboración para contestar las siguientes preguntas, con el objetivo de recopilar información la cual servirá para elaborar un programa de seguridad y salud ocupacional, el cual tiene como fin establecer medidas para evitar enfermedades, accidentes y riesgos profesionales, la información que proporcione será utilizada con mucha confidencialidad. Gracias.

INDICACIONES: marque con una "X" la alternativa que considere más conveniente, en aquellas que se solicite su opinión, responda de manera breve y clara.

III. DATOS GENERALES.

a. Género: Femenino Masculino

b. Edad: 18 a 28 años 29 a 39 años

40 a 50 años Mayor de 50 años

c. ¿Cuánto tiempo lleva trabajando en esta alcaldía?

1 a 3 años 4 a 6 años más de 6 años

d. Nivel académico:

Secundaria bachillerato técnico

IV. DATOS DE CONTENIDO

1. ¿Conoce Ud. Sobre seguridad y salud ocupacional?

Sí

No

2. Si su respuesta es "sí" ¿cuánto conoce?

Bastante

poco

3. ¿Ha recibido capacitación sobre seguridad y salud ocupacional?

Sí

No

4. Si su respuesta es "no" ¿estaría dispuesto a recibir capacitación sobre seguridad y salud ocupacional?

Sí

No

Posiblemente

5. ¿Siente que el trabajo que desempeña lo expone a riesgos ocupacionales?

Sí

No

Algunas veces

6. ¿Cuál es el mayor riesgo que usted considera está expuesto al desempeñar su trabajo?

<input type="checkbox"/>	Temperatura
<input type="checkbox"/>	Ruido
<input type="checkbox"/>	Sustancias tóxicas
<input type="checkbox"/>	Sustancias corrosivas
<input type="checkbox"/>	Polvo
<input type="checkbox"/>	Humo
<input type="checkbox"/>	Exposición a radiación solar
<input type="checkbox"/>	Malos olores
<input type="checkbox"/>	Otros. Especifique: _____

7. ¿Ha sufrido alguno de los siguientes accidentes laborales dentro de su lugar de trabajo?

Caídas	<input type="checkbox"/>	Contacto con corriente eléctrica	<input type="checkbox"/>
Cortaduras	<input type="checkbox"/>	Fractura	<input type="checkbox"/>
Golpes	<input type="checkbox"/>	Quemaduras	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>	Ninguno	<input type="checkbox"/>

Especifique _____

8. ¿Con que frecuencia sufre accidentes producto del trabajo que desempeña?

Casi siempre Frecuentemente Poco frecuente

Casi nunca

9. ¿Ha padecido algún tipo de enfermedad, como resultado de su actividad laboral?

Sí No Ocasionalmente

10. ¿Qué tipo de enfermedades laborales ha padecido?

Enfermedades del sistema respiratorio (Resfriado común, bronquitis, etc.)	<input type="checkbox"/>
Enfermedades del sistema auditivo (Dolor de oído, infecciones, deficiencia auditiva, etc.)	<input type="checkbox"/>
Enfermedades del sistema digestivo (Gastritis, colitis nerviosa, indigestión, etc.)	<input type="checkbox"/>
Enfermedades de la piel (herpes nerviosa, dermatitis, etc.)	<input type="checkbox"/>
Enfermedades del sistema urinario (Infecciones urinarias)	<input type="checkbox"/>
Enfermedades del sistema nervioso (estrés, depresión, etc.)	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>
Especifique _____	<input type="checkbox"/>
Ninguna	<input type="checkbox"/>

11. ¿Ha sido incapacitado a causa de algún accidente y/o enfermedad labora?

Si No Algunas veces

12. Si su respuesta fue negativa pase a la pregunta 14, si fue afirmativa por favor responder, ¿Cuánto tiempo fue incapacitado?

1 a 3 días

4 a 6 días

más de 6 días

13. ¿Se brinda atención de primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad dentro de la institución?

Si

No

Algunas veces

14. ¿Se practican periódicamente exámenes médicos a los trabajadores?

Sí

No

Ocasionalmente

15. ¿Qué tipo de protección personal y ropa de trabajo le ha sido proporcionado por la Alcaldía?

<input type="checkbox"/>	Guantes
<input type="checkbox"/>	Mascarilla
<input type="checkbox"/>	Casco
<input type="checkbox"/>	Gafas de protección
<input type="checkbox"/>	Cinturón para cargas pesadas
<input type="checkbox"/>	Botas de seguridad
<input type="checkbox"/>	Chaleco reflejante
<input type="checkbox"/>	Capa
<input type="checkbox"/>	Spray repelente de perros
<input type="checkbox"/>	ARNES
<input type="checkbox"/>	Ninguno

Otros, Especifique: _____

16. ¿Utiliza el equipo de protección personal y la ropa de trabajo proporcionada por la institución?

Si

No

Algunas veces

Nunca

17. Si usted no utiliza el equipo de protección personal, mencione ¿porque no lo utiliza?

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Es incómodo para trabajar.

No es del tamaño o talla adecuada para su persona.

No le gusta.

No lo considera necesario para desempeñar su trabajo.

Falta de costumbre.

Se le olvida utilizarlo.

Otro. Especifique:

18. ¿Se le brinda la capacitación y los conocimientos necesarios para manejar el equipo y herramientas con el cual desempeña sus funciones?

Sí

No

¡MUCHAS GRACIAS!

Encuestó: _____

Fecha: _____

Anexo N°4

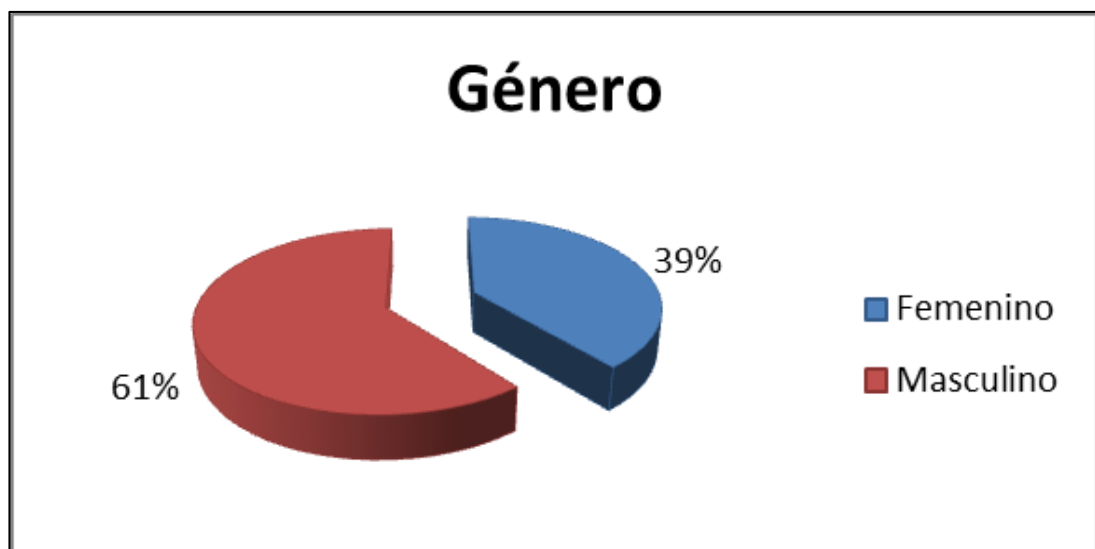
TABULACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS DIRIGIDOS AL PERSONAL OPERATIVO QUE LABORA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

I.DATOS GENERALES.

a. Género

Objetivo: Conocer la proporción que corresponde a cada género de empleados contratados por la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	29	39%
Masculino	46	61%
Total	75	100%

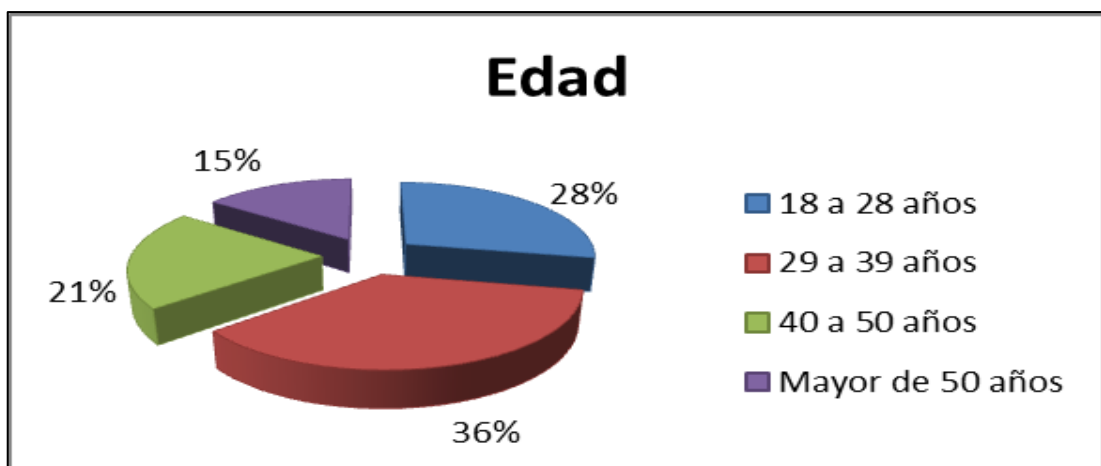


Interpretación: El género masculino predomina en el personal del área operativa, debido al esfuerzo físico que requieren las actividades laborales de dicha área.

b. Edad

Objetivo: Conocer los diferentes rangos de edades del personal operativo de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
18 a 28 años	21	28%
29 a 39 años	27	36%
40 a 50 años	16	21%
Mayor de 50 años	11	15%
Total	75	100%

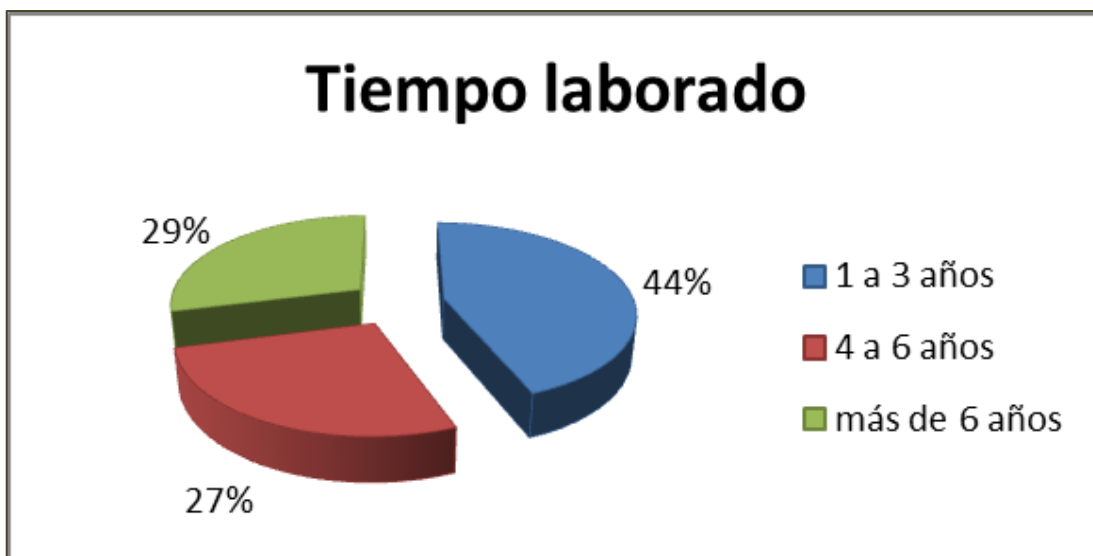


Interpretación: La mayor concentración de los trabajadores encuestados se encuentran entre las edades de 29 a 39 años ya que es una edad óptima en la cual ya se ha realizado los estudios de Bachillerato o Técnico y que tienen alguna experiencia laboral, los cuales cumplen con los requisitos que demanda la unidad donde están laborando, sin embargo existen trabajadores que poseen edades entre los 18 a 28 años y de 50 a más significa que la experiencia laboral de los empleados con mayor edad se encuentra combinada con la fuerza de los más jóvenes para dar un servicio de calidad lo cual da un valor agregado a la municipalidad; No obstante, lo que implica que por su edad son personas más vulnerables a lesiones y enfermedades ocasionadas por su tipo de trabajo.

c. ¿Cuánto tiempo lleva trabajando en esta alcaldía?

Objetivo: Conocer si la municipalidad les ofrece estabilidad laboral a sus trabajadores y la experiencia que poseen los mismos.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1 a 3 años	33	44%
4 a 6 años	20	27%
más de 6 años	22	29%
Total	75	100%

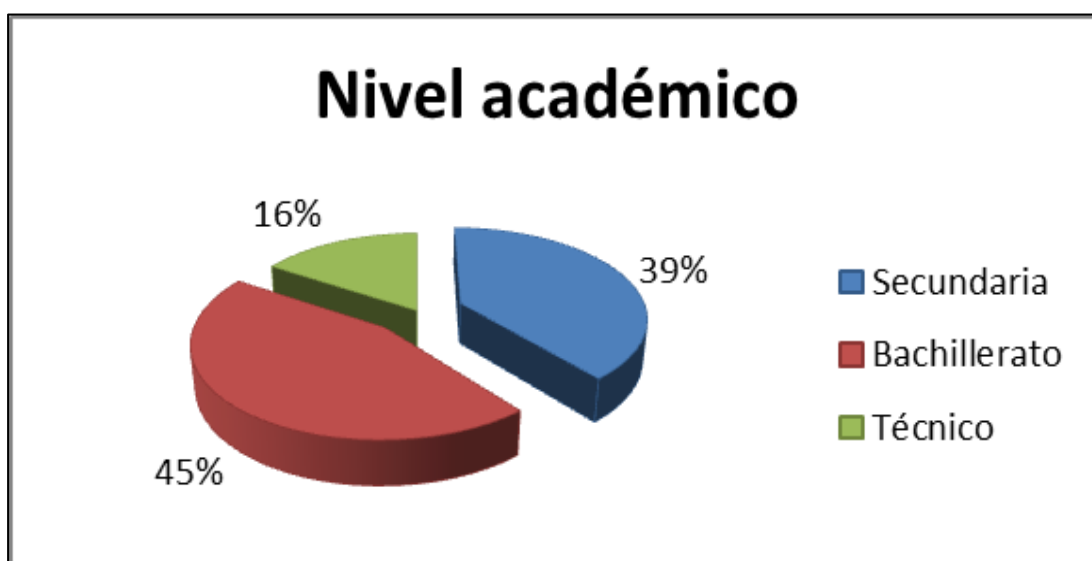


Interpretación: La estabilidad laboral en la alcaldía es relativa de acuerdo a 42 empleados que respondieron entre 4 y más de 6 años, porque cumplen contratos específicos o por los cambios de gobiernos municipales el cual es un fenómeno que se ha hecho casi normal, en El Salvador.

d. Nivel académico

Objetivo: Identificar el nivel académico que tienen los trabajadores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Secundaria	30	39%
Bachillerato	33	45%
Técnico	12	16%
Total	75	100%



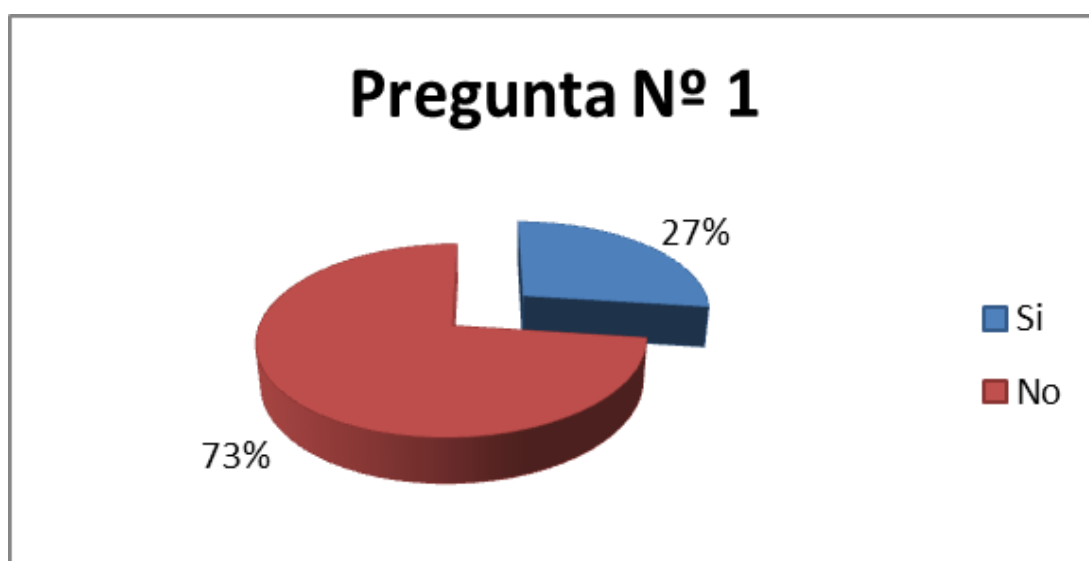
Interpretación: Las personas que conforman el área operativa de la municipalidad en su mayoría poseen el nivel académico de bachillerato, precedido del nivel académico secundaria, y un porcentaje mínimo técnico que son los encargados de ejecutar tareas más complejas que requiere el área operativa.

I. DATOS DE CONTENIDO

1. ¿Conoce Ud. Sobre seguridad y salud ocupacional?

Objetivo: Indagar sobre el conocimiento que el personal operativo tiene en cuanto a seguridad y salud ocupacional.

Alternativas	Frecuencias	Porcentaje
Si	20	27%
No	55	73%
Total	75	100%



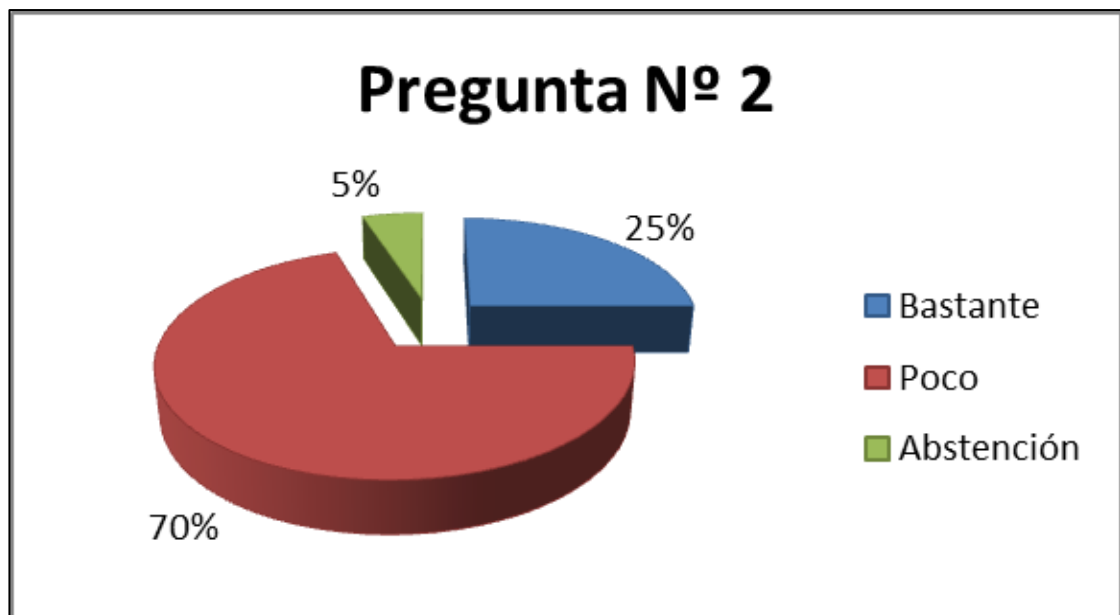
Interpretación: Evidentemente la mayoría de los empleados operativos de la alcaldía municipal expresan no tener conocimiento sobre seguridad y salud ocupacional, por lo tanto al ser un tema novedoso y de mucha importancia para ellos se requiere la debida formación en esta área urgentemente, ya que ellos desempeñan labores de más riesgos que el personal administrativo.

2. Si su respuesta es "sí" ¿cuánto conoce?

Objetivo: Identificar cuanto conocimiento posee el personal de la Alcaldía en cuanto a seguridad y salud ocupacional.

Alternativas	Frecuencias	Porcentaje
Bastante	5	25%
Poco	14	70%
Abstención	1	5%
Total	20	100%

n=20

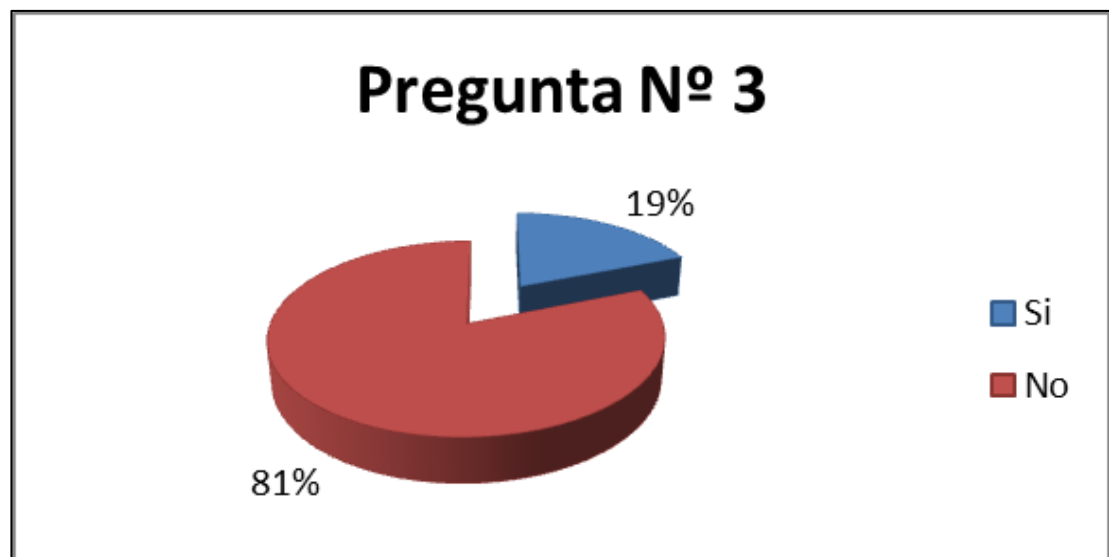


Interpretación: El nivel de conocimientos del personal operativo sobre el tema de Seguridad y Salud Ocupacional es mínimo, brindarles una capacitación sobre el tema ayudaría a aumentar los conocimientos sobre ello y a minimizar riesgos, accidentes y enfermedades.

3 ¿Ha recibido capacitación sobre seguridad y salud ocupacional?

Objetivo: Conocer la proporción del personal que ha sido capacitado con anterioridad, para saber su preparación en el tema de seguridad y salud ocupacional.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	19%
No	61	81%
Total	75	100%



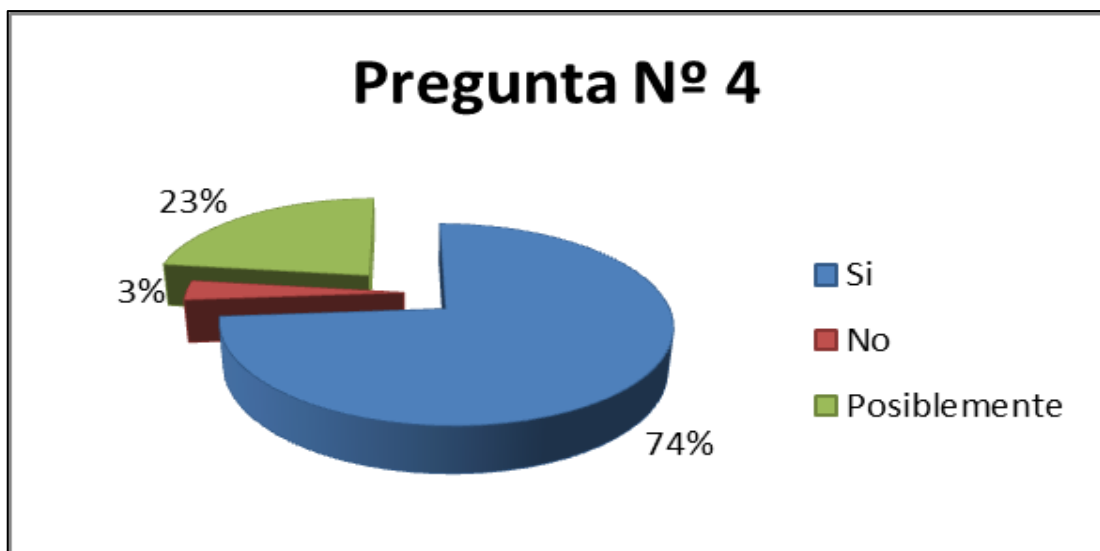
Interpretación: La mayoría del personal no ha recibido preparación en el área de seguridad y salud ocupacional, por lo tanto capacitarlos es fundamental para evitar riesgos, accidentes y enfermedades profesionales.

4. Si su respuesta es "no" ¿estaría dispuesto a recibir capacitación sobre seguridad y salud ocupacional?

Objetivo: Conocer la disponibilidad que los empleados de la alcaldía presentan para recibir capacitación.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	45	74%
No	2	3%
Posiblemente	14	23%
Total	61	100%

n=61

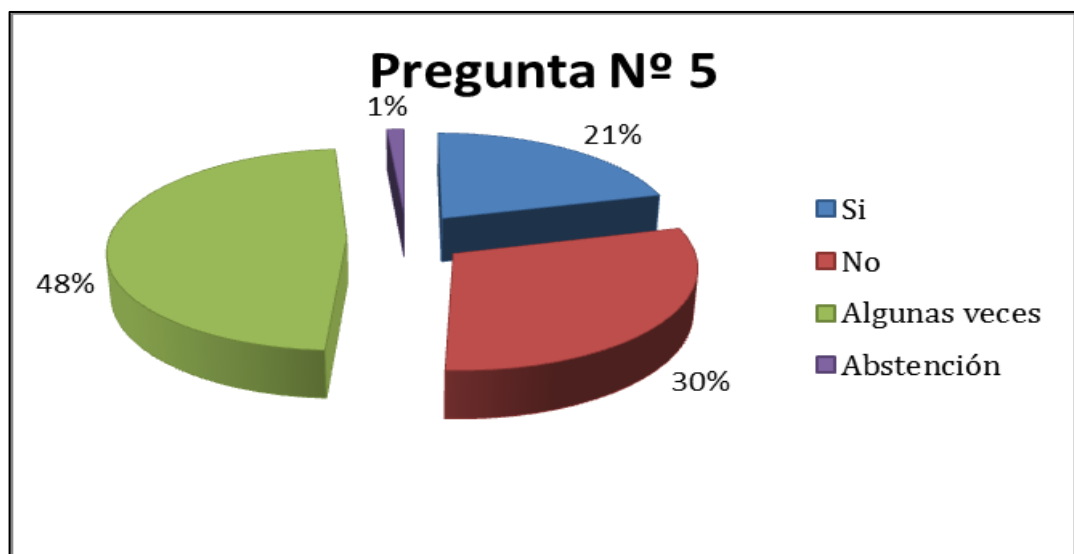


Interpretación: Se presenta en la mayor parte de los empleados disponibilidad para recibir formación en cuanto a Seguridad y Salud Ocupacional, lo que significa que presentan un gran interés en ampliar sus conocimientos y ponerlos en práctica en sus labores diarias, sin embargo hay 2 y 14 empleados con poco interés, lo cual es negativo sabiendo que esto es importante para su seguridad laboral, dicha actitud es propia del trabajador que se resiste al cambio.

5. ¿Siente que el trabajo que desempeña lo expone a riesgos ocupacionales?

Objetivos: Investigar si el trabajo que realizan los empleados los expone a riesgos.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	21%
No	22	30%
Algunas veces	36	48%
Abstención	1	1%
Total	75	100%



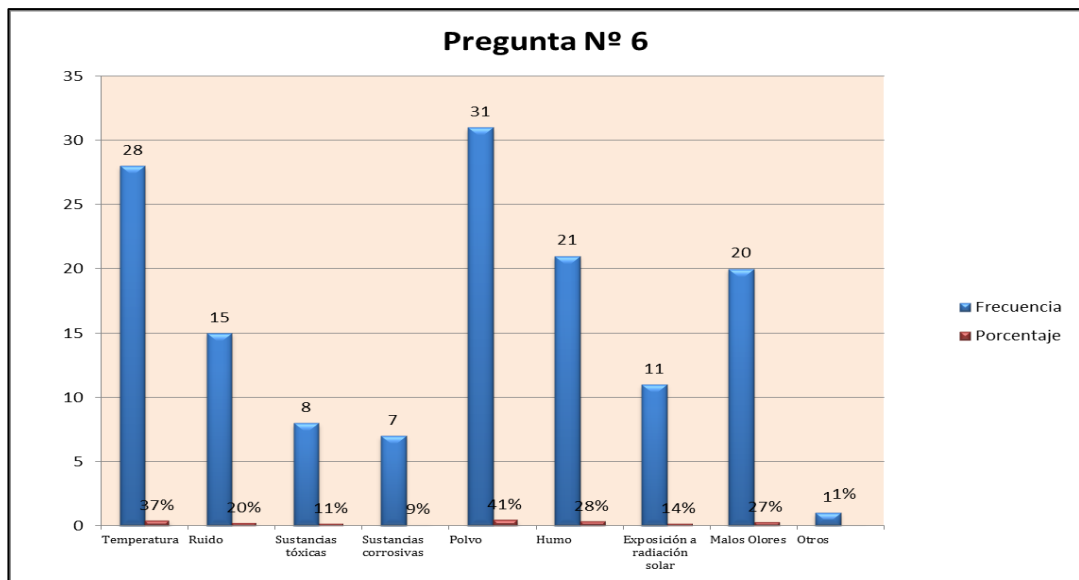
Interpretación: La mayor parte del personal operativo manifiesta que al desempeñar sus labores en algunas ocasiones se exponen a riesgos ocupacionales, resultado que enfatiza la importancia de la investigación dada la necesidad de la alcaldía de proteger la integridad física, salud, riesgos, enfermedades y accidentes, y esto se relaciona con muchas de las respuestas de la pregunta anterior, están conscientes de los riesgos y no quieren aportar mayor voluntad.

6. ¿Cuál es el mayor riesgo que usted considera está expuesto al desempeñar su trabajo?

Objetivo: Investigar cual es el mayor riesgo que está expuesto el empleado operativo al desempeñar su trabajo.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Temperatura	28	37%
Ruido	15	20%
Sustancias tóxicas	8	11%
Sustancias corrosivas	7	9%
Polvo	31	41%
Humo	21	28%
Exposición a radiación solar	11	14%
Malos Olores	20	27%
Otros	1	1%

n=75



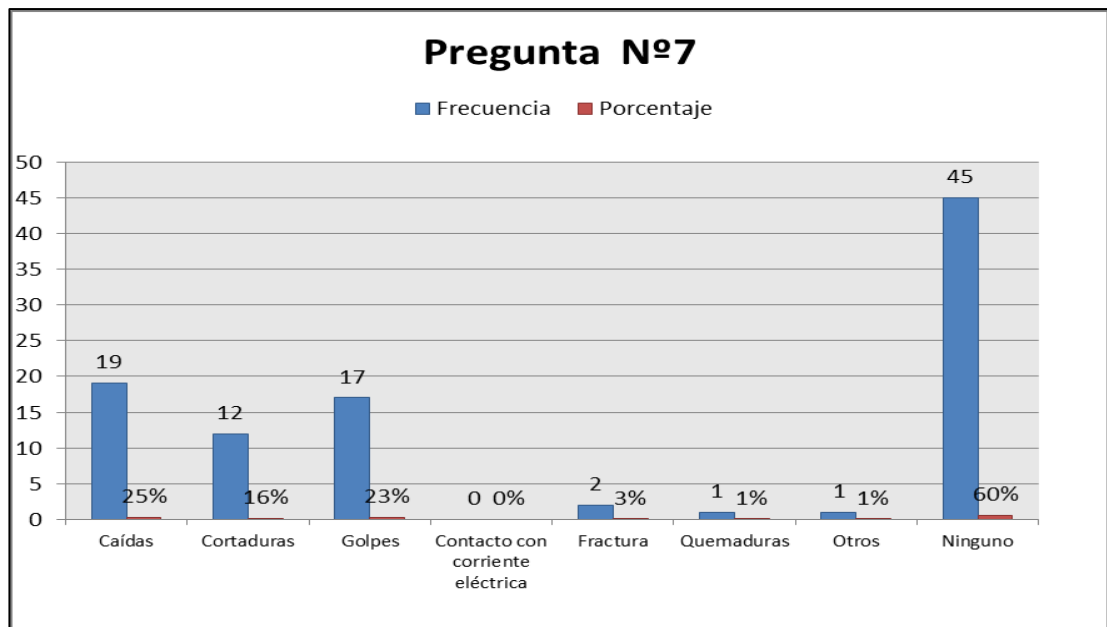
Interpretación: el mayor riesgo en el que están expuestos los empleados operativos es el polvo, seguido de la temperatura la cual es un factor predominante en el municipio, se debe tomar a bien brindarles mascarillas dado que el polvo podría ocasionar enfermedades respiratorias, en cuanto a la temperatura es conveniente que la ropa de trabajo sea de un tejido que no guarde mucho calor, los malos olores causan náuseas e irritaciones en las fosas nasales y todos esos factores afectan la salud y el desempeño.

7. ¿Ha sufrido algunos de los siguientes accidentes laborales dentro de su lugar de trabajo?

Objetivo: Investigar los accidentes laborales que han sufrido los empleados operativos.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Caídas	19	25%
Cortaduras	12	16%
Golpes	17	23%
Contacto con corriente eléctrica	0	0%
Fractura	2	3%
Quemaduras	1	1%
Otros	1	1%
Ninguno	45	60%

n=75

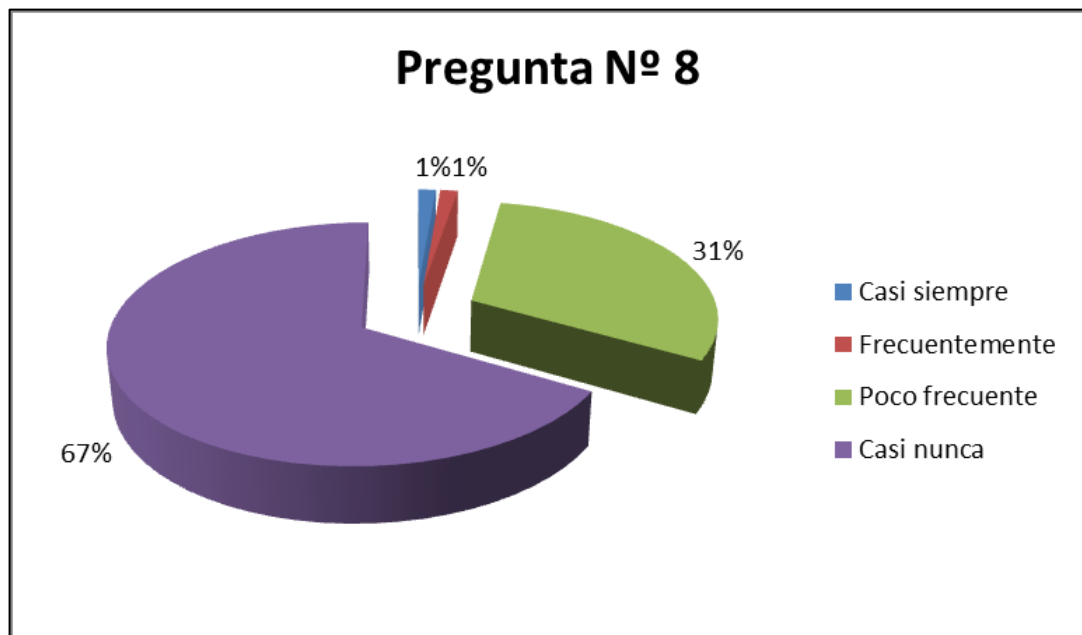


Interpretación: Los empleados en su mayoría manifiesta no haber sufrido ningún tipo accidentes laborales, sin embargo existen un porcentaje que indica que se han dado los siguientes accidentes, caídas, golpes y cortaduras. Lo cual conlleva a tomar medidas preventivas para evitar este tipo de accidentes.

8. ¿Con que frecuencia sufre accidentes producto del trabajo que desempeña?

Objetivo: Indagar la frecuencia en la que se dan accidentes producto del trabajo desempeñado por parte de los empleados operativos de la Alcaldía.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre	1	1%
Frecuentemente	1	1%
Poco frecuente	23	31%
Casi nunca	50	67%
Total	75	100%

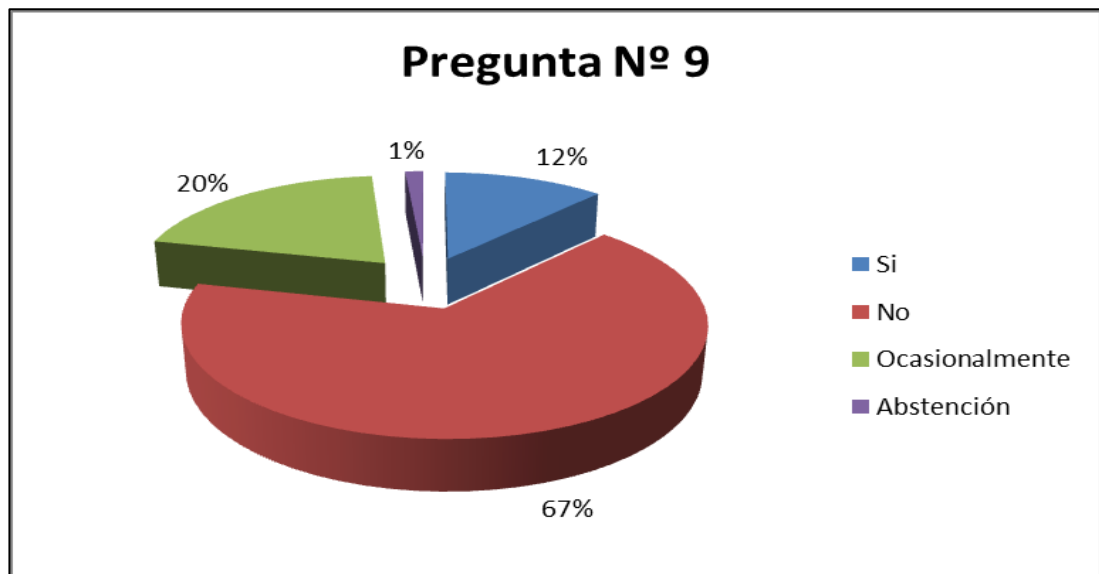


Interpretación: Afortunadamente la mayoría está entre poco frecuente y casi nunca, y eso es muy bueno, tanto por su salud como para su desempeño, sin embargo los riesgos están presentes por el tipo de trabajo que realizan.

9. ¿Ha padecido algún tipo de enfermedad, como resultado de su actividad laboral?

Objetivo: Investigar si empleados operativos de la alcaldía han padecido enfermedades como producto de la actividad laboral que.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	12%
No	50	67%
Ocasionalmente	15	20%
Abstención	1	1%
Total	75	100%



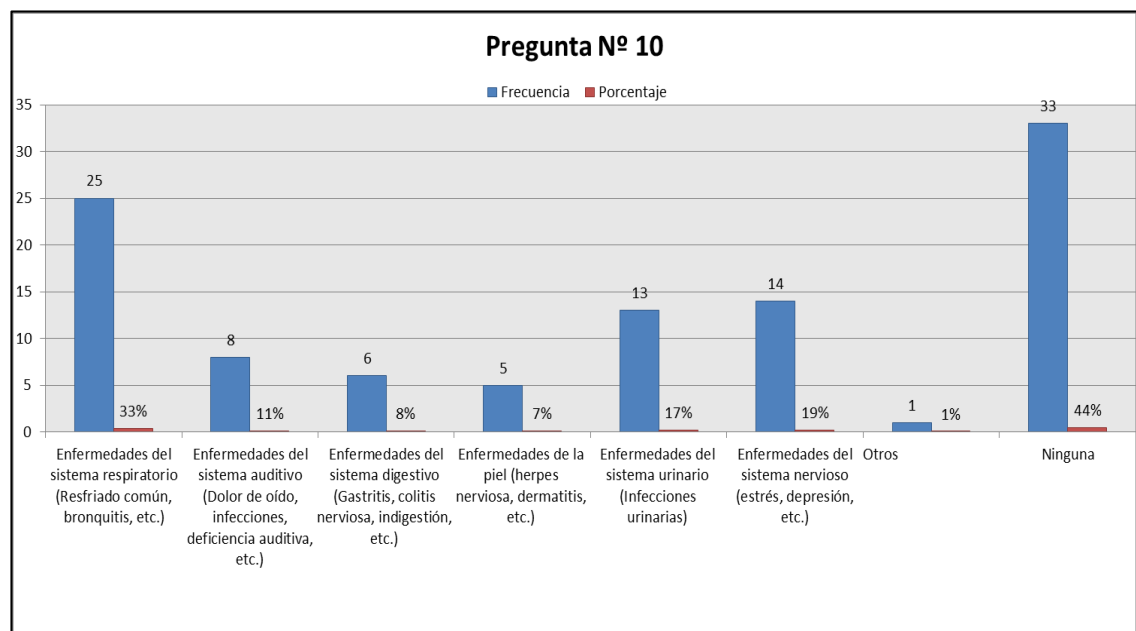
Interpretación: Más de la mitad del personal operativo manifiestan no haber padecido enfermedades ocupacionales, sin embargo algunos manifestaron sí haber padecido ocasionalmente algún tipo de enfermedad producto de la labor que desempeñan, sin confirmar de qué tipo.

10. ¿Qué tipo de enfermedades laborales ha padecido?

Objetivo: Investigar qué tipo de enfermedades laborales han padecido los empleados operativos de la alcaldía.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Enfermedades del sistema respiratorio (Resfriado común, bronquitis, etc.)	25	33%
Enfermedades del sistema auditivo (Dolor de oído, infecciones, deficiencia auditiva, etc.)	8	11%
Enfermedades del sistema digestivo (Gastritis, colitis nerviosa, indigestión, etc.)	6	8%
Enfermedades de la piel (herpes nerviosa, dermatitis, etc.)	5	7%
Enfermedades del sistema urinario (Infecciones urinarias)	13	17%
Enfermedades del sistema nervioso (estrés, depresión, etc.)	14	19%
Otros	1	1%
Ninguna	33	44%

n=75

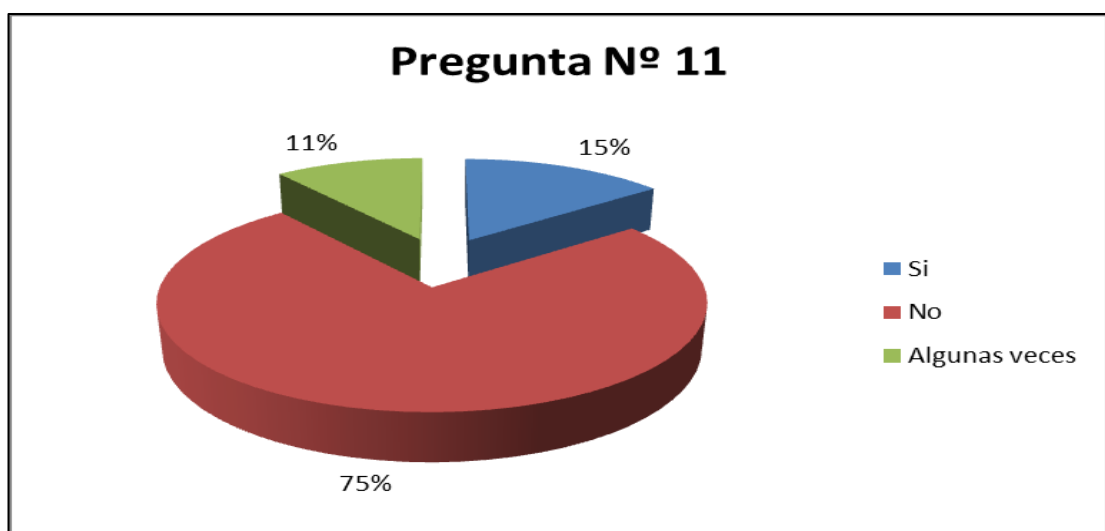


Interpretación: a pesar que la mayoría de los empleados respondieron que no han padecido ninguna enfermedad laboral, 25 empleados manifestaron que han padecido enfermedades del sistema respiratorio, 14 del sistema nervioso y 13 del sistema urinario, y otros enfermedades ocasionadas por polvo, carga excesiva de trabajo y la temperatura natural del departamento. Esto repercute en su desempeño laboral y disminuye la calidad del servicio que se le brinda a la población.

11. ¿Ha sido incapacitado a causa de algún accidente y/o enfermedad laboral?

Objetivo: Investigar que tan frecuente se incapacitan los empleados operativos a causa de un accidente y/o enfermedad laboral.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	15%
No	56	75%
Algunas veces	8	11%
Total	75	100%



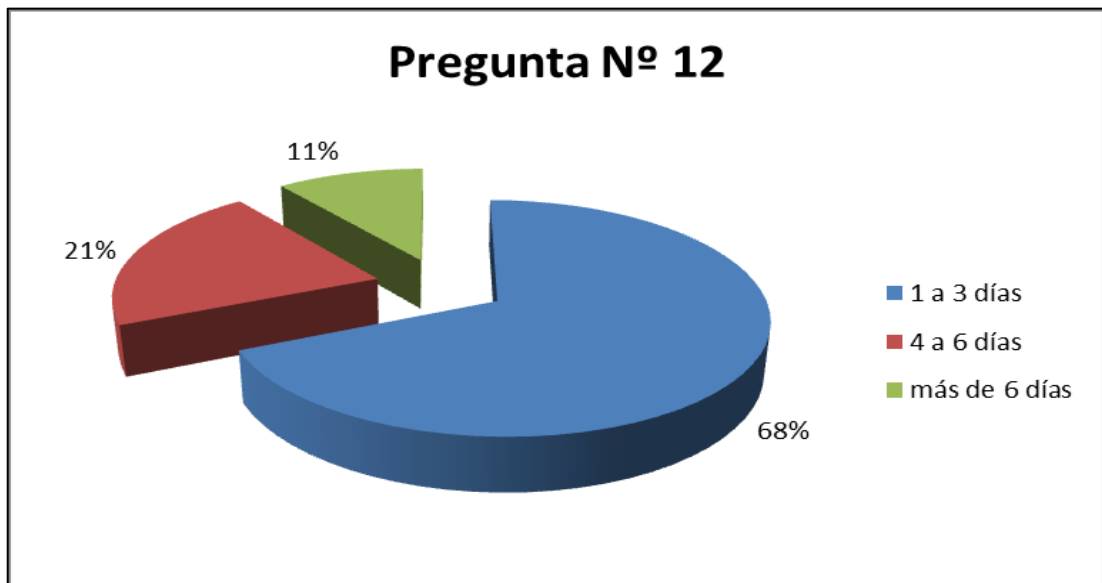
Interpretación: 75% manifestó no haber sido incapacitado a causa de accidentes y/o enfermedades ocupacionales, eso es bueno para la municipalidad dado que se evita el ausentismo por incapacidad significativamente, sin embargo no es común que 26% han sido incapacitados algunas veces, por tanto la administración debe implementar el programa para evitar más daño a la salud de sus trabajadores y reducir al mínimo el porcentaje de incapacidades para que el servicio prestado a la comunidad no se interrumpa.

12. Si su respuesta fue negativa pase a la pregunta 13, si fue afirmativa por favor responder, ¿Cuánto tiempo fue incapacitado?

Objetivo: Investigar el tiempo de incapacidad en caso de un accidente y/o enfermedad laboral.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1 a 3 días	13	68%
4 a 6 días	4	21%
más de 6 días	2	11%
Total	19	100%

n=19

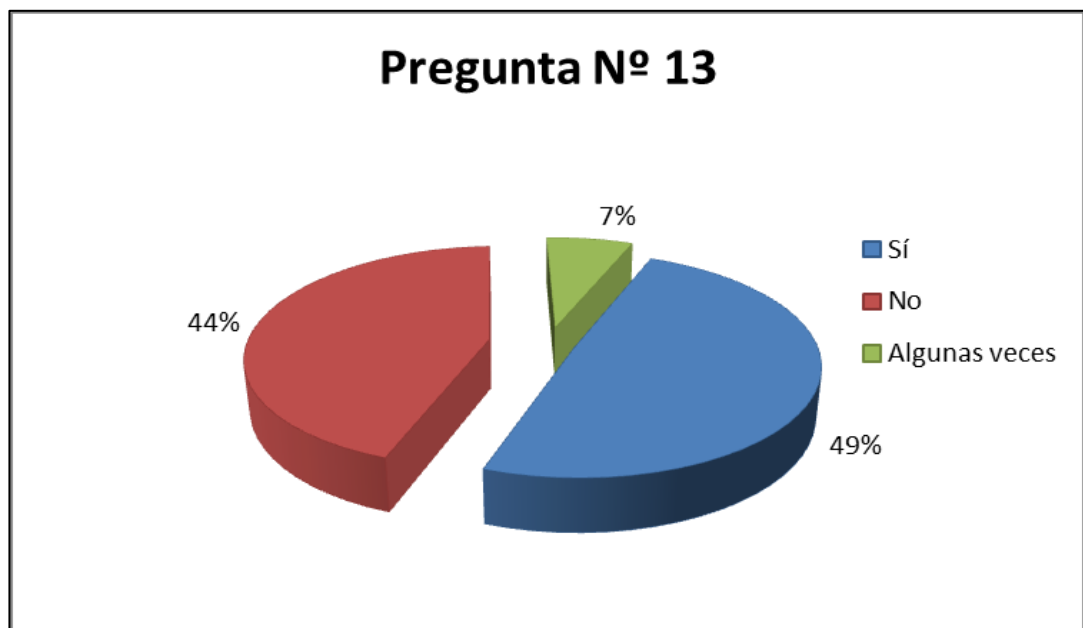


Interpretación: El nivel de ausentismo a causa de accidentes y/o enfermedades laborales del personal operativo de la alcaldía es de 1 a 3 días en la mayoría de los casos, lo cual es un indicador del tiempo que se pierde en realizar el trabajo o la carga de trabajo extra se le da a otro empleado para cubrir a la persona incapacitada.

13. ¿Se brinda atención de primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad dentro de la institución?

Objetivo: Conocer si se les brinda atención de primeros auxilios a los empleados municipales.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	37	49%
No	33	44%
Algunas veces	5	7%
Total	75	100%

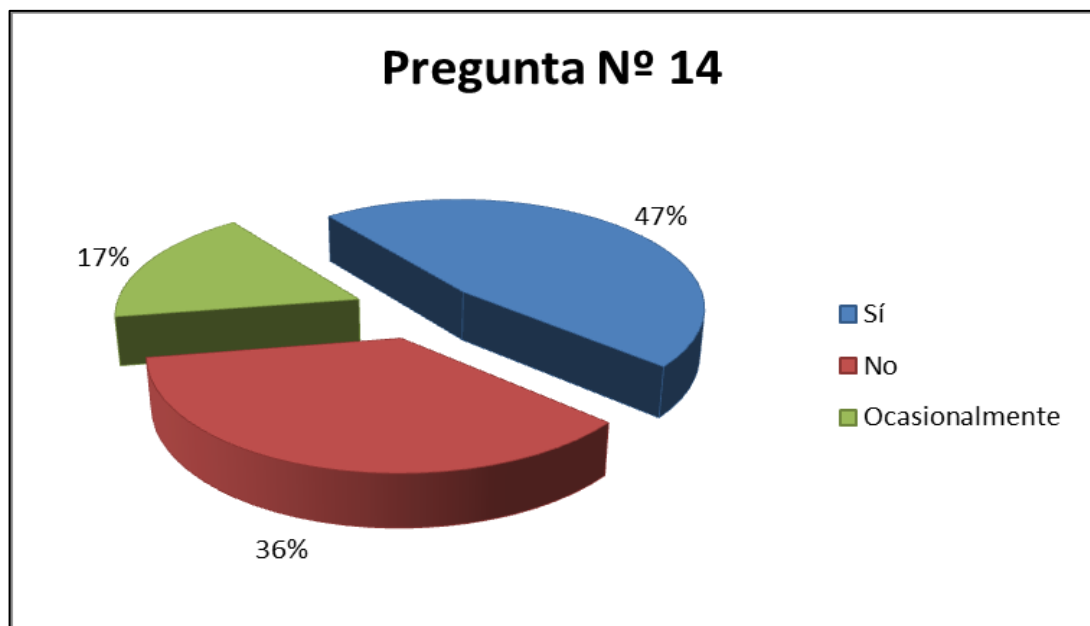


Interpretación: Gráficamente se muestra que un alto grado de la población encuestada ha recibido atención de primeros auxilios al tener algún accidente dentro de la institución, y además saben cómo actuar ante algún accidente laboral que se presente en la municipalidad, sin embargo una parte significativa respondió que no se le brinda atención de primeros auxilios, por lo tanto una capacitación sobre primeros auxilios sería la primera medida para evitar accidentes laborales.

14. ¿Se practican periódicamente exámenes médicos a los trabajadores?

Objetivo: Identificar si se practican periódicamente exámenes médicos a los empleados de la municipalidad.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	35	47%
No	27	36%
Ocasionalmente	13	17%
Total	75	100%



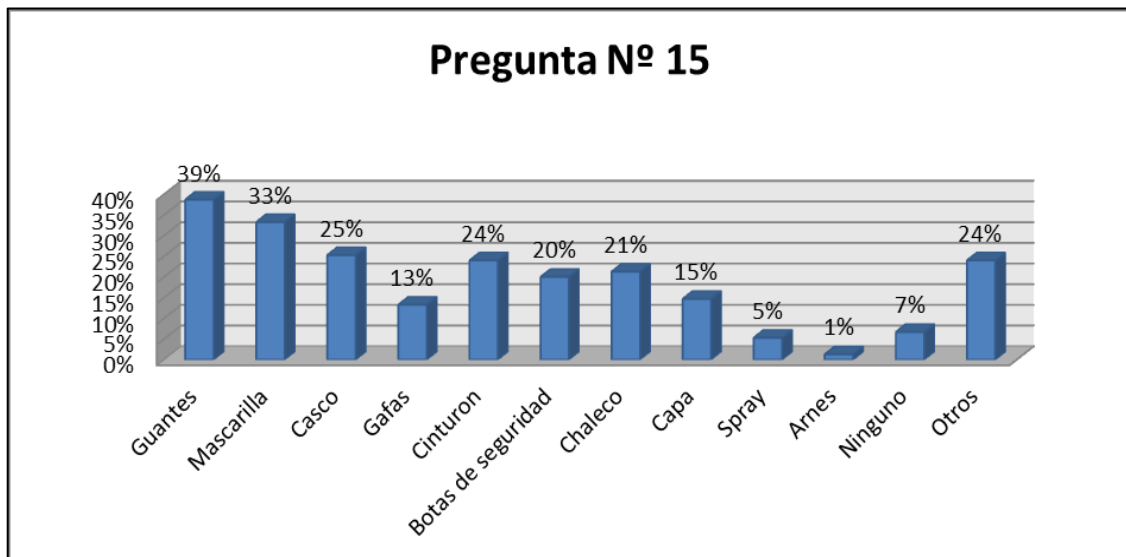
Interpretación: Sí se practican exámenes médicos a empleados operativos, un porcentaje mínimo manifestaron que no, el tiempo y a quienes se practican dependen si se detecta algún fenómeno de salud específico personal colectivo o por epidemias para prevenir y preservar la salud del personal.

15. ¿Qué tipo de protección personal y ropa de trabajo le ha sido proporcionado por la alcaldía?

Objetivo: identificar cual es el equipo de protección personal y ropa de trabajo que les ha sido proporcionado a los empleados por parte de la Institución.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Guantes	29	39%
Mascarilla	25	33%
Casco	19	25%
Gafas	10	13%
Cinturon	18	24%
Botas de seguridad	15	20%
Chaleco	16	21%
Capa	11	15%
Spray	4	5%
Arnes	1	1%
Ninguno	5	7%
Otros	18	24%

n=75

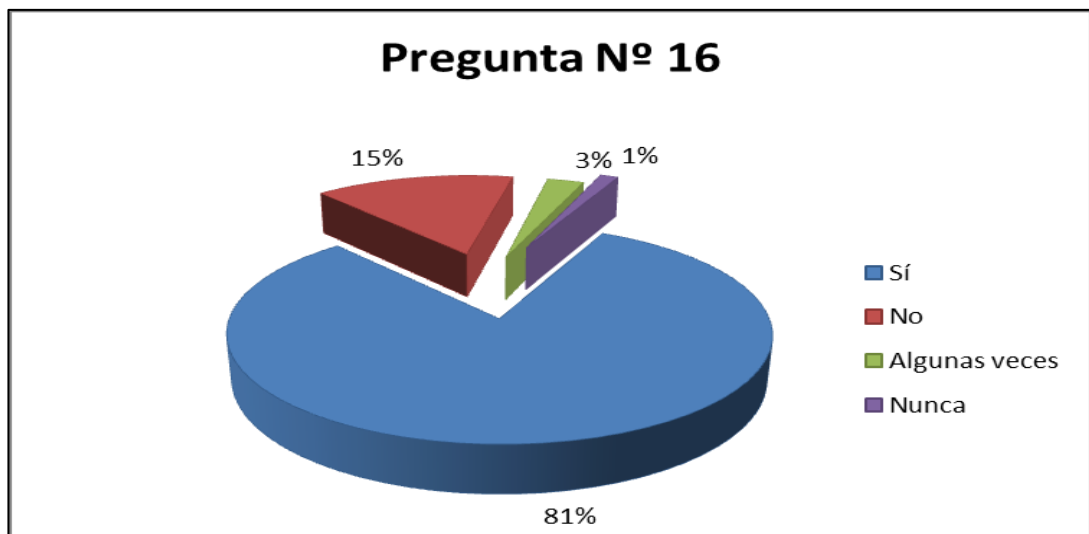


Interpretación: Si bien se observa, no todo el personal operativo cuenta con el equipo de protección pero existen algunos casos donde indispensablemente se les proporciona dicho equipo que permita salvaguardarse de cualquier daño ocasionado durante el desempeño de su trabajo.

16. ¿Utiliza el equipo de protección personal y la ropa de trabajo proporcionada por la institución?

Objetivo: Indagar si el personal de la municipalidad utiliza el equipo de protección brindado por la municipalidad.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	61	81%
No	11	15%
Algunas veces	2	3%
Nunca	1	1%
Total	75	100%

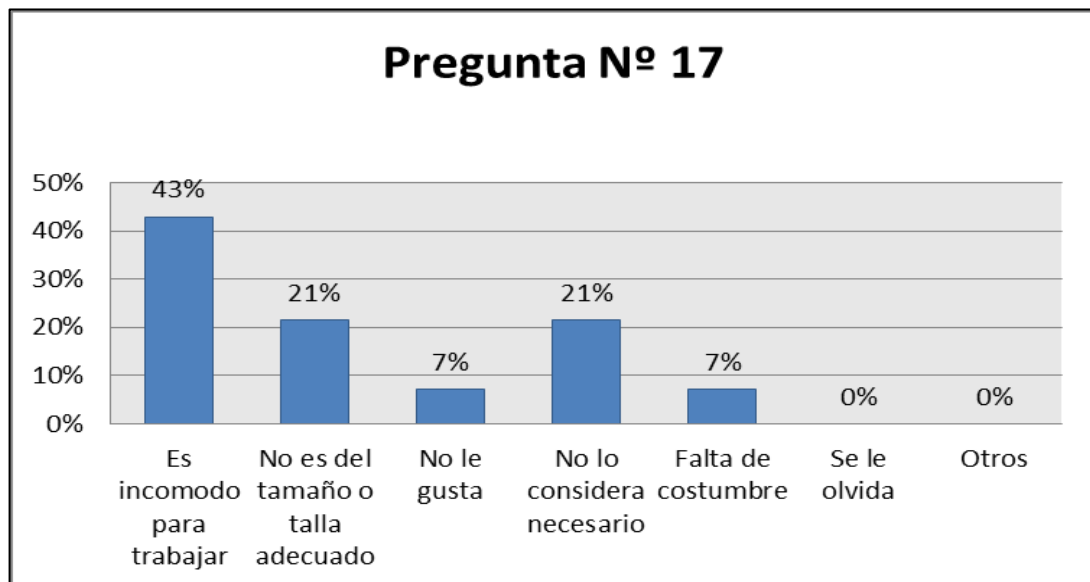


Interpretación: Un porcentaje significativo de la alcaldía municipal utiliza el equipo de protección proporcionado, sin embargo existen empleados municipales que conscientemente respondieron no utilizarlo o utilizarlo algunas veces, un aspecto negativo para la alcaldía puesto que debería de existir un control riguroso para que se cumpla con el uso del equipo de protección personal y la ropa de trabajo evitando la rebeldía, poca colaboración o solucionando por qué no lo utilizan.

17. Si usted no utiliza el equipo de protección personal, mencione ¿por qué no lo utiliza?

Objetivo: Conocer el motivo por el cual no utilizan el equipo de protección proporcionado.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Es incomodo para trabajar	6	43%
No es del tamaño o talla adecuado	3	21%
No le gusta	1	7%
No lo considera necesario	3	21%
Falta de costumbre	1	7%
Se le olvida	0	0%
Otros	0	0%
Total	14	100%

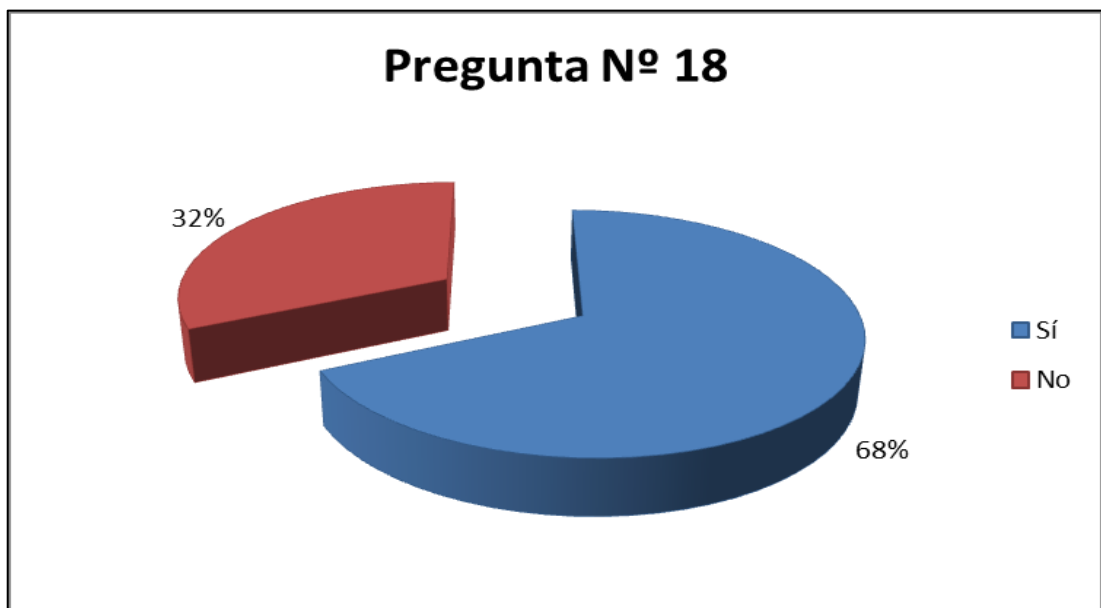


Interpretación: Un total de 14 empleados no utilizan el equipo de protección proporcionado por la municipalidad y el motivo más común es que les parece incómodo para trabajar, lo cual demuestra la irresponsabilidad y olvidan que este equipo les permite velar por la salud y la seguridad frente a los diversos riesgos producidos por agentes biológicos, físicos, químicos, mentales, sociales y mecánicos que se pueden presentar en la institución.

18. ¿Se le brinda la capacitación y los conocimientos necesarios para manejar el equipo y herramientas con el cual desempeña su trabajo?

Objetivo: Indagar si se les brinda capacitación para el buen manejo de las herramientas con las que desempeñan su trabajo en la institución.

Alternativas	Frecuencias	Porcentaje
Sí	51	68%
No	24	32%
Total	75	100%



Interpretación: Visiblemente expresan que sí han recibido capacitación y conocimientos necesarios para manejar el equipo y herramientas con el cual desempeña su trabajo, sin embargo no son concientizados sobre la importancia que tiene el uso que el equipo de protección personal tiene para salvaguardar su integridad física, hace que consideren que no lo necesitan para desempeñar sus labores diarias.

Anexo N°5



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



GUIA DE ENTREVISTA DIRIGIDA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA.

Tema: PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EVITAR RIESGOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Objetivo: Recopilar la información necesaria para la elaboración de un diagnóstico, sobre seguridad y salud ocupacional, con el fin de elaborar un programa que brinde las medidas de seguridad a los empleados durante el desempeño de sus actividades laborales, que conlleve a la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

Por este medio solicitamos de su colaboración para responder la presente guía de entrevista, siendo su opinión muy importante para la realización de esta investigación. La información proporcionada será con fines académicos y estrictamente confidenciales.

Muchas gracias.

Indicaciones: Conteste las preguntas según corresponda.

1. ¿Conoce usted sobre la “Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (LGPRLT)”?
2. Si la respuesta de la pregunta anterior fue negativa por favor pase a la siguiente pregunta, caso contrario por favor responda ¿Qué conocimientos tiene sobre la “Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (LGPRLT)”?
3. ¿Bajo su criterio podría decirme que entiende por “Seguridad y salud ocupacional”?

4. ¿Ha recibido la municipalidad la visita de inspectores del Ministerio de Trabajo, Previsión Social, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social u otros que pueda mencionar?

Sí No algunas veces

Si su respuesta fue afirmativa ¿Qué tipo de asistencia técnica, en relación condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional le brindaron?

5. ¿Quién de las instituciones de estado lo han visitado?

6. ¿Conoce las instituciones y Legislaciones que están involucradas al cumplimiento de la Seguridad y salud ocupacional?

Sí No

7. Si la respuesta a la pregunta anterior fue negativa pasar a la pregunta 6, si fue positiva por favor responder ¿mencione algunas instituciones y legislaciones de las que usted tiene conocimiento?

8. ¿Conoce las sanciones que estipula la ley referente a la seguridad y salud ocupacional?

Sí No

9. ¿Para usted que es un “Programa de Seguridad y salud ocupacional”?

10. ¿Existe en la alcaldía un comité de seguridad y salud ocupacional?

11. ¿Al tomar posesión de la Alcaldía, se realizó una evaluación de los riesgos y accidentes en los lugares de trabajo?

Sí No

Si su respuesta fue negativa por favor responder

¿Por qué?: _____

12. Considera que la alcaldía posee áreas con mayor incidencia en accidentes laborales

Sí

No

Si su respuesta fue afirmativa responder ¿Cuáles?

13. Como considera usted la infraestructura la Alcaldía?

14. ¿Existe señalización en las zonas de riesgo de la alcaldía?

15. ¿Se le proporciona al Personal Administrativo y operativo el equipo necesario para realizar sus labores?

Sí

No

Si la pregunta anterior fue afirmativa, podría mencionar el equipo proporcionado

Personal Administrativo:

Personal de Operativo:

16. ¿En qué condiciones se encuentra el equipo que proporciona al personal administrativo y operativo?

Aceptable

Dentro de su vida útil

Obsoleto

17. ¿Con que frecuencia ocurren accidentes ocupacionales?

18. Casi nunca

Muy a menudo

Frecuentemente

19. ¿Los accidentes ocupacionales ocurren con mayor frecuencia con el personal del área administrativa u operativa?

20. ¿Se lleva actualmente un control estadístico sobre accidentes y enfermedades ocurridas en el personal de la Alcaldía?

Si su respuesta fue negativa por favor responder

¿Por qué?: _____

21. ¿Cuentan con campañas de salud para los empleados de la Alcaldía?

Sí

No

22. ¿Considera que un programa de Seguridad y salud ocupacional contribuirá positivamente al desempeño de los empleados de la Alcaldía?

Si su respuesta fue negativa por favor responder

¿Por qué?: _____

23. ¿Brindaría capacitación a los empleados en seguridad y salud ocupacional?

Sí

No

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

Anexo N°6



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



GUIA DE ENTREVISTA DIRIGIDA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA.

Tema: PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EVITAR RIESGOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Objetivo: Recopilar la información necesaria para la elaboración de un diagnóstico, sobre seguridad y salud ocupacional, con el fin de elaborar un programa que brinde las medidas de seguridad a los empleados durante el desempeño de sus actividades laborales, que conlleve a la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

Por este medio solicitamos de su colaboración para responder la presente guía de entrevista, siendo su opinión muy importante para la realización de esta investigación. La información proporcionada será con fines académicos y estrictamente confidenciales.

Muchas gracias.

Indicaciones: Conteste las preguntas según corresponda.

1. ¿Conoce usted sobre la “Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (LGPRLT)”?

R//Sí

2. Si la respuesta de la pregunta anterior fue negativa por favor pase a la siguiente pregunta, caso contrario por favor responda ¿Qué conocimientos tiene sobre la “Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (LGPRLT)”?

R//Tiene que ver con la infraestructura misma del lugar que cumplan con las características que permitan que los empleados puedan desempeñar sus labores en un ambiente que no lo ponga en riesgo; que consisten en accesos, graderías seguras, disposición de facilidades sanitarias, rutas de evacuación, sistema contra incendios, que los empleados estén capacitados para reaccionar frente a estas situaciones, y brindarles el equipo necesario para poder realizar sus actividades.

3. ¿Bajo su criterio podría decirme que entiende por “Seguridad y salud ocupacional”?

R//Poseer las condiciones biológicas, psicológicas y sociales para que un trabajador pueda desempeñar sus labores de la mejor forma posible, implica tecnología, un buen entorno del trabajo, que no existan factores de riesgo que puedan quebrantar la salud de los empleados, y una buena salud mental libre de acoso laboral

4. ¿Ha recibido la municipalidad la visita de inspectores del Ministerio de Trabajo, Previsión Social, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social u otros que pueda mencionar?

Sí No algunas veces

Si su respuesta fue afirmativa ¿Qué tipo de asistencia técnica, en relación condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional le brindaron?

R//Realización de diagnóstico y planteamiento de capacitaciones.

5. ¿Quién de las instituciones de estado lo han visitado?

R//Ministerio de Trabajo, Previsión Social

6. ¿Conoce las instituciones y Legislaciones que están involucradas al cumplimiento de la Seguridad y salud ocupacional?

Sí No

7. Si la respuesta a la pregunta anterior fue negativa pasar a la pregunta 6, si fue positiva por favor responder ¿mencione algunas instituciones y legislaciones de las que usted tiene conocimiento?

R//Ministerio de Trabajo, Previsión Social, Ministerio de Salud

8. ¿Conoce las sanciones que estipula la ley referente a la seguridad y salud ocupacional?

Sí No

9. ¿Para usted que es un “Programa de Seguridad y salud ocupacional”?

R//Se refiere a aspectos preventivos así como también reducir la posibilidad de accidentes de trabajo y sobre todo en las áreas donde existe mayor riesgo.

10. ¿Existe en la alcaldía un comité de seguridad y salud ocupacional?

R//La conformación del comité está en gestión en estos momentos.

11. ¿Al tomar posesión de la Alcaldía, se realizó una evaluación de los riesgos y accidentes en los lugares de trabajo?

Sí No

Si su respuesta fue negativa por favor responder

¿Por qué?: _____

12. Considera que la alcaldía posee áreas con mayor incidencia en accidentes laborales

Sí No

Si su respuesta fue afirmativa responder ¿Cuáles?

R//Área de desechos sólidos, mensajería, área del CAMPZ

13. ¿Cómo considera usted la infraestructura la Alcaldía?

R// Aceptable

14. ¿Existe señalización en las zonas de riesgo de la alcaldía?

R//No

15. ¿Se le proporciona al Personal Administrativo y operativo el equipo necesario para realizar sus labores?

Sí No

Si la pregunta anterior fue afirmativa, podría mencionar el equipo proporcionado

Personal Administrativo:

-computadoras

-sillas

-escritorios

-sala de reunión

Personal de Operativo:

Capacitaciones

16. ¿En qué condiciones se encuentra el equipo que proporciona al personal administrativo y operativo?

Aceptable Dentro de su vida útil Obsoleto

17. ¿Con que frecuencia ocurren accidentes ocupacionales?

Casi nunca Muy a menudo Frecuentemente

18. ¿Los accidentes ocupacionales ocurren con mayor frecuencia con el personal del área administrativa u operativa?

R// Área operativa

19. ¿Se lleva actualmente un control estadístico sobre accidentes y enfermedades ocurridas en el personal de la Alcaldía?

R// Sí

Si su respuesta fue negativa por favor responder

¿Por qué?: _____

20. ¿Cuentan con campañas de salud para los empleados de la Alcaldía?

Sí No

21. ¿Considera que un programa de Seguridad y salud ocupacional contribuirá positivamente al desempeño de los empleados de la Alcaldía?

R// Sí

Si su respuesta fue negativa por favor responder

¿Por qué?: _____

22. ¿Brindaría capacitación a los empleados en seguridad y salud ocupacional?

R// Sí

-

Anexo N°7



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



**LISTA DE COTEJO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA**

LISTA DE COTEJO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL OBSERVADA.

Nº	ASPECTOS A VERIFICAR SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1 GRADAS					
1	¿Las escaleras con cuatro peldaños o más están protegidas por barandas?	x			
2	¿Las escaleras entre paredes con ancho menor aun metro tienen un pasamano?	x			
3	¿Hay algunos pasamanos que no estén firmes y son inseguros?		x		
4	¿Las escaleras están sujetas sólidamente a los edificios?	x			
2 BARANDALES Y PUERTAS					
5	¿Los barandales están hechos con materiales sólidos y resistentes?	x			
6	¿Los barandales están instalados en lugares que prevengan caídas de distinto nivel a partir 2 metros de altura?	x			
7	¿Las puertas transparentes tienen señalización a la altura de la vista?			x	Algunas
8	Las puertas se abren hacia afuera			x	Algunas se abren hacia los lados, otras hacia afuera.
9	El tamaño de las puertas de entrada y salida a la alcaldía, es adecuado para casos de emergencia		x		
10	Las puertas de acceso a la municipalidad se encuentran obstaculizadas		x		
11	Las puertas de acceso a las oficinas administrativas se encuentran obstaculizada		x		
3 SALIDAS DE EMERGENCIA					
12	¿Las salidas y puertas de emergencia están debidamente señalizadas y de acceso visible?			x	No existen salidas de emergencias.
13	¿Están las salidas de emergencias sin obstáculos que interfieran a la salida normal?			x	
14	¿El ancho mínimo de las puertas de			x	

	emergencia es de 1.2 metros?				No existen salidas de emergencias.
15	¿Las puertas de emergencia se abren hacia el exterior?			x	
16	¿Están las puertas de emergencia sin llave que facilite la evacuación?			x	
17	¿Las salidas y vías de evacuación cuentan con iluminación de emergencia?			x	
4 SERVICIOS E HIGIENEN DEL AGUA POTABLE					
18	¿Cuentan con abastecimiento de agua potable en lugares próximos a los puestos de trabajo?	x			
19	¿Los trabajadores utilizan vasos o utensilios comunes para beber el agua?		x		
5 BAÑOS					
20	¿Están los baños de hombres y mujeres separados y señalizados?		x		
21	El área de lavamanos está provisto con jabón, además de por lo menos uno de los siguientes elementos: toallas individuales, secadores de aire caliente, toallas de papel con su respectivo recipiente para depositarlo?		x		
22	¿Los inodoros están instalados de manera aislada de las áreas de trabajo?		x		
6 ORDEN Y LIMPIEZA					
23	¿Están los suelos limpios?		x		
24	¿Se observan pisos húmedos o resbalosos?		x		
25	¿Existen ladrillos de piso desprendido o en mal estado?	x			
26	¿Hay obstáculos presente en áreas de circulación?		x		
7 APARATOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS					
27	Existen lugares adecuados para el almacenamiento de equipos y herramientas de trabajo		x		Si están dispuestos los lugares para almacenar equipos y herramientas de trabajo pero están en mal estado.
28	Hay espacio suficiente y adecuado para el resguardo, entrada y salida de los camiones recolectores de basura	x			
29	Existe mal olor provocado por sustancias sólidas o líquidas provenientes del camión recolector de basura		x		
30	El camión recolector de la basura se encuentran en buenas condiciones	x			
31	Los pasillos facilitan la circulación del personal y/o sillas de ruedas (personas discapacitadas)			x	Algunos lugares.
8 DE LA HERRAMIENTAS					
32	¿Las herramientas utilizadas están hechas de material adecuado?	x			
33	¿Las herramientas tienen el mantenimiento adecuado?			x	Algunas

9 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL					
34	¿Están capacitados los empleados en el uso del equipo de protección personal?			x	Algunos
35	¿El empleador proporciona equipo de protección personal a cada trabajador que lo requiera?			x	Algunos
36	¿El personal cuenta con equipo de protección adecuado a la persona?		x		
37	¿Cada empleado posee equipo de protección acorde al trabajo que desempeña?		x		
38	¿Es obligatorio el uso de equipo de protección?	x			
39	¿El equipo de protección se encuentra en buen estado?			x	Algunos
10 SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD					
40	¿Los medios o dispositivos de señalización están limpios y en buen estado?			x	No existen señalizaciones.
41	¿Existe señalización de prohibiciones en zonas riesgosas?			x	
42	¿Existe señalización de obligaciones de uso de equipos de protección personal?			x	
43	¿Los extintores están debidamente señalizados?			x	
44	¿Las vías de circulación de personas poseen señalización adecuada?			x	
11 ELECTRICIDAD					
45	¿Son accesibles las partes de tensión de las instalaciones eléctricas?	x			
46	¿Es adecuado el estado de las instalaciones eléctricas?	x			
47	¿Existen cables sin protección o pelados?		x		
48	¿Existen rótulos que marquen las zonas de peligro?		x		
49	¿Hay interruptores eléctricos sin protección?	x			
50	¿Se observan tomacorrientes dañados en las instalaciones?		x		
51	¿Hay presencia de extintores en las instalaciones?			x	
52	¿Los extintores están libres de obstáculos?			x	
53	¿Los extintores que existen se encuentran con carga adecuada?			x	
54	¿Los extintores contienen indicaciones en español sobre la naturaleza del agente extintor, modo de empleo, capacidad, placa de fábrica y fecha de revisión?			x	No existen extintores
55	¿Los extintores están cargados y en condiciones aceptables de operación?			x	
56	¿Se cuenta con alarma de detección de incendios?		x		
57	¿Hay instalaciones contra incendios en		x		

	techos o paredes?				
58	¿Existen hidrantes cercanos y disponibles en caso de incendios?		x		
12 RUIDOS					
59	¿Las instalaciones están construidas con material aislante?	x			
60	¿Utilizan los trabajadores el equipo de protección para los oídos?		x		
13 ILUMINACIÓN					
61	¿El sistema de color y contraste es adecuado?		x		
62	¿Se dispone de iluminación suficiente?		x		
63	Se cambian prontamente las lámparas cuando se dañan	x			
64	¿Es adecuada la iluminación y permite observar con facilidad?		x		
65	¿La iluminación en cada zona de trabajo se adapta a las actividades que se efectúan?		x		
66	¿Se dispone de al menos un 50% de iluminación natural?	x			
14 VENTILACIÓN					
67	¿El área de trabajo esta adecuadamente ventilada?		x		
68	Las ventanas se encuentran protegidas y en buen estado			x	Algunas
69	Existe aire acondicionado	x			Algunos están en mal estado.
70	¿Se proporciona la ropa adecuada a los trabajadores para realizar sus actividades?			x	A los administrativos sí, pero al operativo existe deficiencia en la ropa de trabajo.
71	¿Se le da mantenimiento a los sistemas de ventilación?	x			
15 ERGONOMÍA DEL TRABAJO					
72	¿Es adecuada la distancia entre los ojos del empleado y las actividades que realiza?		x		
73	¿Tiene el empleado espacio suficiente para mover piernas y brazos?			x	En algunos puestos de trabajo si, en otros falta espacio.
74	¿Realiza el trabajador movimientos bruscos a causa del trabajo?	x			
75	¿El empleado tiene suficiente espacio para realizar sus actividades con comodidad?			x	En algunos puestos de trabajo falta espacio.
76	¿El trabajador que se dedica a digitar se le proporciona el equipo ergonómico que le ayude a reducir riesgos o daños?	x			El equipo esta obsoleto.
77	¿La altura de la superficie de trabajo es proporcional a la altura del empleado?	x			

78	¿Existen equipos apropiados para el levantamiento de cargas?	x			Existe equipo pero en menor proporción para la magnitud de trabajo.
16 RIESGOS BIOLÓGICOS					
79	¿Se cuenta con procedimientos de desinfección adecuados?			x	No se tuvo acceso a esos procedimientos.
80	¿Se cuenta con señalización de peligro biológico en los lugares de trabajo?		x		
17 OTROS					
81	¿Existe algún espacio físico adecuado para "punto de encuentro"?		x		
82	¿Existen rampas de paso para personas con discapacidad?		x		
83	¿Se cuenta con señalización adecuada en las instalaciones para personas con discapacidad?		x		
84	¿Tienen estacionamiento para personas discapacitadas?		x		
85	¿Existe un mantenimiento adecuado y permanente de la infraestructura general de edificios y todos los accesos peatonales?		x		
86	¿Existe señalización de cómo comportarse en caso de sismos, incendios u otro siniestro?		x		
87	Existe botiquín de primeros auxilios	x			

ANEXO N°8

PROPUESTA DE REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.



ÍNDICE

REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA.....	1
CAPÍTULO I.....	1
DISPOSICIONES PRELIMINARES Y DEFINICIONES OBJETO DEL REGLAMENTO.....	1
CAPÍTULO II.....	3
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	3
CAPÍTULO III.....	4
OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES GENERALES.....	4
CAPÍTULO IV.....	5
ORDEN Y LIMPIEZA.....	5
CAPÍTULO V.....	6
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	6
CAPÍTULO VI.....	7
INSTALACIONES FÍSICAS.....	7
CAPÍTULO VII.....	9
USO DE HERRAMIENTAS MANUALES.....	9
CAPÍTULO VIII.....	9
USO DE EQUIPO DE PREVENCIÓN DE INCENDIO.....	9
CAPÍTULO IX.....	10
SEGURIDAD EN LA OFICINA.....	10
CAPÍTULO X.....	11
RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.....	11
CAPÍTULO XI.....	12
DISPOSICIONES FINALES.....	12

REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES Y DEFINICIONES OBJETO DEL REGLAMENTO

Art. 1.- El presente reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones de orden técnico y administrativo aplicable a la Seguridad y Salud Ocupacional, así como crear conocimiento sobre las obligaciones y responsabilidades que se relacionan a cada uno de los trabajadores/as de la Alcaldía con el fin de promover el buen desempeño de sus actividades laborales, y así prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, mediante la detección y reducción de riesgos laborales, de conformidad a las regulaciones establecidas en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 2.- Las disposiciones del presente reglamento se aplican a todo el personal permanente o temporal tanto administrativo como operativo de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.

Art. 3.- Para los efectos del presente reglamento la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca se designará en adelante como la “Alcaldía” y las personas que prestan sus servicios en ella en virtud de un contrato individual de trabajo, cualquiera que sea la labor que efectúen, se designarán como “El Personal”, o “Los trabajadores”.

DEFINICIONES

Art. 4.- Para los efectos del presente reglamento, se entiende por:

- **Seguridad Ocupacional:** Son todas aquellas técnicas utilizadas para la detección, evaluación y control de los riesgos a que están expuestos los trabajadores/as en los centros de trabajo, con la finalidad de prevenir y/o minimizar los accidentes de trabajo.

▪

- **Salud Ocupacional:** Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores/as en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de estos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.
- **Riesgos profesionales:** Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores/as a causa, con ocasión, o por motivo de trabajo.
- **Accidente de trabajo:** Es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador/a sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado. Ocurriendo este dentro de la Alcaldía, o durante la presentación de un servicio por orden de la Alcaldía fuera de lugar y horas de trabajo; asimismo durante horas de descanso, siempre y cuando el trabajador este en el lugar de trabajo.
- **Enfermedad Ocupacional:** Es el estado patológico que sobreviene por una causa repetida durante largo tiempo, como obligada a consecuencia de la clase de trabajo que desempeña la persona, o del medio en que tiene que trabajar y que produce en el organismo una lesión o perturbación funcional, permanente o transitoria, pudiendo ser originada por agentes tales como: biológicos, físicos, químicos, factores mecánicos: factores relacionados con equipos de oficina, herramientas, etc.
- **Condiciones Inseguras:** Es aquella condición mecánica, física o de procedimiento inherente a máquinas, instrumentos o procesos de trabajo que por defecto o imperfección pueda contribuir a la ocurrencia de un accidente.

- **Acción Insegura:** Es el incumplimiento por parte del trabajador/a, de las normas, recomendaciones técnicas y demás instrucciones adoptadas legalmente por su empleador para proteger su vida, salud e integridad.
- **Lesión:** Es el daño físico que produce un accidente a las personas consecuencia de una serie de factores, cuyo resultado es el accidente mismo, es decir, es el daño sufrido por la persona accidentada.
- **Lugar de trabajo:** Es el espacio físico donde los trabajadores/as permanecen y desarrollan sus labores.

CAPÍTULO II

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Art. 5.- Créase el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional como un órgano consultivo de promoción, investigación, verificación y vigilancia de aspectos específicos sobre Seguridad y Salud Ocupacional que dependerá directamente de la Gerencia General de la Alcaldía.

Art. 6.- El Comité estará integrado por ocho trabajadores de la Alcaldía, cuatro serán nombrados por la Gerencia General como representante de la parte patronal y otros cuatro serán elegidos mediante votación en la cual participen todos los trabajadores/as. Entre los integrantes del comité habrá 3 delegados de prevención designados por la Gerencia o el Comité para la gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional.

Art. 7.- El Comité poseerá una Junta Directiva, la cual estará conformada por: un Presidente/a, un Secretario/a y cuatro Vocales.

Art. 8.- La presidencia será ejercida en forma rotatoria entre los representantes designados por la Gerencia General y representantes electos por los trabajadores/as, en períodos de un año, para que ambas representaciones tengan la oportunidad de dirigir la gestión del Comité.

Los miembros de la junta directiva, así como los delegados de prevención durarán en funciones en el Comité dos años. Trascurrido el período para el que fueron nombrados, se procederá al nombramiento o elección de nuevos representantes para los siguientes periodos.

CAPÍTULO III

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES GENERALES

OBLIGACIONES GENERALES

Art. 9.- Son obligaciones generales de todos los trabajadores/as de la Alcaldía:

- a) Prestar atención al trabajo y estar alerta de lo que ocurre alrededor, ya que la falta de atención es una de las principales causas de accidentes.
- b) Dar aviso a los miembros del Comité inmediatamente cuando se detecte algún daño en la infraestructura, materiales o cualquier elemento dentro de su lugar de trabajo.
- c) Dar aviso al Delegado de prevención cada vez que se realicen trabajos de alto riesgo.
- d) Reportar cualquier acto o condición insegura.
- e) Cumplir todas las disposiciones que imponga el presente reglamento y demás fuentes de obligaciones en materia laboral.

PROHIBICIONES GENERALES

Art. 10.- Son prohibiciones generales de todos los trabajadores/as de la Alcaldía: a) Acceder a la Alcaldía con cualquier tipo de arma.

- b) Ingresar bebidas alcohólicas, drogas o cigarrillos a las instalaciones de trabajo, así como la presencia de trabajadores bajo influencia de estas sustancias, y/o que promuevan el consumo de las mismas.

- c) Permanencia de personal ajeno en las instalaciones de la Alcaldía sin la debida autorización.
- d) Descuidarse de su trabajo para atender asuntos personales.
- e) Realizar bromas, juegos, así como correr dentro de las instalaciones.
- f) Asignar o intentar realizar un trabajo para el cual no está capacitado.
- g) Todas las que imponga el presente reglamento y demás fuentes de obligaciones en materia laboral.

CAPÍTULO IV

ORDEN Y LIMPIEZA

Art. 11.- Todos los trabajadores/as deberán colocar la basura en el depósito indicado. Los recipientes de basura deben vaciarse cada día al finalizar la jornada laboral.

Art. 12.- Es responsabilidad de todos los trabajadores/as dejar limpio su área de trabajo y regresar las herramientas y equipo de trabajo al lugar correcto.

Art. 13.- Todo derrame de agua deberá ser evitado tanto en el piso como cerca de cables, así como ser notificado para que sea limpiado y secado lo más pronto posible.

Art. 14.- Los pasillos y áreas de trabajo, deben mantenerse todo el tiempo libre de obstáculos.

Art. 15.- La ropa de los trabajadores/as debe mantenerse limpia y seca para prevenir cualquier tipo de enfermedad, contaminación o irritación en la piel a causa de cualquier agente contaminante.

Art. 16.- Todo trabajador/a deberá siempre obedecer las señales y rótulos sobre Seguridad y Salud Ocupacional, poniendo atención a las

áreas marcadas que indiquen equipo contra incendio, salidas de emergencia, etc.

CAPÍTULO V

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Art. 17.- El Gerente General debe facilitar al Presidente de dicho Comité el equipo de protección personal para todos los trabajadores/as que están expuestos a sufrir accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales.

Art. 18.- Es responsabilidad del Presidente del Comité vigilar que todo trabajador/a porte el equipo de protección suministrada.

Art. 19.- Cada trabajador/a es responsable del buen uso y mantenimiento del equipo de protección asignado para realizar su trabajo.

Art. 20.- Todo trabajador/a, principalmente del área operativa deberán utilizar guantes del tipo apropiado para proteger sus manos de cortaduras, raspones o lesiones causadas por herramientas o químicos, siendo exigido en:

- a) Recolección de desechos sólidos
- b) Barrido y mantenimiento
- c) Movimiento o levantamiento de objetivos pesados o electricidad
- d) Donde exista peligro de lastimarse la mano con la operación que se lleve a cabo.

Art. 21.- Todo trabajador/a debe utilizar mascarillas de protección cuando realicen actividades como: recolección de desechos sólidos, barrido y mantenimiento en las calles del Municipio.

Art. 22.- Todo trabajador/a debe utilizar cascos cuando realicen trabajo de campo, para proteger su cabeza de accidentes y lesiones, ya que dichas lesiones en la cabeza puedan afectar de cierta manera la visión, el lenguaje y otras funciones de las cuales el cerebro es quien se encarga.

CAPÍTULO VI INSTALACIONES FÍSICAS

Art. 23.- Los techos deben cumplir con las características necesarias para un desarrollo efectivo de las actividades laborales según las inclemencias del tiempo, sea lluvia, calor, frío, etc.

Art. 24.- Los pisos y patios deberán ser de un material impermeable y con inclinación y canalización que favorezca el fluido de los líquidos para evitar estancamiento de los mismos, por lo tanto, no deben de ser resbaladizos y que sean fáciles de limpiar.

Art. 25.- Las paredes deben ser de materiales que ayuden a la solidez de las mismas para proteger a los trabajadores de cualquier actividad sísmica como también deben tener un acabado que evite la acumulación de suciedad y la absorción de humedad y a su vez deben de estar pintadas de colores que favorezcan la iluminación y así contribuir al ahorro de la energía.

Art. 26.- Los pasillos deberán cumplir con densidad necesarias para el tránsito de las personas que laboran en la Alcaldía así como también a los visitantes con el fin de evitar congestionamiento dentro de la misma.

Art. 27.- En las áreas de trabajo está prohibido almacenar e ingerir alimentos mientras se realiza cualquier tipo de labor.

Art. 28.- La Alcaldía deberá identificar y señalar las áreas de riesgos con rótulos o distintivos que faciliten que faciliten la comprensión del peligro existen dentro de las instalaciones.

Art. 29.- La Alcaldía deberá contar con un botiquín de primeros auxilios en el momento de ocurrir algún accidente inesperado, en todo caso incluye las capacitaciones necesarias sobre primeros auxilios a los trabajadores/as por parte del encargado del Programa de Seguridad y la Salud Ocupacional.

Art. 30.- Sobre las condiciones de la iluminación de las áreas de trabajo deberá utilizarse tanto luz natural, para aprovechar esto se deberá instalar ventanas que se puedan abrir fácilmente, como también luz artificial cuando la luz natural no sea suficiente, ya que esta varía dependiendo de la estación del año, la hora del día o la distancia de la ventana con el lugar donde se trabaja; por esta razón, en los espacios interiores de los lugares de trabajo será indispensable contar con la luz artificial. La luz artificial deberá disponerse con una intensidad adecuada y uniforme de tal manera que no afecte la vista de los trabajadores/as y de modo que no proyecte sombras que dificulten la realización del trabajo.

Art. 31.- Todas las áreas de la Alcaldía deberán disponer de ventilación suficiente. Los locales cerrados deberán contar con un sistema de ventilación y extracción adecuada de malos olores, gases, vapores, etc., de forma que ayude a la realización de todas las actividades laborales, y

si fuera posible deberá instalarse un sistema de ventilación artificial que asegure la renovación de aire. Para evitar el polvo en zonas verdes y patios se debe mantener humedecido el suelo o regando agua cuando sea necesario de esta forma se evitará el malestar provocado por el polvo a los trabajadores.

Art. 32.- Proveer a los trabajadores/as, de los medios de protección necesarios contra las condiciones de temperaturas y humedad relativas extremas. Si es necesario, se deben instalar sistemas de ventilación artificial en las áreas donde sea posible, y dotar de equipo de protección a los que laboran en campos abiertos y se exponen a temperaturas altas y ambientes húmedos.

Art. 33.- Dentro de las instalaciones se deberá contar con oasis y con sus respectivos vasos desechables.

Art. 34.- Los baños deberán contar con los materiales necesarios para el buen uso del mismo como, por ejemplo: papel higiénico, jabón, agua, recipientes para los desechos, etc. Así como también deben estar identificados diferenciando los servicios de damas y caballeros.

CAPÍTULO VII

USO DE HERRAMIENTAS MANUALES

Art. 35.- Es responsabilidad de todo trabajador/a reportar al Delegado de Prevención del Comité, cualquier herramienta que se encuentre en mal estado o que tenga algún desperfecto, así como los extravíos que ocurren de las mismas.

Art. 36.- Las herramientas dañadas deberán ser desechadas, reemplazadas o reparadas adecuadamente.

Art. 37.- Cada trabajador/a es responsable de guardar sus herramientas apropiadamente en gavetas o cajas provistas para tal fin, evitando dejarlas tiradas y/o extraviarlas.

CAPÍTULO VIII

USO DE EQUIPO DE PREVENCIÓN DE INCENDIO

Art. 38.- Los tipos de extintores a ser utilizados dentro de la alcaldía son los siguientes:

- a) Agua: Efectiva para los fuegos con materiales sólidos tales como cartón, papel, tela, etc. Este extintor jamás debe usarse para combatir fuegos donde intervienen aparatos eléctricos.
- b) Extintor: El cilindro es de color rojo, es efectivo para los fuegos con materiales como plástico, diésel, gasolina y también fuegos donde intervienen aparatos eléctricos.

Art. 39.- Las características de extintores a ser utilizados deben ser verificadas así:

- a) Verifique que la presión del extintor es buena antes de usarlo, revise el manómetro el cual si la aguja se encuentra en la zona verde es que éste se encuentra bien cargado.
- b) Deben tener un pasador de seguridad con un sello plástico que impide operar la válvula, en caso de que no cuenten con esto, es posible que el mismo haya sido utilizado y no recargado.

CAPÍTULO IX

SEGURIDAD EN LA OFICINA

Art. 40.- Al terminar sus labores cada trabajador/a deberá desconectar el equipo de oficina que ya no se utilizará.

Art. 41.- Es responsabilidad de cada trabajador/a mantener limpio su espacio de trabajo, utilizando los basureros para depositar los desperdicios.

Art. 42.- En ningún momento se deberá obstruir los pasillos ni áreas de trabajo o de acceso en general.

Art. 43.- Cada trabajador/a debe estar siempre atento a denunciar el deterioro de los pisos, techos, alfombras o cualquier otra condición que pueda causar un accidente.

Art. 44.- Siempre que se estén limpiando los pisos, es de carácter obligatorio colocar avisos de advertencia.

Art. 45.- Los artículos pesados deben ser guardados en estantes bajos, asegurándose de que el estante es sólido y puede soportar peso.

Art. 46.- Todo objeto punzante tales como tijeras, tachuelas, etc., deben mantenerse por separado guardadas en gavetas.

Art. 47.- Si algún trabajador/a necesita alcanzar algo que esta alto deberá siempre utilizar una escalera apropiada, nunca deberá subirse a las sillas, bancos, etc.

CAPÍTULO X

RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Art. 48.- Todo trabajador/a que no cumpla con el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional o prohibiciones que el impone la ley

deberá ser sancionado con base a las disposiciones disciplinarias siguientes:

- ✓ Amonestación verbal, de 1 a 5 faltas.
- ✓ Amonestación escrita, de 6 a 10 faltas.
- ✓ Suspensión por un día de trabajo sin goce de sueldo, de 11 a 15 faltas.
- ✓ Después de 3 amonestaciones escritas puede proceder el despido.

Art. 49.- El responsable de la aplicación de las sanciones mencionadas en el artículo anterior será el Gerente General previa consulta con la Alcalde.

CAPÍTULO XI

DISPOSICIONES FINALES

Art. 50.- Lo no previsto en este Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional se resolverá de conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente.

Art. 51.- El presente Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional entrará en vigencia quince días después de ser aprobado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

ANEXO N° 9 FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.

 FICHA DE EVALUACION DE RIESGOS										HOJA 1 DE 2		
NOMBRE DE LA INSTITUCION:		ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA										
PUESTO DE TRABAJO A EVALUAR:												
FECHA:												
RIESGOS IDENTIFICADOS	PELIGROS IDENTIFICADOS	PROBABILIDAD			SEVERIDAD			VALOR DEL RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS	MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCION
		B	M	A	LD	D	ED					
CADA AL MISMO NIVEL												
CADA A DISTINTO NIVEL												
DERRUMBE DE OBJETOS												
DESPLOME DE OBJETOS												
CADA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN MANUAL												
PISADAS SOBRE OBJETOS												
CHOQUE CONTRA OBJETOS INMÓVILES												
CHOQUE CONTRA OBJETOS MÓVILES												
GOLPE POR OBJETOS MOVILES (COMPRENDIDOS POR FRAGMENTOS VOLANTES Y PARTICULAS)												
ATRAPAMIENTO POR UN OBJETO												
ATRAPADO ENTRE UN OBJETO MOVIL												
ATRAPADO ENTRE UN OBJETO INMOVIL												
ATRAPADO ENTRE DOS OBJETOS MOVILES												
OTROS RIESGOS (ESPECIFIQUE)												
VALORACIÓN DEL RIESGO:		RT: RIESGO TRIVIAL		RTO: RIESGO TOLERABLE			RMO: RIESGO MODERADO		RI: RIESGO IMPORTANTE		RN: RIESGO INTOLERABLE	
P PROBABILIDAD:						S SEVERIDAD:						
B: BAJA		M: MEDIA		A: ALTA		LD: LIGERAMENTE DAÑO		D: DAÑO		ED: EXTREMADAMENTE DAÑO		



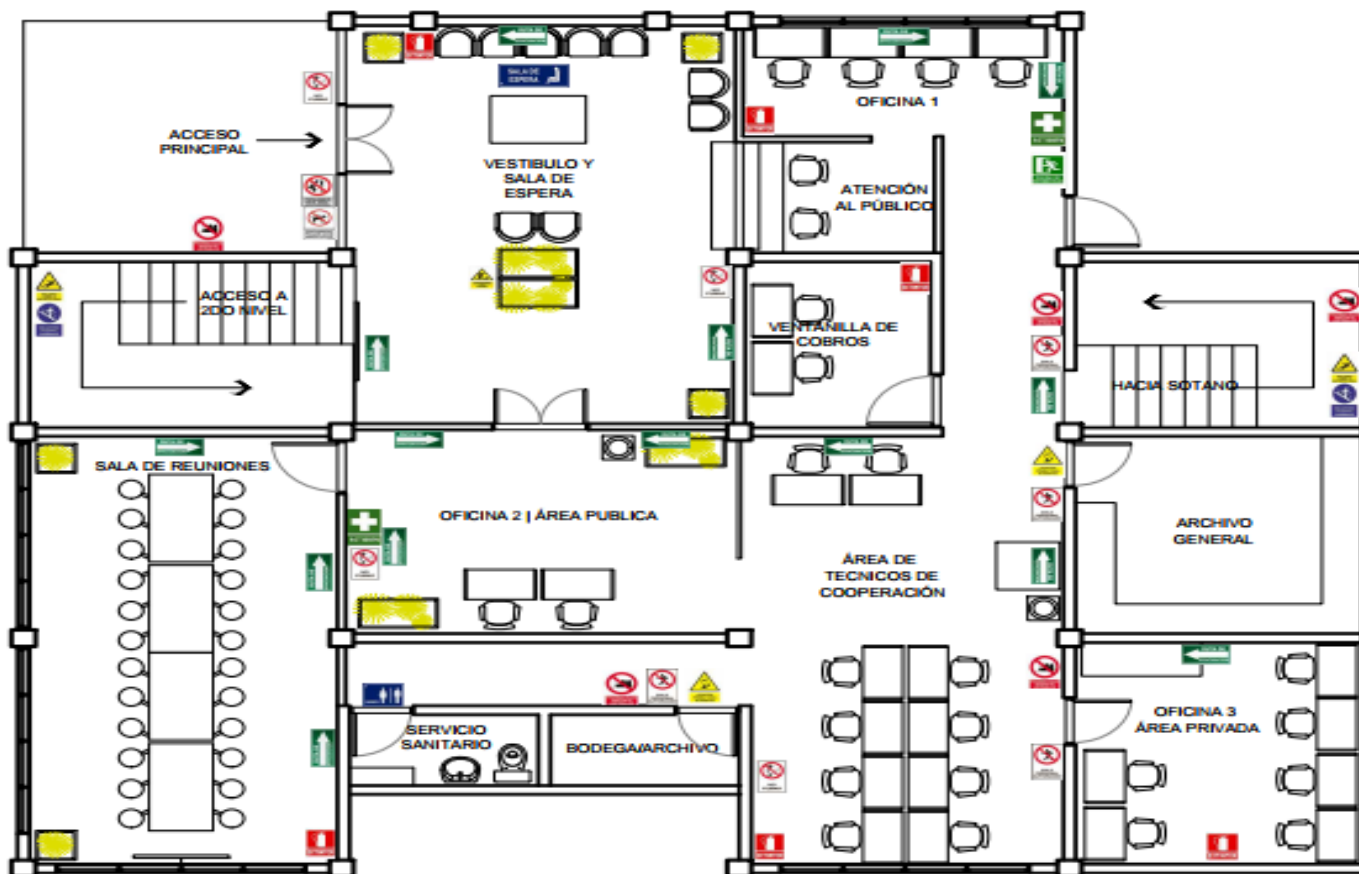
FICHA DE EVALUACION DE RIESGOS

HOJA 2 DE 2

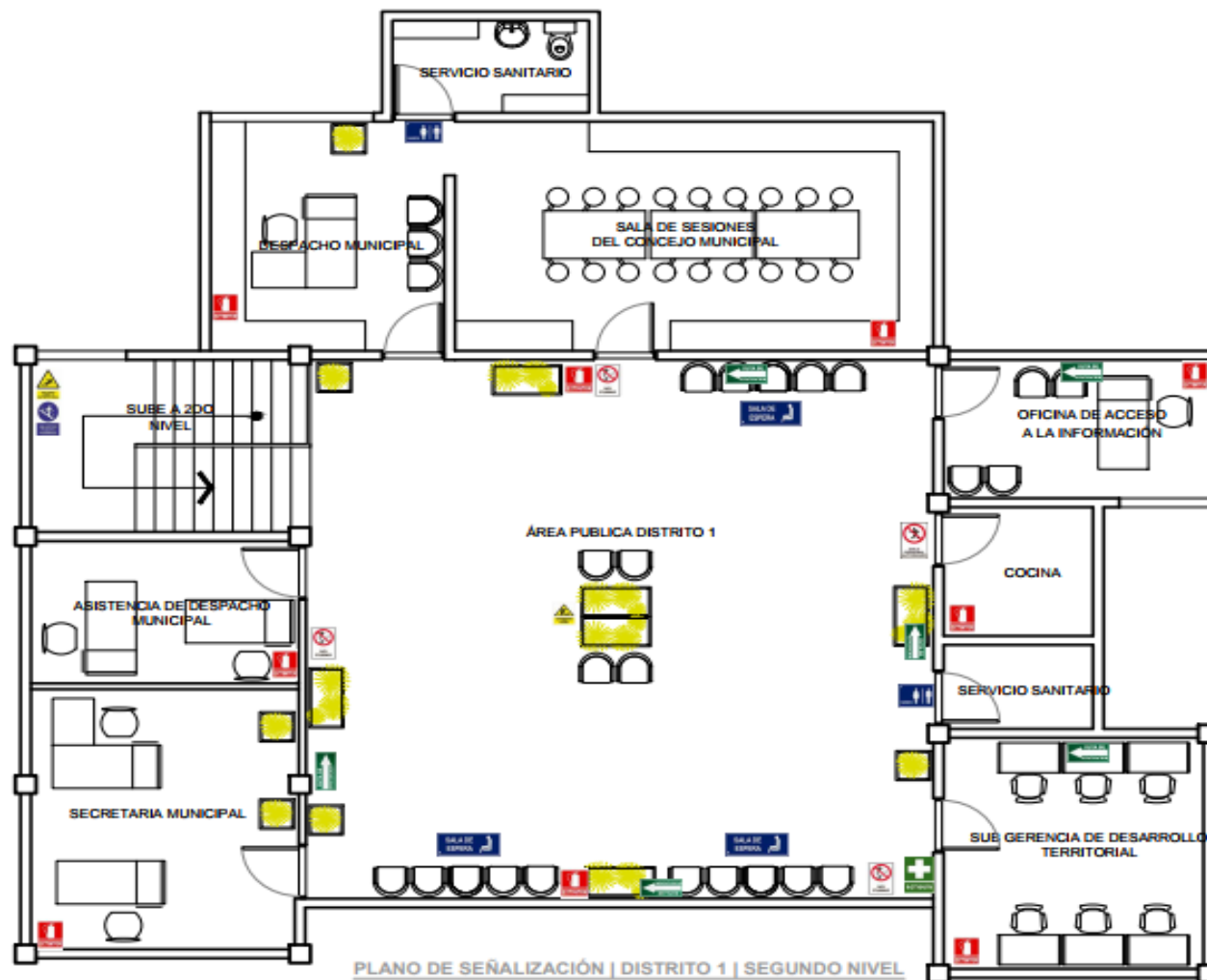
NOMBRE DE LA INSTITUCION:		ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA										
PUESTO DE TRABAJO A EVALUAR:												
FECHA:												
RIESGOS IDENTIFICADOS	PELIGROS IDENTIFICADOS	PROBABILIDAD			SEVERIDAD			VALOR DEL RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS	MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCION
		B	M	A	LD	D	ED					
ESFUERZOS FISICOS Y EXCESIVOS AL LEVANTAR OBJETOS												
ESFUERZOS FISICOS Y EXCESIVOS AL EMPUJAR OBJETOS O TRAR DE ELLOS												
ESFUERZOS FISICOS O EXCESIVOS AL MANEJAR O LANZAR OBJETOS												
FALSOS MOVIMIENTOS												
EXPOSICION AL CALOR (AMBIENTE DE TRABAJO)												
EXPOSICION AL FRIJO (AMBIENTE DE TRABAJO)												
CONTACTO CON SUSTANCIAS U OBJETOS CALIENTES												
CONTACTO CON SUSTANCIAS U OBJETOS MUY FRIOS												
EXPOSICION A CONTACTOS ELECTRICOS												
INCENDIOS												
ACCIDENTES DE TRAFICO O TRANSITO												
CONDICIONES ERGONOMICAS INADECUADAS												
RIESGOS PSICOSOCIALES												
RIESGOS BIOLOGICOS												
RIESGOS QUIMICOS												
VALORACION DEL RIESGO:	RT: RIESGO TRIVIAL	RTO: RIESGO TOLERABLE			RMO: RIESGO MODERADO			RI: RIESGO IMPORTANTE	RN: RIESGO INTOLERABLE			
P: PROBABILIDAD:							S: SEVERIDAD:					
B: BAJA		M: MEDIA		A: ALTA			LD: LIGERAMENTE DAÑO		D: DAÑO		ED: EXTREMADAMENTE DAÑO	

ANEXO N°10

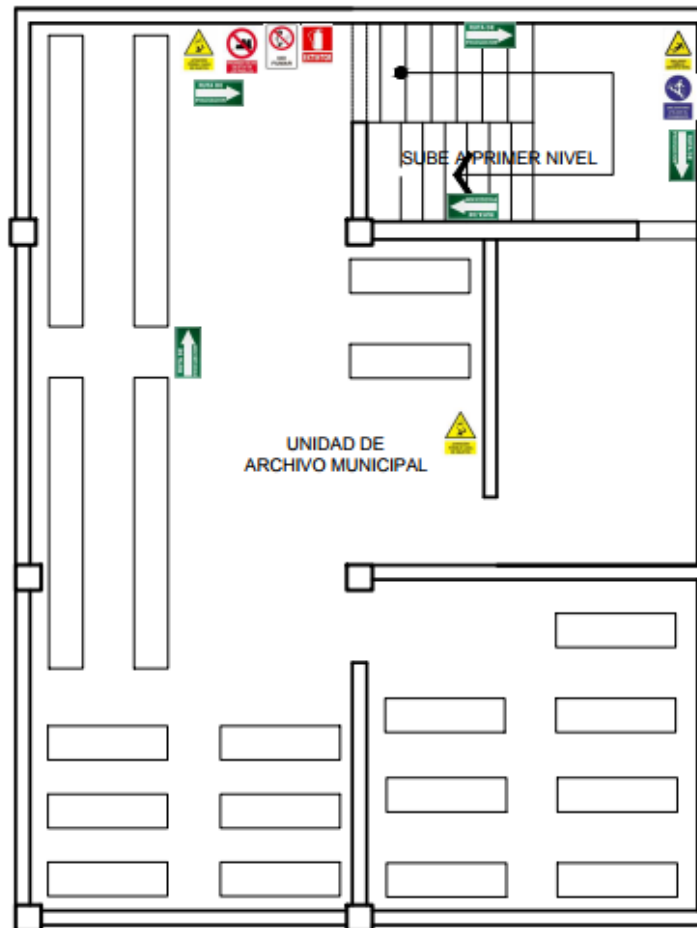
MAPA DE RIESGOS Y SEÑALIZACIÓN.



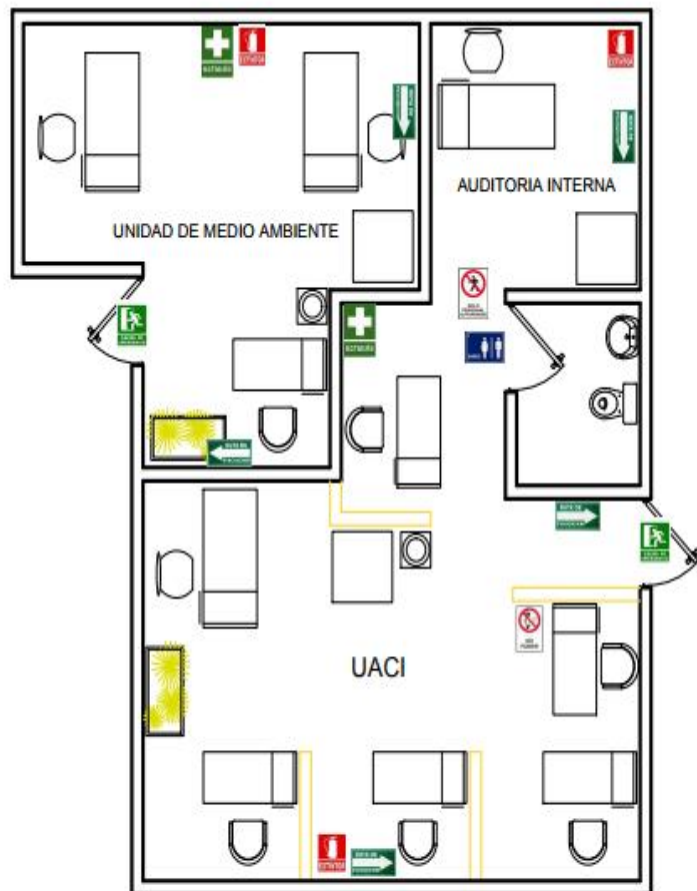
PLANO DE SEÑALIZACIÓN | DISTRITO 1 | PRIMER NIVEL
 ESCALA 1:50



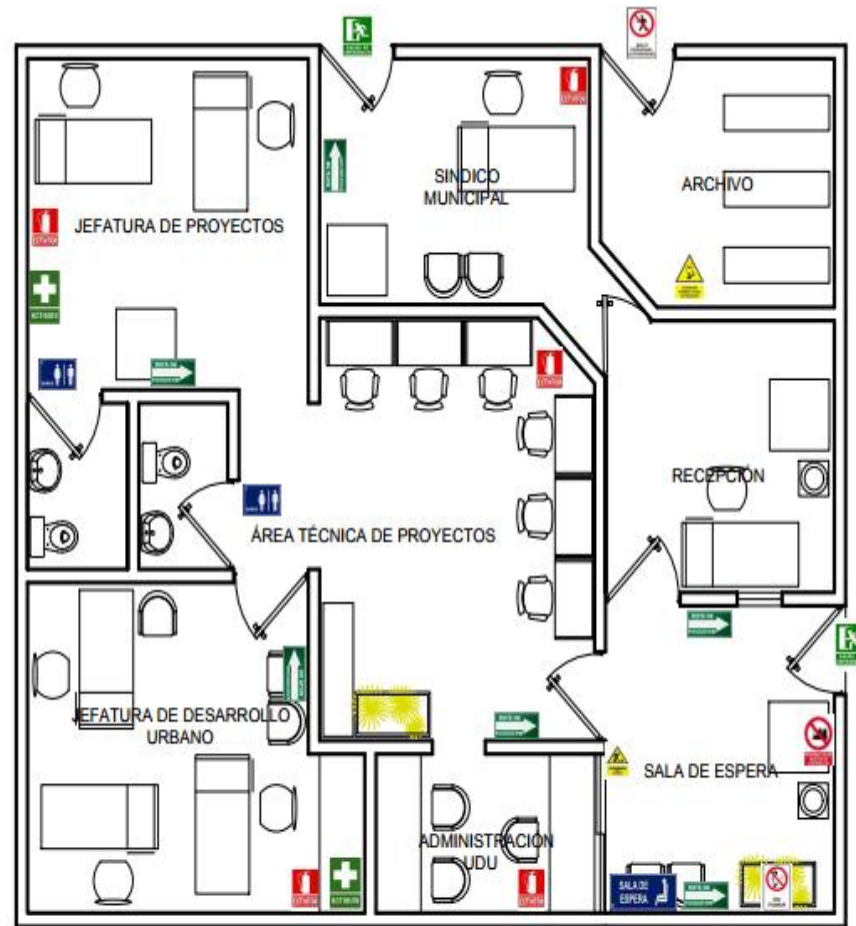
PLANO DE SEÑALIZACIÓN | DISTRITO 1 | SEGUNDO NIVEL
 ESCALA 1:50



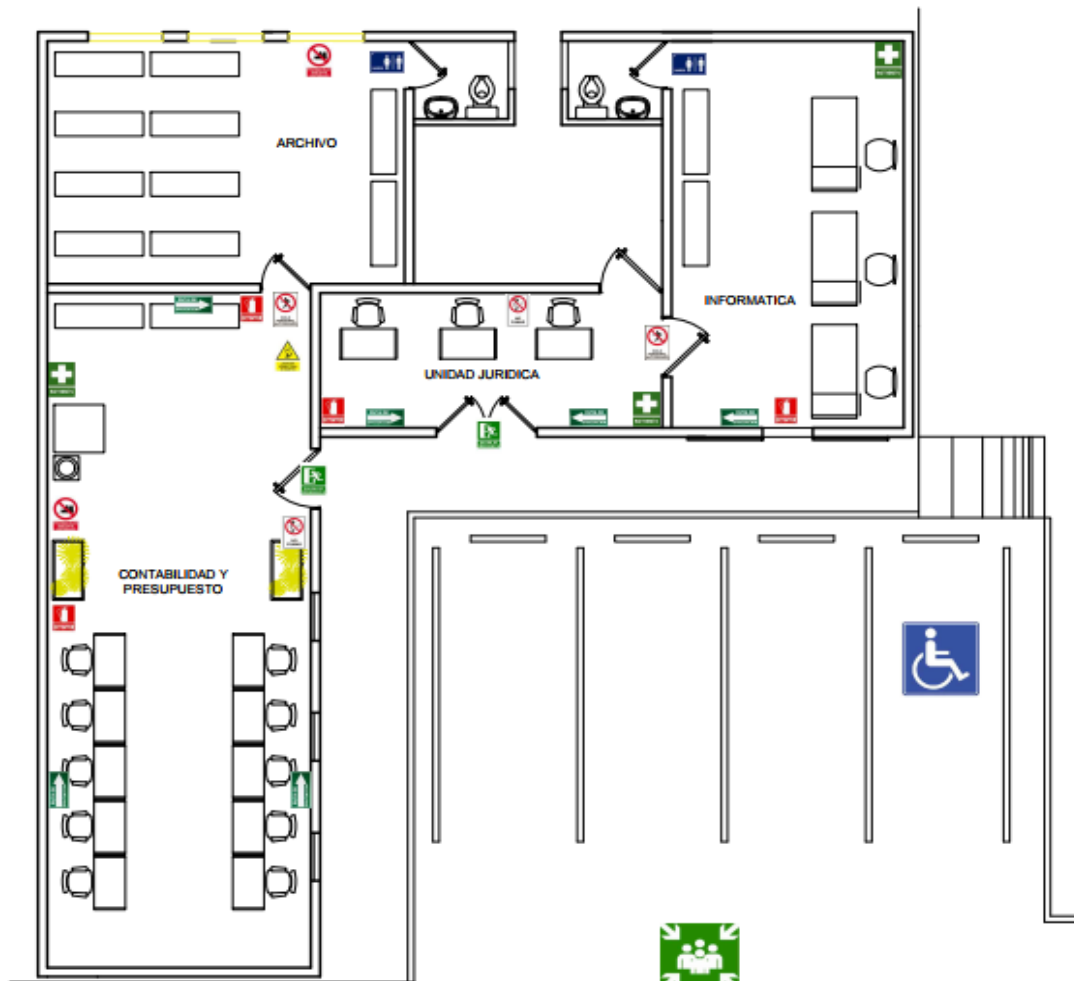
PLANO DE SEÑALIZACIÓN | DISTRITO 1 | PLANTA BAJA
ESCALA 1:50



PROYECTOS MUNICIPALES - UPODT - SINDICATURA



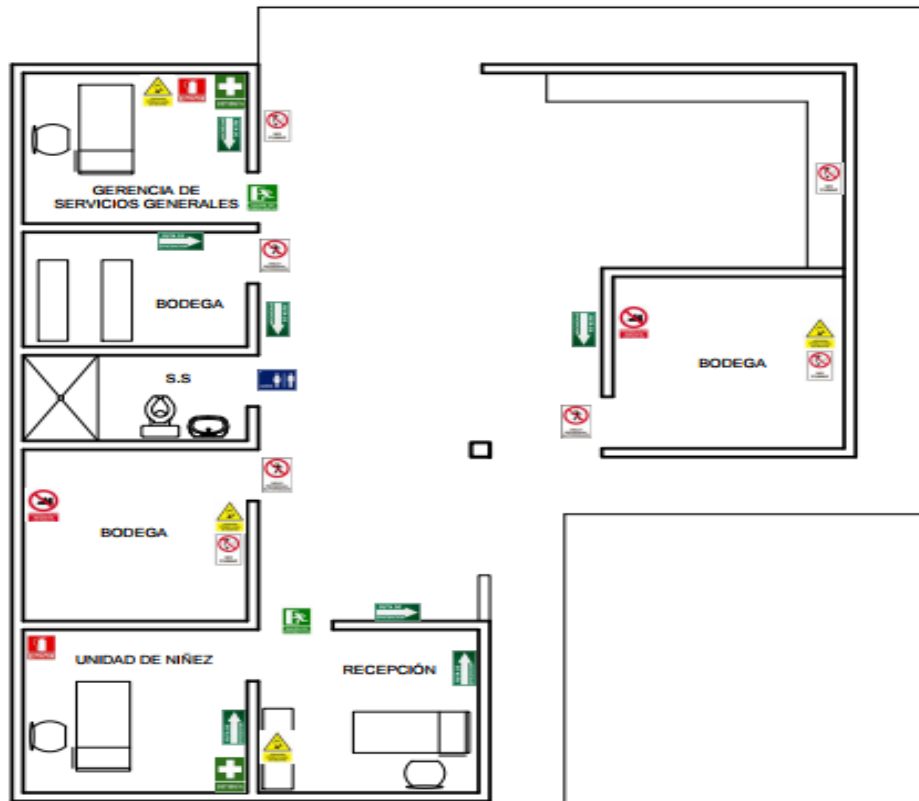
UACI - AUDITORIA INTERNA - MEDIO AMBIENTE



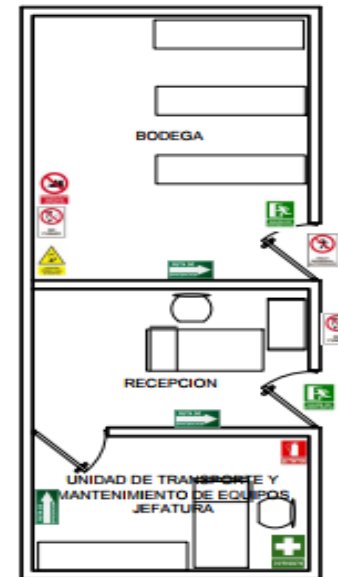
PLANO DE SEÑALIZACIÓN | DISTRITO 2
 ESCALA 1:50



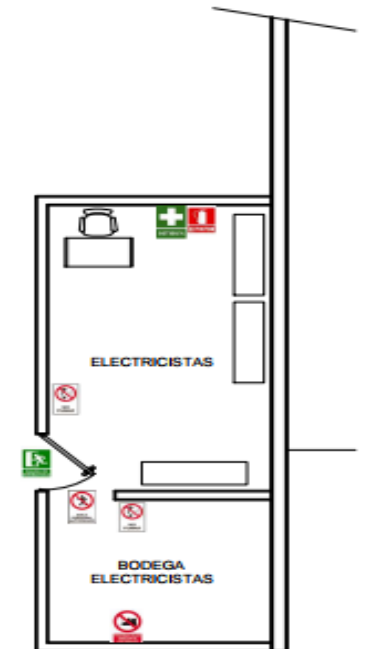
PLANO DE SEÑALIZACIÓN | DISTRITO 2
 ESCALA 1:50



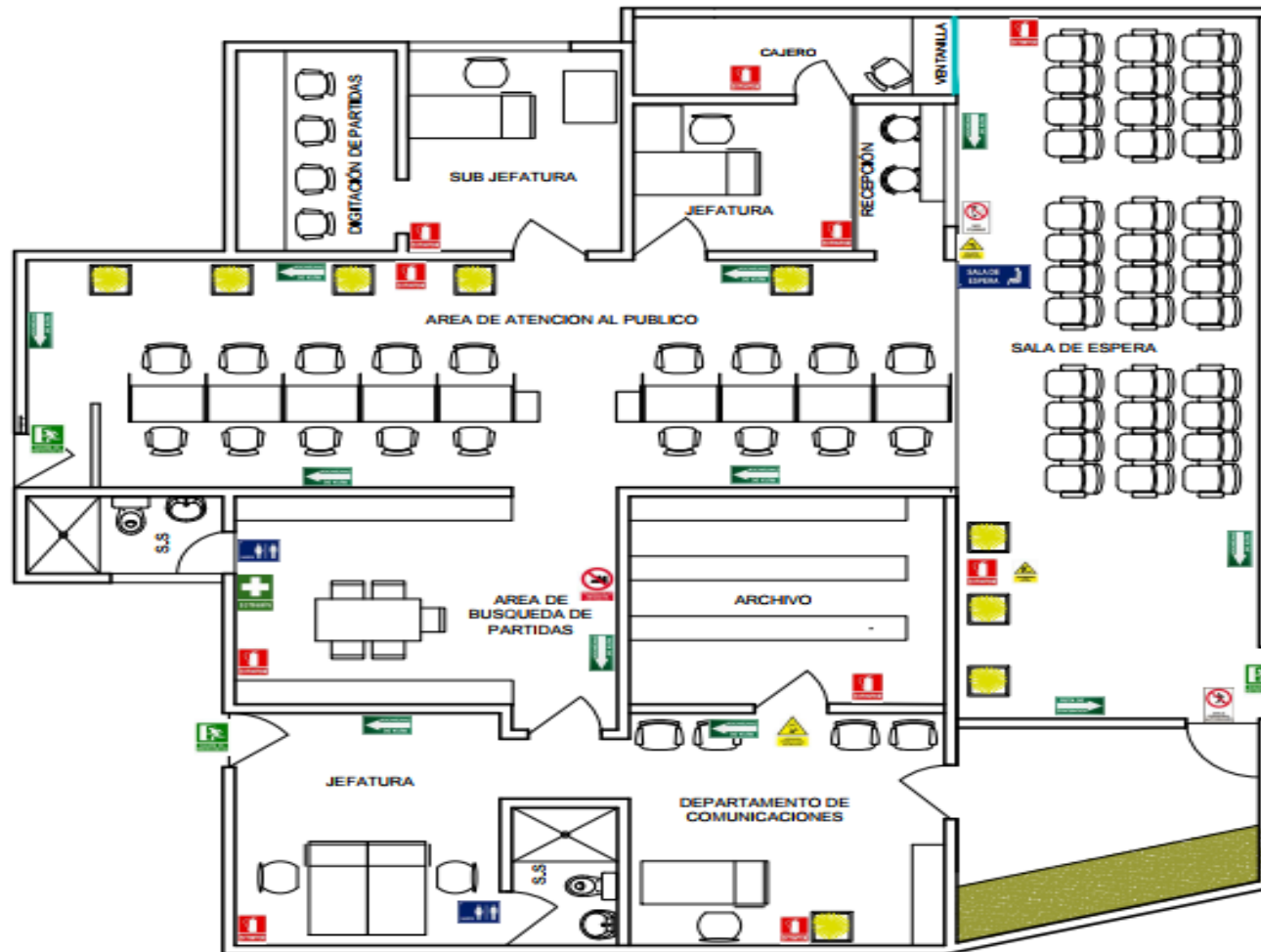
UNIDAD DE NIÑEZ - SERV. GENERALES



TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO



ELECTRICISTAS



PLANO DE SEÑALIZACIÓN | DISTRITO 3
 ESCALA 1:50

ANEXO N° 11

BOLETA ÚNICA DE REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

La información proporcionada en este formulario es absolutamente confidencial y servirá únicamente con fines de prevención, según artículo 66 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo: «Los daños ocasionados por los accidentes de trabajo serán notificados por escrito a la Dirección General de Previsión Social dentro de las setenta y dos horas de ocurridos, en el formulario establecido para tal fin. En caso de accidente mortal, se debe dar aviso inmediato a la Dirección, sin perjuicio de las demás notificaciones de ley.»

Nota: Antes de llenar el presente formulario, consultar instructivo en sitio web: www.mtps.gob.sv (sección notificación de accidente de Trabajo).

I. Datos del patrono (persona natural o jurídica)	
Razón social:	
Nombre comercial de la empresa / dependencia :	
Actividad Económica: Código CIU: clase:	
Número Patronal (cotizantes ISSS):	
NIT: 6. NUP:	
Dirección de la empresa / dependencia:	
Departamento:	
Municipio:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
II. Datos del accidentado	
Nombre completo:	
DUI:	
Teléfono:	
Sexo: F M 5. Edad:	
No. afiliación ISSS:	
Dirección de vivienda:	
Teléfono de contacto: 9. nacionalidad:	
Área / sección de la empresa a la que pertenece:	
Cargo que desempeña:	
Correo electrónico:	
III. Datos del accidente	
Lugar preciso del accidente:(lugar de trabajo)	
Gravedad del accidente: (Mortal, Incapacitante, No generó incapacidad)	
Hora en la que sucedió el Accidente:(hh:mm en formato de 24 horas)	
Fecha del Accidente:(DD / MM / AAAA)	
Breve descripción de cómo sucedió el accidente:	

IV. Clasificación del accidente	
Forma de accidente :	
Agente Material:	
Tipo de lesión:	
Parte del cuerpo lesionada	
V. Atención médica	
Se brindaron primeros auxilios en el lugar: Si No	
Recibió atención médica: SI NO	
Centro de atención médica:	
VI. Datos del notificador	
Nombre completo:	
Cargo en la empresa:	
No. de DUI:	
Fecha y hora de notificación:	

Firma del Patrono

Sello Patronal

ANEXO N° 12

FORMULARIO PARA DOCUMENTAR LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES.

DECLARACIÓN DE ACCIDENTE				
Lugar del accidente:			Nombre notificador del accidente:	
			Cargo en la institución:	
Datos personales del accidentado			En caso de lesiones o daños materiales	
1	Apellidos:		16	Objeto material causante:
2	Nombres:		17	Parte del cuerpo afectada:
3	Edad:		18	Tipo de lesión:
4	Área:			Cortadura Laceración
5	Puesto:			Choque electrico Amputación
6	Antigüedad en el puesto:			Luxación Envenenamientp
7	Antigüedad en la institución:			Fractura Quemadura
Datos del accidente				Herida punzante Asfixia
8	Fecha del accidente:			Torcdura o esguince Conmoción erebral
9	Hora del accidente:			Desgarradura Hernia
10	Hora de trabajo:			Cuerpo extraño en ojos Otras lesiones
11	Día de la semana:			Contución
12	Trabajo habitual:	si	no	
13	Trabajo encomendado:	si	no	
14	Trabajo que realizaba:			
15	Utilizó equipo de protección personal:			
Declaración de accidentado:				
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end;"> <div style="width: 45%;">Nombre:</div> <div style="width: 25%;">Fecha:</div> <div style="width: 25%; border: 1px solid black; padding: 5px;">Firma:</div> </div>				

ANEXO N° 13

CARTEL INFORMATIVO SOBRE INDICACIONES DE SEGURIDAD

QUE HACER EN CASO DE:		
SISMO		
1 CONSERVE LA CALMA 	2 ELIMINE LA FUENTE DEL INCENDIO 	3 RETÍRESE DE VENTANAS U OBJETOS QUE PUEDAN CAER 
4 NO USE ELEVADORES 	5 UBÍQUESE EN ZONAS DE SEGURIDAD 	6 LOCALICE RUTAS DE EVACUACIÓN 
INCENDIO		
1 CONSERVE LA CALMA 	2 IDENTIFIQUE QUE ORIGINA EL INCENDIO 	3 EMITA LA ALARMA 
4 USE EL EXTINTOR 	5 OBEDEZCA INDICACIONES DEL PERSONAL CAPACITADO 	6 SI PUEDE AYUDE, SI NO RETÍRESE 
7 NO USE ELEVADORES 	8 HUMEDECER UN TRAPO Y CUBRIR NARIZ Y BOCA 	9 SI EL HUMO ES DENSO ARRÁSTRESE POR EL SUELO 

ANEXO N° 14

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE SIMULACROS.

Fecha de realización del simulacro: _____ **Hora:** _____

Indicaciones: Rellene todos los círculos que correspondan según sus observaciones.

DATOS GENERALES DEL SIMULACRO			
HIPOTESIS PLANTEADA			
<input type="radio"/> SISMO	<input type="radio"/> INCENDIO	<input type="radio"/> AMENAZA DE BOMBA	
<input type="radio"/> HURACAN	<input type="radio"/> OTRA		
		DOCUMENTO	
		SI	NO
TIPO DE SIMULACRO			
<input type="radio"/> INDIVIDUAL		<input type="radio"/> INTEGRAL	
<input type="radio"/> MACRO			
<input type="radio"/> REPLIEGUE	<input type="radio"/> EVACUACION PARCIAL		<input type="radio"/> EVACUACION TOTAL
<input type="radio"/> CON PREVIO AVISO		<input type="radio"/> SIN PREVIO AVISO	
DIFUSION DEL SIMULACRO			
		<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
¿A QUIEN Y A TRAVES DE QUE MEDIOS?			
<input type="radio"/> PERSONAL INTERNO	<input type="radio"/> VECINOS	<input type="radio"/> AUTORIDADES E INSTITUCIONES	
DURACION DEL SIMULACRO			
HORA DE INICIO:		HORA DE TERMINO:	
TIEMPO REALIZADO EN LA EVACUACION DEL INMUEBLE:			
DURACION TOTAL DEL EJERCICIO:			
PERSONAS EVACUADAS:		EMPLEADOS	
		VISITANTES	
REALIZACION DEL SIMULACRO			
SISTEMA DE ALERTAMIENTO UTILIZADO			
<input type="radio"/> TIMBRE	<input type="radio"/> SIRENA	<input type="radio"/> SILBATO	<input type="radio"/> CAMPANA
<input type="radio"/> MEGAFONO	<input type="radio"/> VOCEO		
¿SE INSTALO PUESTO DE MANDO?		<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
		SENALIZADOS	
		SI	NO
¿SE INSTALO PUESTO DE PRIMEROS AUXILIOS?		<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO

